



**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, Julio 01 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 40 minutos del día 01 de Julio del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales, damos inicio al orden del día, y antes de pasar al primer punto queda habilitado el momento de homenajes, si es que algún concejal quiere hacer alguna intervención. Me parecía, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Ya hice el homenaje así que me pise solo en la sesión anterior, lo que si ratifico lo que manifesté en la ultima sesión y además aprovecho para decirle a todos que en la Asociación Bancaria se esta haciendo una muestra de la vida y obra del General Juan Domingo Perón, así que los invito a todos a que pasen, y seguramente todos conocen la historia grande la Argentina, pero refrescarla no viene nada mal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, si?, no?, bien. Previo a pasar al primer punto, me gustaría también hacer mención y recordar que el lunes próximo pasado se cumplió un nuevo aniversario de, lamentablemente, otro golpe de estado, en este caso a uno de los presidentes, considerado por toda América, uno de los grandes demócratas de Argentina, el doctor Arturo Illia. Su busto, que lo recuerda, esta en este recinto y tiene como objetivo recordar a uno de los presidentes que en u7n gobierno, interrumpido por la dictadura militar de Onganía, había logrado, no solamente hacer frente, en aquel momento, a los compromisos externos que había heredado en el gobierno nacional, ya estaba cancelando capital de deuda externa, puso en marcha el mayor presupuesto en educación que conociera la Republica Argentina y fue a través de su lucha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con corporaciones, realmente muy importantes, las que tuvieron consecuencias, que acompañaron a la dictadura de Onganía para derrocar su gobierno. Entonces, agradeciendo desde ya que me permitan hacerlo, no quería dejar pasar la oportunidad para recordar lo que ha sido la nefasta historia de los golpes de estado en la Argentina. Pasamos, entonces, al Primer Punto del orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, esta en la carpeta de los concejales y especificado como punto 1 Inciso A), con destino dado por presidencia, va de la página 1 a la página 5, con los expedientes incorporados. En Labor Parlamentaria se solicitó el ingreso, por favor si tiene ahí el expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0698/2010 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. Eleva informe y pedido de Salud Pública de la Provincia sobre "alerta Epidemiológico" emitido por la zona sanitaria.- ENTRADA N° 0629/2010 - EXPEDIENTE N° 4207-C-2009 - CARÁTULA: CALF . ELEVA ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE LA NUEVA CUOTA SOCIAL SANCIONADA POR ORDENANZA 1104/08 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0630/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-S-2009 - CARÁTULA: SANDOVAL LUIS FERNANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA E INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0631/2010 - EXPEDIENTE N° CD -025-S-2010 - CARÁTULA: SEPULVEDA JUAN CARLOS . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA OBRA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0632/2010 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA TALLER DE PLANIFICACIÓN LOCAL PARTICIPATIVA DE MUNICIPIOS SALUDABLES QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 12 DE MAYO DEL CORRIENTE EN NUESTRA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0633/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-F-2009 - CARÁTULA: FISCALIA FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE ELORDI 172 Y 176 - OFICIO N°562/09 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0634/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGAN CON NOMBRES DE CAÍDOS EN MALVINAS A CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0637/2010 - EXPEDIENTE N° CD-048-S-2010 - CARÁTULA: SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES Y ASOC. MUTUAL EMPLEADOS JUDICIALES DE NEUQUEN. SOLICITAN TERRENO QUE FUERA CEDIDO AL CLUB VILLA IRIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0638/2010 - EXPEDIENTE N° 13874-H-2005 - CARÁTULA: HIDALGO NOLFA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS PARTIDA N° 4580 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0639/2010 - EXPEDIENTES N° C D-185-B-2005 , CD-016-H-1993 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UCR-MPN-ARI-PJ-CN-PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DONACIÓN DEL INMUEBLE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



UBICADO EN EL BARRIO ALTA BARDA NC 09-20-052-0957-0000 AL PROGRAMA ASER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0640/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-076-A-200 - CARÁTULA: ABELLO IVAN Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL LARGOMETRAJE "EL PAÍS DE LAS MANZANAS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0641/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-058-C-2010 - CARÁTULA: COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS. ELEVAN PROYECTO QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE QUIENES EJERCEN LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0642/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-049-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TERESA DE CALCUTA A UNA CALLE DEL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0643/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-2010 - CARÁTULA: ERICES IVAR DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y UN PLAN ESPECIAL DE PAGO A FIN DE CANCELAR LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0644/2010 - EXPEDIENTE N°: 4895-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE PLIEGO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR READECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0645/2010 - EXPEDIENTE N°: 4136-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. ELEVA INFORME SOBRE ORDENANZA N° 11531 CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN BARRIAL , ALTOS DEL LIMAY - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0646/2010 - EXPEDIENTE N°: 6257-S-1998 - CARÁTULA: SIN, ELSA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA CORDÓN CUNETA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0647/2010 - EXPEDIENTES N°: 5234-D-2001 , 7169-P-2007 - CARÁTULA: DOVIO RICARDO DANIEL. SOLICITA SOBRENTE 7082 -CHACRA 102 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0649/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-2010 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA ÚLTIMA CUOTA SEGÚN CONVENIO N° 25-878 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0650/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2010 - CARÁTULA: CRIPPA RUBEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0651/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-051-S-2010 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA LA MENSURA PARA EL SECTOR DENOMINADO "LOS POLVORINES". - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0652/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-201 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL UNIVERSITARIA COMAHUE - AMUC -. SOLICITA SE DÉ

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 11731 - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PLAN FEDERAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0653/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-2010 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOSÉ OSVALDO VERDUGO FUENTEALBA A LA PLAZOLETA-BOULEVARD SOBRE CALLE REMIGIO BOSCH. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0654/2010 - EXPEDIENTE N° CD-0 40-P-2010 - CARÁTULA: PEZZULLO IRMA. SOLICITA CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL PLAN ESPECIAL DE PAGO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0655/2010 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-2010 - CARÁTULA: POLICIA P ROVINCIA DEL NEUQUEN- DIRECCION UNIDADES DETENCION. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE SANTIAGO DEL ESTERO AL 500 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0657/2010 - EXPEDIENTE N° CD-053-S-201 0 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA INFORME ESPECIAL 198 - INDICADORES ECONÓMICOS SURGIDOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2009 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0658/2010 - EXP EDIENTE N° CD-031-A-201 - CARÁTULA: ASOC. RAICES NEUQUINA S. SOLICITA PARTIDA PRESUPUESTARIA REFACCIÓN EDIFICIO TORRE TALERO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0660/2010 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-2010 - CARÁTULA: BARRERA CORDOBA BLANCA. SOLICITA SE REVEA EL AUMENTO PRODUCIDO EN LAS TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0661/2010 - EXP EDIENTE N° CD-013-L-2010 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LU CHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA -LALCAR. ELEVAN PROYECTO “ANDANDO HACIA LA IGUALDAD” PARA CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0672/2010 - E XPEDIENTE N° CD-014-G-2010 - CARÁTULA: GRUPO CRISTO ACTIVO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HERMANDADES ABORÍGENES TOBA-MAPUCHE” A REALIZARSE EL 1º DE AGOSTO DEL 2010 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0673/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-L-2010 - CARÁTULA: LAHOZ JORGE RAMON. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEL PLAN DE PAGO EN LAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0674/2010 - EXPEDIENTE N° CD-061-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION PADRES E.P.E.T. Nº 8 . SOLICITAN SE MODIFIQUE LA ORDENANZA QUE REGULA HORARIOS DE LOCALES BAILABLES EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0675/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° UNION DE MAYO. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**USO Y OCUPACIÓN LOTE DONDE FUNCIONA LA COMISIÓN VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: La incorporación también al Orden del día. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, pongo a consideración para su aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Dejo aclarado que el destino es la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo, perdón. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Quisiera adelantar el tratamiento en lo que respecta a proyectos presentados, porque hemos dado ingreso a un expediente 698-2010 que quería que lo tratásemos y aparte que tratásemos un proyecto que presentó el MPN referido al Transporte Publico de Pasajeros, que enseguida le voy a decir el número de expediente, la entrada 669-2010, 139-B-2010 para su tratamiento sobre tablas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente, en el mismo sentido también pedir la incorporación y tratamiento, no tengo el numero de entrada acá, de un proyecto que en Labor hice circular, en función de que el gobernador derogue el decreto de concesión de peaje de la Ruta 7, no tengo el numero de entrada que le quedo. CONCEJAL PRESIDENTE: Había. Estaba previsto para incorporarlo en proyectos presentados, en el ultimo punto, por eso es que no le habíamos dado. CONCEJAL MARTINEZ: Ah!, bueno, yo como se planteaban los que habían ingresado, yo quería también este. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces tengo que reconsiderar el primer punto para darle ingreso. Bien, debo poner a consideración entonces la moción presentada por la concejal Buffolo, respecto al tratamiento sobre tablas del primer expediente que citara, la entrada 698/2010. Debo poner a consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? Concejal Pilatti, perdón, no lo había visto. CONCEJAL PILATTI: Entiendo que lo incorporamos a ese expediente. Y en Labor Parlamentaria habíamos acordado que se iba a tratar en proyectos ingresados, no veo porque estamos votando el tratamiento sobre tablas ahora, igual que el del transporte, que fue solicitado. Cuando llegue al tratamiento de ese tema se pide ahí el tratamiento sobre tablas, hay mas temas para tratar sobre tablas y no los estamos pidiendo todos al inicio de la sesión, me parece que eso es lo que corresponde, no veo porque votar ahora el tratamiento sobre tablas, cuando llegue el tratamiento del tema ahí se hace la moción de sobre tablas y se vota. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: (sin audio) Es un tema que íbamos a tratar en esta sesión, y lo que ha planteado es. CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundito concejal, por favor. CONCEJAL MANSILLA: Gracias. No, decía que con respecto al orden de los temas, lo que se esta planteando es una variación en el tratamiento, porque el tratamiento tiene que hacerse con dos tercios a fin de poder tratarse hoy y no de que vayan a comisión ambos casos, así que lo que se esta planteando es tratarlo en este momento o decidir en este momento si en la sesión van a estar las voluntades, los dos tercios para poder tratarlos, además de que son dos temas importantes que quizás lleven un poco mas de tiempo y por eso nosotros apoyamos que se de el tratamiento ahora a fin de que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queden sobre el final los temas que son menos polémicos, y que van a tener menos discusión, en todo caso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: (sin audio) Creo entender que hay una instancia parlamentaria en donde se hacen los acuerdos entre los presidentes de bloque de cómo va a transcurrir la sesión, en esa instancia especialmente, cuando terminamos de ver todos los proyectos presentados y como venía el orden del día de la fecha, especialmente pregunte y dije: como iba a ser, si miento que alguien me diga, por favor, porque sino llegamos ya a un grado de esquizofrenia que voy a tener que empezar a grabar que dice cada uno en los distintos espacios, porque realmente me llama la atención los cambios y los giros que hay cuando llegamos al recinto. Ahí pregunte, yo no tenía ningún problema, es mas, hubiera preferido que hubiéramos tratado ambos expedientes al principio, porque se que los dos temas que vamos a tratar sobre tablas hoy son los dos temas mas polémicos que hay, y no es lo mismo tratarlos cuando recién comienza la sesión, que estamos, si se quiere, con mas energía y mas lucidos para poder discutir que a ultimo momento, después de un desgaste muy fuerte que sufrimos a partir de las ultimas sesiones, que son muy largas, y en ese momento el presidente de este Cuerpo me dijo damos la incorporación al tema y en el momento que llegue, y los distintos presidentes de bloque, bueno, pero no estoy faltando ni un ápice a la verdad, los distintos presidentes de bloque y el presidente del Cuerpo me dijeron, vamos a darles ingreso a este tema y vamos a tratar en el punto numero cuatro del orden del día: proyectos presentados, ambos proyectos sobre tablas. Realmente, solo quería saber, como iba a ser el panorama en el día de hoy, no tenía ninguno problema que ambos proyectos, es más, prefería que ambos proyectos se trataran al comienzo del orden del día, pero no fue eso lo que se definió en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Habida cuenta que realmente lo que se pone en tratativas, un tema muy importante, y que realmente amerita que no haya tanta discusión, por lo menos en el momento de ponerlo en el orden del día, yo no entendí lo mismo en Labor Parlamentaria, así que retiro la moción y que tome el orden que le corresponde en esta sesión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bien, retirada la moción, entonces, vamos al Inciso B) del Primer Punto del Orden del Día: Despacho de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 1294/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE SAN VICENTE, JARDÍN AMÉRICA, PUERTO ESPERANZA Y OBERÁ A CALLES EN URBANIZACIÓN BOSCH VALENTINA SUR - DESPACHO N° 026/2010.- -----**

**ENTRADAS N° 0203/2010, 0334/2010, 0417/2010 - EXPE DIENTES N° CD-007-V-2010, CD-064-B-2010 , CD-017-V-2010 - CARÁTULA: VARIAS COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD. SOLICITAN QUE PREVIO AL LLAMADO A ELECCIONES SE MODIFIQUE ORDENANZA 8178 - COMISIONES VECINALES- - DESPACHO N° 027/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Señor concejales, si me permiten y tal cual el mandato que tengo de la comisión de Acción Social, que es quien despacha este expediente, habíamos quedado en solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente. La reunión de Labor Parlamentaria manifestó, en argumentación del concejal Mansilla, y en la fundamentación, el acuerdo del concejal Martínez, la solicitud de que no se trate sobre tablas, yo de todas formas manifesté que iba a hacer la solicitud, porque es el compromiso que asumí con los concejales de mi comisión, como presidente de la comisión, y con los vecinalistas que habían participado. Así que cumpliendo mi palabra, solicito al Cuerpo la opinión para autorizar o no el tratamiento sobre tablas de este expediente. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. La idea que teníamos, que hoy tomaba estado parlamentario y había un acuerdo entre todos los bloques con respecto a las reformas que se están implementando, pero yo voy a solicitar que no se adelante el tratamiento, hoy toma estado parlamentario, y con algunos de los presidentes de los bloques, coincidimos dejar que tenga el trámite que corresponda, para la semana en que nos queda y en la comisión correspondiente, poder evaluar en forma definitiva si estas son las últimas reformas. Todos sabemos que se trata de una extensión del mandato a tres años, así que esta reforma va a producir elecciones con conducciones que van a tardar tres años, no es un secreto que las comisiones vecinales impulsan una reforma mucho más profunda y tampoco es un secreto que nosotros trabajamos la idea de prorrogar los mandatos de las vecinales, que lo queremos consultar claramente en la comisión respectiva, de Acción Social, ver si hay acuerdo entre todos los bloques, también con las actuales autoridades de comisiones vecinales y ver si podemos hacer una reforma mucho más profunda que la que tenemos. Si no hay acuerdo para la reformar, que en esto un poco comparto incluso con el planteo que decía Darío Martínez, caminaremos con esta reforma y la seguimos sosteniendo y apoyamos, pero si hay una posibilidad de que se pueda producir una reforma más profunda, que jerarquice a las vecinales, que amplíe los padrones, o sea que tenga un padrón general, por dar algunas de las líneas sobre las que pensamos que tiene que transitar esta reforma, podríamos llegar a un acuerdo en la reunión de comisión del próximo martes y en la sesión de la semana siguiente definir o decidir en forma definitiva si prospera esta idea de prorrogar los mandatos un año y hacer una reforma más profunda, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Yo solamente voy a hacer un correlato de la discusión que hemos hecho en la comisión de Acción Social. La representación del ejecutivo, de la dirección de Asuntos Vecinales, de alguna manera y permanentemente insto a que este hecho de modificación se consolidara, y de hecho el tratamiento sobre tablas era algo acordado desde la comisión, y quiero hacer memoria también que los diferentes representantes de las comisiones vecinales propiciaron esta discusión donde consideraban que, prácticamente, en tres, cuatro puntos nos podíamos poner de acuerdo para viabilizar esta modificación y de esta manera llamar a elecciones, porque el pedido fundamental es, modifíquese esta ordenanza y en función de eso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convocar a elecciones rápidamente. Así que nosotros consideramos que agotamos todas las instancias necesarias y a partir de ahí creemos que hay que acompañar lo que usted recién decía, la posibilidad de tratarlo sobre tablas y me parece que el bloque del MPN va a estar en coincidencia a lo que usted manifestó, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En principio es para adelantar el voto negativo al tratamiento sobre tablas, si bien, seguramente, es cierto y no dudo de que haya sido un acuerdo de la comisión, ese acuerdo hoy se socializó en Labor Parlamentaria, y entendiendo que una de las cuestiones, para nosotros mas importante, tiene que ver con la fecha de las elecciones, y no quiero hablar del proyecto en sí, pero justamente para justificar porque sería bueno que quede reservado en presidencia una semana, porque la próxima sesión es la semana que viene, uno de los temas que mas intentamos impulsar desde el partido justicialista, desde hace años, son las elecciones abiertas y simultaneas, para vecinales. En función de eso si hoy se vota esto ya estarían definidas las fechas o se iría avanzando con este proyecto, que no es que no lo compartamos, no me voy a extender, pero ahí explique como veo el sistema D'ont en un cuerpo legislativo y como lo veo en un cuerpo ejecutivo, y la vecinal se asocia mas a un cuerpo ejecutivo, con lo cual me parece bien el cambio, pero mejor me parecería poder modificar las fechas, no se si un año, no quiero abrir un juego en eso, pero por lo menos hasta las ultimas elecciones habría, si lo que impulsamos son las elecciones simultaneas, llevarlas todas a la ultima fecha, y es por eso que para lograr eso es necesario esta semana de discusión y acuerdo, si no hay acuerdo en esto no hay motivo para frenarlo, por eso no estamos pidiendo la vuelta a comisión, sino que lo que estamos anticipando es que no damos el tratamiento sobre tablas, porque ese punto sería muy importante acordarlo, y estoy hablando de los tiempos, justamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: No, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Creí que había terminado concejal. Perdón, por eso le estaba dando a Carnaghi. De todas formas tiene razón la observación de la concejal. Estamos entrando al fondo del tema y no a si tratamos o no tratamos el tema. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, no, no tiene razón, por lo menos de mis palabras, estoy argumentando porque es necesario dejarlo en presidencia es una cuestión de tiempos, no quiero hablar del fondo del proyecto, si estoy diciendo que en esa semana se podría acordar para definir los plazos, y es por eso que voto negativo el tratamiento sobre tablas y en esta semana, y no lo volvemos a comisión, porque si no hay acuerdo en el tema de fondo, que no quiero hablar ahora, que es lo que se hablará en la semana, no tiene sentido volverlo a comisión y si esta bueno sacarlo porque esta reforma ayuda, no ayuda a lo que nos gustaría, no cambia la esencia que es lo que estamos intentando, es un paso mas, nos gustaría dar algunos pasos mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto. Por esa razón es que hice mención a la intervención del presidente del bloque del UNE y a su intervención en Labor Parlamentaria. Hay una moción de orden de tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Esta votando concejal?, no,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



bien. No alcanza los dos tercios para el tratamiento sobre tablas, por lo tanto sigue su curso. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0266/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL XXIV TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXI TORNEO NACIONAL DE KARATE MAYORES. A CELEBRARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010. - DESPACHO N° 028/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0423/2010 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS - DESPACHO N° 029/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0457/2010 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE SANDRA ALEJANDRA CANALE AL BALNEARIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE GATICA AL FONDO - DESPACHO N° 030/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0492/2010 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL SALÓN DEL BICENTENARIO DE ARTES VISUALES PINTURA Y DIBUJO - CIUDAD DE NEUQUÉN - - DESPACHO N° 031/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0615/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA SINDROME DOWN -APASIDO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE SÍNDROME DE DOWN A REALIZARSE EL 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010 - DESPACHO N° 032/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0619/2010 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUES MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MONUMENTO EN HOMENAJE A RODOLFO WALSH - DESPACHO N° 033/2010.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA N° 1570/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ MARTA Y OTROS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 082/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0180/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-200 9 - CARÁTULA: VALDEZ ROLANDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DEUDA PATENTE RODADO - DESPACHO N° 083/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0382/2010 - EXPEDIENTE N° CD-139-D-200 9 - CARÁTULA: DOGLIANI JORGELINA NOEMI . SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 084/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0384/2010 - EXPEDIENTE N° CD-081-S-200 9 - CARÁTULA: SOSA LUIS ANGEL. SOLICITA QUITA O CONDONACIÓN DE LOS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERESES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PAGO POR DEUDA  
 TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 085/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0430/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-201 0 - CARÁTULA:  
 TAPIOLA AMALIA VIUDA DE GASSOWSKY. SOLICITA LA QUITA DE  
 INTERESES PARA PAGO DEUDA - DESPACHO N° 086/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0470/2010 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BALDA ESTEBAN SALVADOR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA  
 POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 087/201 0.- -----  
 ENTRADA N° 0483/2010 - EXPEDIENTES N° CD-123-C-20 09 , 3516-C-  
 2009 - CARÁTULA: CAMPOS ANIBAL ALEGRIA . SOLICITA EXIMICIÓN  
 DEUDA RETRIBUTIVA MUNICIPAL - DESPACHO N° 088/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0486/2010 - EXPEDIENTES N° CD-003-H-20 10 , 1914-H-  
 2010 - CARÁTULA: HERMET RENE I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE  
 INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO  
 N° 089/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0488/2010 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-201 0 - CARÁTULA:  
 MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA  
 PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 090/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0590/2010 - EXPEDIENTE N° CD-035-G-200 8 - CARÁTULA:  
 GRASSI OMAR DARIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES  
 DEUDA EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°  
 091/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0617/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-201 0 - CARÁTULA:  
 ROGER JUAN CARLOS ENSO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A  
 FIN DE ABONAR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO  
 N° 092/2010.- -----  
 - LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y  
 RECURSOS HUMANOS -----  
 ENTRADA N° 0424/2009 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-200 9 - CARÁTULA:  
 BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL  
 PROGRAMA “NEUQUÉN CIUDAD DIGITAL PARA TODOS” - DESPACHO  
 N° 017/2010.- -----  
 ENTRADA N° 0313/2010 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A  
 REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO  
 62º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - ACCESO A FUENTES DE  
 INFORMACIÓN MUNICIPAL - - DESPACHO N° 018/2010.- -----  
 ----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----  
 ENTRADA N° 0500/2010 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 0 - CARÁTULA:  
 BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A  
 EVITAR LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ANTENAS EN EL PARQUE  
 NORTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 010/2010.- -----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL  
 LOPEZ: Gracias, señor presidente, era para solicitar el tratamiento sobre  
 tablas de este proyecto. Este es un proyecto que ha sido discutido y tratado  
 varias veces en el orden del día de la comisión de Ecología, lo que busca es  
 evitar la instalación de antenas en el Parque Norte de nuestra ciudad,

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



nosotros hemos manifestado públicamente nuestra intención de preservar este espacio como un lugar de recreación, de atractivo paisajístico, turístico, han habido discusiones publicas y contrapunto y con relación al tema nosotros queremos adelantar que no es la intención del bloque de ir en contra de la instalación en particular, de ninguna antena, sino lo que queremos hacer es preservar el uso del bosque, preservar este espacio, este pulmón verde que tenemos en la ciudad y atento a ser un proyecto corto de dos artículos, que es de conocimiento de todos los concejales y el cual ha estado abierto a incorporación y a las observaciones de todos creemos importante dar el tratamiento sobre tablas en el día de hoy, evitando dilatar mas el tiempo y que sigan avanzando obras en ese lugar que puedan destruir o generar perjuicios luego irreparables, además tenemos la presencia hoy de vecinos de los barrios, de vecinos de Alta Barda, Copol que se han movilizado en relación al cuidado del Parque Norte, que han juntado firmas, en este Concejo Deliberante han salido diversas declaraciones durante muchos años, tendientes a preservar este Parque, se han creado comisiones por ordenanza que nunca se integraron, al ejecutivo se le ha dado presupuesto para preservar este espacio y no lo ha abocado a esos fines, bueno, han ocurrido muchísimas cuestiones en nuestra ciudad que han ido degradando este lugar, este espacio publico que tenemos los neuquinos, y es nuestra intención preservarlo evitando que allí se instalen nuevas antenas y también instando al ejecutivo a que proponga un lugar donde se podría generar o crear un parque de antenas para las instalaciones a futuro de estas estructuras, que son necesarias para la comunicación, pero creo que debemos empezar a buscar en la ciudad otro lugar donde instalarlas. Así que la moción es para el tratamiento sobre tablas de este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, creo que hay una coincidencia general, no voy a opinar sobre el contenido del proyecto, porque estamos discutiendo si se adelanta el tratamiento. Todos tenemos aportes para hacerle coincidimos plenamente en la protección del Parque Norte y en la necesidad de limitar la instalación de antenas y de rediscutir si las antenas existentes, particularmente de las grandes empresas de telefonía tienen que permanecer en ese lugar o tienen que ser trasladadas. Se que el conflicto lo lleva adelante o el conflicto se ha originado por una antena de trabajadores de nuestra provincia, que ojalá se hubiera iniciado con la misma vehemencia con las antenas de las empresas que ni siquiera son de Neuquén y que utilizan ese espacio, casi en forma gratuita. Nosotros creemos que el ejecutivo municipal nos tiene que entregar, al Concejo Deliberante, cual es la nueva zona de antenas, un estudio que nos diga brevemente si ahí se soporta o no las antenas existentes, e identificar una nueva zona en la meseta, que obviamente creemos no tiene una gran complejidad y a la espera de ese informe estábamos esperando para tomar una posición definitiva, no creemos conveniente adelantar el tratamiento, porque hoy lo que vamos a hacer es a ciegas prohibir la instalación de antenas en el Parque Norte cuando estamos a 5 días o 7 días de la sesión en la que corresponde tratarlo y veo muy mal que se les diga a los vecinos que hoy se iba a tratar, porque hoy no era el procedimiento legislativo, no correspondía que hoy se tratara,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces se generan falsas expectativas, cuando en ningún momento habíamos acordado adelantar el tratamiento y recién en la comisión de Parlamentaria de hoy, el bloque de Recrear nos hizo saber que tenía intenciones de tratarlo y de hacer el planteo de sobre tablas, que obviamente están en todo su derecho de hacerlo, y nosotros de oponernos y esperar al procedimiento legislativo que corresponde y ojala que en la semana acepten algunas sugerencias que los demás bloques tenemos con respecto a este tema, que es un nuevo lugar, que pueda ser determinado por el ejecutivo municipal y además un estudio sobre el actual Parque Norte para saber si muchas de las antenas que se encuentran tienen que ser o no reasignadas del lugar, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Bueno, simplemente, por ahí, contar que y estaba charlando yo con el concejal López en la cual él me había manifestado que los vecinos no estaban interiorizados de que efectivamente se iba a hacer el tratamiento sobre tablas, lo cual también hay que sanear algunas cuestiones en este Concejo Deliberante, porque recién lo escuche pronunciar al concejal Mansilla esta "generar falsas expectativas" y él plantea claramente haz lo que yo digo no lo que yo hago, porque en más de una oportunidad discutimos situaciones de similares características, recordemos cuando tratamos el proyecto del Consejo de la Cultura, exactamente la misma situación y quien recién ha tomado la palabra fue uno de los o por lo menos el bloque, que propiciaron el tratamiento sobre tablas. Pero eso no es la discusión real, la discusión real es poder darle celeridad a que estas herramientas se pongan a disposición del ejecutivo municipal y poder instar a que el municipio pueda avanzar en una discusión seria y responsable, y en el caso de la comisión de Ecología y Medio Ambiente, lo cual pusimos en la agenda, estamos esperando una respuesta oficial de la reformulación de la ordenanza 9074, dicho sea de paso si esta propuesta no llega a la comisión el concejal Baggio propicio que lo discutamos en la comisión desde los concejales, y eso a nosotros nos preocupa, porque esa señal que nos puede elevar el ejecutivo municipal nos permitiría, ya, tener la proyección de que vamos a hacer con las antenas a futuro. Estamos discutiendo y todos lo tenemos incorporado de cuando vamos a tener una reserva para crear el famoso parque de antenas, y sin embargo esa solución todavía no está. Así que nosotros decidimos acompañar este tratamiento sobre tablas porque consideramos que tenemos que darle una respuesta inmediata a los vecinos y contarle también a todos los presentes que próximamente estaremos por dar por finalizada la discusión del proyecto de áreas protegidas, lo cual tiene un avance importante y que también está plasmada esta discusión, así que desde el bloque vamos a acompañar la iniciativa del concejal López, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo entonces una moción de orden, pongo a consideración la moción del concejal López de tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. No está el concejal Jalil, pero en este caso es 2/3 de los presentes. No alcanza el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



número de concejales, de votos afirmativos para el tratamiento. Adelante. Ya se voto. Concejales Carnaghi, discúlpeme. CONCEJAL CARNAGHI: Señor presidente, muchas gracias. Me quedo una duda cuando usted dijo los dos tercios de los concejales presentes, y no es once?, es dos tercios de 17, por eso pregunto. CONCEJAL PRESIDENTE: igual se necesitan 12 para los dos tercios por la fracción. Igual se necesitan 12 en ese caso. Concejales Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente, dado que ahora tenemos el Cuerpo en pleno, pido la reconsideración de la votación de acuerdo a lo establecido en el reglamento y con 12 votos también se puede reconsiderar la votación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay moción de orden, entonces para la reconsideración de la votación anterior del expediente. Por. Concejales Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: En realidad nosotros no dimos tratamiento al tema, que si hubiera sido rechazado podría haberse solicitado la reconsideración, y obviamente para esa reconsideración hacen falta los dos tercios, nosotros hicimos una votación para habilitar un procedimiento extraordinario que es adelantar, dentro de, un despacho que toma estado parlamentario y que de acuerdo al procedimiento legislativo tiene que ser tratado en la próxima sesión, el tema no se trató, no se rechazó y por lo tanto no puede ser reconsiderado, la moción de reconsideración no es una moción general que contra cualquier planteo uno puede pedir que se reconsidere el tema, no se trata de una moción que permita revertirlo, sino ninguna resolución del Concejo tomaría estado cierto. Se voto a ver si se trataba o no, el tema no se trató, tiene que tratarse en la próxima sesión, no hay resolución sobre el tema y por eso nos oponemos a que se habilite el procedimiento que plantea el concejal Bermúdez. Y además quiero fundamentar, además de esta cuestión jurídica, que hay una cuestión política sobre las decisiones que tomamos, que a veces nos gustan, a veces no nos gustan, pero forzar una resolución contraria cuando el Cuerpo se ha expedido, me parece que no respeta las reglas institucionales en las que todos debemos, la que todos debemos encolumnarnos, muchas veces no nos gustan las resoluciones del Concejo, a veces no les gustan a otros bloques, pero no creo que tengamos que estirar las interpretaciones y tirar la cuerda de tal manera que dejemos de lado los reglamentos que tenemos que cumplir, y en castellano decir hay que saber ganar y hay que saber perder y de eso se trata este sistema democrático. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejales Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Siempre se cuidan las instituciones cuando se respetan los reglamentos y el artículo 132 no especifica cual es el tratamiento que deba ser reconsiderado, sino lo establece en términos generales y habiendo estado un concejal ausente de la votación y haciendo la moción inmediatamente después, como lo establece el reglamento, del tratamiento de la moción, es absolutamente pertinente la aplicación del artículo 132 del reglamento interno, esto no tiene nada que ver con saber ganar o saber perder, sino es, tiene que ver con el respeto a los reglamentos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejales Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad yo justo también me había levantado y cuando vi, sino hubiese pedido la palabra antes, porque no estoy en contra del proyecto, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que si no se trata hoy se va a tratar la semana que viene, pero el reglamento habla una vez que el Concejo sanciona algo, esto fue una proposición de tratar o no lo cual no lo alcanza el artículo que mencionan, esto es cuando sanciona el Concejo en general o en particular, eso establece el reglamento, se puede reconsiderar, esto fue un pedido de tratamiento que quedo claro, ya esta se va a votar la semana que viene. Creo que no va a modificar el resultado de la votación, y en definitiva no sigamos con estas cuestiones, porque si vamos a reconsiderar, que para mi no lo permite el reglamento, reconsiderar un pedido de tratamiento, ahí habla de sanciones, cuestiones que sanciona el Concejo Deliberante, no vamos a terminar mas, así que sigamos para adelante y esto seguramente el 8 se estará aprobando, creo que por unanimidad o por amplia mayoría, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Señor presidente, quería apelar a su experiencia legislativa, dos tercios de 17 es 11,3, en matemáticas, que a mi me gustan las matemáticas, en realidad 12 es cuando el 11 pasa el 11,5 es decir, 11,6, 11,3 yo entiendo que es 11, son once los concejales que se necesitan para poder habilitar el tratamiento, y no 12.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, están los dos criterios, por eso yo le preguntaba y que por secretaria se dijese. Yo comparto lo que dice el concejal Acuña, si se habla de los dos tercios de los presentes, si estábamos 17 en la banca son 11, por lo tanto nosotros entendemos que esta aprobado el tratamiento, no desaprobado. Y por otro lado me parece que, como lo han dicho varios concejales, me parece que sería prudente que se aclare porque se habla de una sesión en 7 días, cuando la próxima sesión es el día 15, entonces hablar de una sesión que hay la semana que viene me parece que de alguna manera nos estamos, por lo menos, faltando a la verdad entre nosotros, la sesión próxima corresponde al 15 de julio, en Labor Parlamentaria se estableció la próxima?, lo desconocía, pido disculpas. Volviendo al otro tema, me parece que claramente ha sido aprobado por mayoría, por eso solicitamos como moción que se trate el expediente, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, antes de darle la palabra al concejal Cascino, para hacer una aclaración, porque apelan a la edad. La situación planteada ha sido analizada justamente porque el propio reglamento aprobado por este Cuerpo hace mención que ante situaciones en las que se puedan producir distintas interpretaciones, se tomarán las definiciones que se dan en la Cámara mayor de nuestra provincia que es la Legislatura, y la Legislatura hace una semana atrás tuvo la misma situación, por eso es que el criterio definido fue ese, porque hay una cuestión de número entero que lo planteo la propia presidente de la Cámara de Diputados de la provincia. Este fue el criterio que se ha adoptado, porque justamente el reglamento así lo prevé, justamente cuando hay estas situaciones, y hemos votado así anteriormente, la situación del transporte, en su momento, también se especulo en los votos, justamente con ese mismo criterio. Concejal Cascino.

CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido y expresar lo que usted ya ha dicho, aparte es un criterio legislativo a nivel nacional, esto funciona así en el Congreso, en la Cámara de Diputados y Senadores, y no podemos agarrar la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



calculadora porque dice 11,3 quien seria 11,3 el mas petisito?, o votaría un brazo, una pierna, yo no entiendo, estamos hablando de personas, estamos hablando de enteros, nada mas, era para aclarar eso y para compartir justamente lo que usted expreso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Simplemente para decir que el coma 3 seria Mercedes que, pero bueno, en este caso no lo podemos aplicar, que el bebé ese ya este, pobrecito, ya poniéndolo a votar. No, hemos discutido la fracción en varias oportunidades en este recinto y creo que es una charla quizás pendiente sobre esto, pero en el recinto ha quedado claro que la fracción no cuenta y ya ha pasado en otras oportunidades. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Tenemos una moción de reconsideración con interpretaciones distintas. Dicen que cuando uno pide una opinión y tiene dos abogados tiene tres problemas, la opinión de uno y las dos opiniones de los abogados, estoy en la misma situación. Voy a leer el expediente porque yo entendí, y todavía le aclaro que tengo que definirlo, pero sin tener la claridad respecto a la justicia de la decisión. La reconsideración, yo hice mención al pedido del concejal y di la palabra al concejal Mansilla que hizo la objeción al pedido de la moción. Me voy a permitir, con la autorización tacita del Cuerpo leer el articulo 132 que dice: de la moción de reconsideración, quiero recordar que viene incorporado este articulo del Capitulo IV que habla de las mociones sobre tablas, perdón del Capitulo V, que habla de la moción de reconsideración, dice: concepto, es moción de reconsideración, toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del Concejo, que era lo que hizo mención el concejal Mansilla, sea en general o en particular, creo que tomemos esto porque es importante, sea en general o en particular, las mociones de reconsideración solo pueden formularse en la sesión donde el asunto ha sido tratado, en general o en particular, y requiere para su aprobación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración deben tratarse inmediatamente de formuladas. Creo que leído en su conjunto, completo el articulo, queda claro que no hubo tratamiento en particular y en general. Concejal Martínez había pedido la palabra, tercera oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: No, es simplemente eso, creo que esta claro que habla de una sanción y habla de que haya sido tratado, acá ni siquiera pudimos tratarlo porque se puso a consideración, y lo que se voto no fue una norma sino una proposición. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso le di lectura, teniendo en cuenta que yo vote a favor, o sea yo quería que se tratara. Bien, leído el articulo esta desestimado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 1189/2009 - EXPEDIENTE N°: 8390-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANEXO III ORDENANZA 10517 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 041/2010.- -----**

**ENTRADA N°: 1467/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-147-D-200 9 - CARÁTULA: DIAZ COLODRERO JOSE ENRIQUE Y OTRO. SOLICITA ESPACIO EN LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PLAZOLETA SITUADA SOBRE CALLES GOYA Y SAN MARTÍN PARA ENTRONIZAR UNA IMAGEN DE LA VIRGEN DE ITATI. - DESPACHO N° 042/2010.-** -----

**ENTRADA N° 0628/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-C-201 0 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITAN INCREMENTO DE TARIFAS - DESPACHO N° 043/2010.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-056-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 15 de junio del corriente año la Cámara de Empresas de Remises de Neuquén (C.E.R.N.) solicita un incremento de la tarifa de remises.- Que argumentan su solicitud en virtud de que se ha aumentado la tarifa del servicio de taxi; y debe existir la diferencia tarifaria entre los servicios; Que cada 6 (meses) se debe revisar la metodología de costos del servicio; Que este Cuerpo analizó lo peticionado considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante remises.- Que el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10984 establece que el valor de viaje se determinará por ordenanza, según los ítem establecidos en el mencionado artículo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-056-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 15 de junio del corriente año la Cámara de Empresas de Remises de Neuquén (C.E.R.N.) solicita un incremento de la tarifa de remises.- Que argumentan su solicitud en virtud de que se ha aumentado la tarifa del servicio de taxi; y debe existir la diferencia tarifaria entre los servicios; Que cada 6 (meses) se debe revisar la metodología de costos del servicio; Que este Cuerpo analizó lo peticionado considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante remises.- Que el Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10984 establece que el valor de viaje se determinará por ordenanza, según los ítem establecidos en el mencionado artículo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inc iso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Autos al Instante o Autos Remises en la Ciudad de Neuquén: a) Inicio del viaje (bajada de bandera)....\$ 4,80; b) Cada cien metros recorridos.....\$ 0,32; c) Espera en destino, a partir de los cinco (5) minutos \$1,25 a \$2,00 por minuto.-

ARTICULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.- ARTICULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



DEROGASE la Ordenanza N° 11615.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, con la modificación planteada en Labor Parlamentaria y leída por secretaría, por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Perdón, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Esta bien, aprobado por mayoría. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE: 3,4,5 Aprobado por mayoría. Pasamos al Punto dos. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. No, en realidad nosotros queremos que quede explícito el tema de los votos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Quieren votar nominal?, Solicítenlo. CONCEJAL MARCHETTI: No, no, en general, pero saber cuantos son los positivos y los negativos, por favor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bueno, en el momento que se voto eran 8 positivos. Si, Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Disculpe, presidente. Lo que pasa que el concejal Chaneton le estaba solicitando, hay concejales que van y vienen, y la verdad que se le hace muy difícil, yo lo entiendo, pero nosotros queremos que queden certificados los votos positivos y negativos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: En ese momento eran 8 positivos y 4 negativos, y el resto no se donde están. Bueno, pasamos al Punto Dos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADAS N°: 1888/2009, 0539/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-164-C-2009, 4135-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE AVDA OLASCOAGA FRENTE AL COMPLEJO YPF - DESPACHO N° 024/2010.**-----

VISTO los Expedientes N° CD-164-C-2009 y OE-4135-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF, con el nombre "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" (Expediente N° CD-164-C-2009).- Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el nombre propuesto no se encuentra disponible, atento que existe en el registro único de espacios verdes nombres similares, tales como, Homenaje a los policías caídos en cumplimiento del deber (espacio verde N° 40), plaza policías neuquinos (espacio verde N° 197) y monumento Homenaje a la Policía de los Ex Territorios Nacionales.- Que este Concejo Deliberante envió nota, desde la Comisión Interna de Acción Social, a la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informando que el nombre "Homenaje a los policías caídos en cumplimiento del deber" (Espacio Verde N° 40), refiere, conforme Ordenanza N° 1619, a los agentes de la Policía Federal Argentina.- Que a raíz de dicha nota se forma el Expediente N° OE-4135-C-2010, en el cual la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, manifiesta que se encuentra disponible el nombre propuesto, omitiendo en dicha oportunidad adjuntar el croquis pertinente con nomenclatura catastral y numero de espacio verde.- Que resulta necesario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contar con el mencionado croquis, a fin de sancionar la ordenanza pertinente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-164-C-2009 y OE-4135-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF, con el nombre "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" (Expediente N° CD-164-C-2009).- Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el nombre propuesto no se encuentra disponible, atento que existe en el registro único de espacios verdes nombres similares, tales como, Homenaje a los policías caídos en cumplimiento del deber (espacio verde N° 40), plaza policías neuquinos (espacio verde N° 197) y monumento Homenaje a la Policía de los Ex Territorios Nacionales.- Que este Concejo Deliberante envíe nota, desde la Comisión Interna de Acción Social, a la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informando que el nombre "Homenaje a los policías caídos en cumplimiento del deber" (Espacio Verde N° 40), refiere, conforme Ordenanza N° 1619, a los agentes de la Policía Federal Argentina.- Que a raíz de dicha nota se forma el Expediente N° OE-4135-C-2010, en el cual la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, manifiesta que se encuentra disponible el nombre propuesto, omitiendo en dicha oportunidad adjuntar el croquis pertinente con nomenclatura catastral y número de espacio verde.- Que resulta necesario contar con el mencionado croquis, a fin de sancionar la ordenanza pertinente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, remita a este Cuerpo croquis de ubicación del Espacio Verde ubicado sobre Avenida Olascoaga, entre calles Cabildo y Zapala, del Barrio Río Grande, que contenga nomenclatura catastral, número de espacio verde y si el mismo se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0557/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA INAUGURACIÓN DE LA SALA DEL TEATRO UNIVERSITARIO - DESPACHO N°: 025/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-109-B-2010; y CONSIDERANDO: Que será inaugurada la sala del TEATRO UNIVERSITARIO en la sede del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC), sito en Avenida Argentina N° 1273 de la ciudad de Neuquén; Que esta iniciativa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



nacida del seno de una institución solidaria como lo es SOSUNC -obra social de los trabajadores de la Universidad Nacional del Comahue- viene a cubrir una carencia que es notoria en nuestra ciudad, como lo es la falta de salas teatrales; Que la importancia de esta iniciativa para la ciudad de Neuquén, que se concretará con su inauguración en los próximos meses, no ha tenido la debida trascendencia ni valoración, tal vez a causa de que su financiamiento fue sostenido íntegramente por la mencionada obra social, que viene concretando silenciosamente un aporte sin dudas sustantivo al quehacer artístico y cultural de la ciudad; Que, si bien todos los vecinos de la ciudad somos testigos del importante grado de avance de la obra, no resulta claro en nuestra comunidad que la nueva sala constituye una iniciativa de SOSUNC destinada al desarrollo de la cultura local; Que la nueva sala teatral se inaugurará a fines de septiembre próximo, contando con una capacidad para 500 personas, un diseño acústico que la hará adecuada para presentaciones de teatro lírico -constituyéndose en la única sala de la ciudad de estas características- y todas las facilidades requeridas para presentaciones teatrales como camarines, iluminación, montacargas para el movimiento de escenografías, etc.; Que este aporte de los trabajadores de nuestra Universidad Nacional del Comahue a la consolidación de nuestra ciudad, como un centro cultural regional, merece ser destacado, comunicado, reconocido y alentado; Que adicionalmente el Teatro Universitario se constituirá sin dudas en un nuevo y fuerte vínculo entre la Universidad Nacional del Comahue y la comunidad a la que pertenece, acercando los ámbitos académicos al vecino común y ratificando la generosidad característica del sistema universitario público argentino; Que es una función y un deber de este Órgano Legislativo resaltar y potenciar este tipo de iniciativas, que partiendo de la generosidad de miembros de nuestra comunidad, contribuyen inequívocamente a una mejor calidad de vida para el conjunto de la ciudad y zona de influencia, logrando que sean accesibles al gran público opciones artísticas muchas veces inalcanzables fuera de las más grandes ciudades del país; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2010; y CONSIDERANDO: Que será inaugurada la sala del TEATRO UNIVERSITARIO en la sede del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC), sito en Avenida Argentina N° 1273 de la ciudad de Neuquén; Que esta iniciativa nacida del seno de una institución solidaria como lo es SOSUNC -obra social de los trabajadores de la Universidad Nacional del Comahue- viene a cubrir una carencia que es notoria en nuestra ciudad, como lo es la falta de salas teatrales; Que la importancia de esta iniciativa para la ciudad de Neuquén, que se concretará con su inauguración en los próximos meses, no ha tenido la debida trascendencia ni valoración, tal vez a causa de que su financiamiento fue sostenido íntegramente por la mencionada obra social, que viene concretando silenciosamente un aporte sin dudas sustantivo al quehacer artístico y cultural de la ciudad; Que, si bien todos los vecinos de la ciudad somos testigos del importante grado de avance de la obra, no resulta claro en nuestra comunidad que la nueva sala constituye una iniciativa de SOSUNC destinada al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollo de la cultura local; Que la nueva sala teatral se inaugurará a fines de septiembre próximo, contando con una capacidad para 500 personas, un diseño acústico que la hará adecuada para presentaciones de teatro lírico - constituyéndose en la única sala de la ciudad de estas características- y todas las facilidades requeridas para presentaciones teatrales como camarines, iluminación, montacargas para el movimiento de escenografías, etc.; Que este aporte de los trabajadores de nuestra Universidad Nacional del Comahue a la consolidación de nuestra ciudad, como un centro cultural regional, merece ser destacado, comunicado, reconocido y alentado; Que adicionalmente el Teatro Universitario se constituirá sin dudas en un nuevo y fuerte vínculo entre la Universidad Nacional del Comahue y la comunidad a la que pertenece, acercando los ámbitos académicos al vecino común y ratificando la generosidad característica del sistema universitario público argentino; Que es una función y un deber de este Órgano Legislativo resaltar y potenciar este tipo de iniciativas, que partiendo de la generosidad de miembros de nuestra comunidad, contribuyen inequívocamente a una mejor calidad de vida para el conjunto de la ciudad y zona de influencia, logrando que sean accesibles al gran público opciones artísticas muchas veces inalcanzables fuera de las más grandes ciudades del país; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la próxima inauguración de la sala de TEATRO UNIVERSITARIO que construye y desarrolla el Servicio de la Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC), en Avenida Argentina N° 1273 de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Consejo de Administración del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (SOSUNC).- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto de declaración. Concejal Pilatti, antes de la declaración, atento a lo que sucedió en uno de los expedientes dejo constancia que no se encuentran en la Sala la concejal Buffolo, el concejal Chaneton. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, muchas gracias. Aquí cerca, al lado de la sede de la obra social del personal de la universidad se esta construyendo un teatro que se espera poder inaugurarlo a fin de septiembre, si es que llegan, porque están terminando la construcción, es muy interesante destacar que este teatro se esta construyendo con fondos de la obra social, o sea que es un aporte de los trabajadores de la universidad, que realmente creo que tiene que ponerse en conocimiento de los vecinos, porque implica contar con una sala de 500 butacas con un diseño acústico que va a ser apto, va a ser apta la sala para obras de teatro lírico, cosa que no estaba disponible en la ciudad, y realmente creo que vale la pena poner ante los ojos de la comunidad esta iniciativa, que no hace mas que confirmar la generosidad de las universidades publicas argentinas hacia la región y en particular de la Universidad del Comahue hacia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la región a la que pertenece y se debe. Estuve pensando que hacer y he decidido que vale la pena poner esto en claro, hay un inconveniente con esto, que es un inconveniente pequeño dentro de un inconveniente mucho mas grande, la Universidad Nacional del Comahue no tiene planos presentados de ninguna de las instalaciones que tenemos aquí enfrente, hay un viejo conflicto, un viejo entredicho entre la municipalidad y la universidad que redundan en esto, tenemos salones donde concurren muchos alumnos, tenemos la biblioteca de la Universidad, y no esta cumplida toda la tramitación municipal, en una situación parecida esta el teatro, y declarar esto de interés municipal no significa soslayar este problema, este problema se tiene que resolver y estamos haciendo las gestiones para que se pongan de acuerdo la Universidad y la municipalidad y todo esto se pueda regularizar. Pero quería dejar en claro, para todos los concejales, que la declaración, y quiero que conste en el diario de sesiones, no hace referencia, ni es un aval a este modo de proceder, que no esta bien, sino es simplemente alegrarnos por un aporte y por la vocación de los trabajadores de la universidad, a través de su obra social, de hacer un aporte significativo a la cultura y que va a contribuir, sin duda, que Neuquén, la ciudad, se siga consolidando como una referencia regional en materia de cultura, de espectáculos de acceso publico. Entonces, no quería dejar de hacer esta referencia porque el tema lo vimos y creo que una cosa no quita la otra, es una sala que vale la pena, que no tenemos en la ciudad, que nos permite avanzar en la oferta cultural, y que esta flojita de papeles como parte de un problema mucho mayor que tiene la Universidad con la municipalidad, esto hay que arreglarlo y así vamos a intentar que se haga, pero nos parece que vale la pena poner en valor esta iniciativa porque realmente es importante para la ciudad. Vamos a votar este proyecto, lo promovimos, y convocamos a los concejales que acompañen. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Comparto el entusiasmo del aporte que le va a hacer sin duda este teatro a la ciudad y también comparto la preocupación de algunos de que no se hagan las cosas como corresponde. Se había planteado la posibilidad de agregar un párrafo, como no esta esa posibilidad voy a acompañar el proyecto de Declaración, pero quería que quede claro que también acompaño la preocupación de que esto no cumpla con la reglamentación que debería cumplir y que este es un problema mayor que excede a Sosunc y que abarca a todas las instalaciones de la Universidad del Comahue, así que ojalá esto sea también una voz de alerta para ayudar a que eso se pueda resolver, ojalá antes de la inauguración, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si nadie más hace uso de la palabra, entonces pongo a consideración el proyecto de Declaración, agregado que no se encuentra en la Sala el concejal Bermúdez y el concejal Marchetti. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
**ENTRADA N°: 1184/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-020-R-20 06 , 14666-R-2006 - CARÁTULA: ROA JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 072/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-020-R-2006 y OE-14666-R-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor ROA JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 14.088.378, con domicilio en la Calle Río Paraná N° 684 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° ARX-593; Que del informe emitido por la Subsecretaría de Acción Social surge que, en opinión del funcionario actuante, debería procederse a la suspensión de la referida deuda; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que no es viable proceder a la condonación o suspensión de deudas devengadas específicamente por el tributo en cuestión; Que a efectos de encontrar alternativas de pago que permitan resolver la situación, se intentó en numerosas oportunidades tomar contacto personalmente con el contribuyente sin éxito alguno; Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna considera que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) A través de Secretaría Legislativa remitir copia del presente dictamen al interesado.- 2º) REMITIR el Expediente N° CD-020-R-2006 al Archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° OE-14666-R-2006 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0148/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RECÁLCULO DE LOS HABERES JUBILATORIOS PERÍODO JUNIO 2004 A ENERO 2006 - DESPACHO N°: 073/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-010-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el representante de los Jubilados y Pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social, José Arnoldo Martínez, solicita el dictado de una ordenanza que autorice al Instituto Municipal de Previsión Social a efectuar el recálculo de los haberes de quienes se jubilaron el período Junio 2004 - Enero 2006. Que a efectos de avanzar en el análisis de los actuados, es necesario contar con un informe pormenorizado de las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el representante de los Jubilados y Pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social, José Arnoldo Martínez, solicita el dictado de una ordenanza que autorice al Instituto Municipal de Previsión Social a efectuar el recálculo de los haberes de quienes se jubilaron el período Junio 2004 - Enero 2006. Que a efectos de avanzar en el análisis de los actuados, es necesario contar con un informe

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pormenorizado de las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) que, a través del área que corresponda, emita informe pormenorizado respecto de la petición realizada por el representante de los Jubilados y Pensionados, Consejero José Arnoldo Martínez. Cumplido, vuelva.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Sí, este expediente plantea un tema que tiene cuatro años ya, y que tiene que ver con la movilidad jubilatoria, en el primer periodo post crisis, post devaluación 2001/2002 donde se empezaron a aumentar los salarios de los trabajadores municipales activos y hubo una demora en la aplicación de la movilidad porque la legislación vigente no lo preveía. Es una situación que puede ocasionar judicialización, que indica un número acotado de jubilados municipales y la intención de mandarlo en consulta al Instituto municipal es que se arbitren los mecanismos para llegar a una solución pacífica de este problema, se puede arreglar fuera de los estrados judiciales, entendiendo que esto es lo más conveniente para todas las partes y para la comunidad, que de esta manera pueda evitar seguros juicios de los jubilados durante este período. Así que esta es la intención de la consulta al Instituto municipal, es activar un mecanismo mayor de negociación para tratar de encontrar una solución pacífica a esta diferencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0187/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-M-200 8 - CARÁTULA: MOLARSA. SOLICITA EXENCIÓN TASA DE COMERCIO - DESPACHO N° 074/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-056-M-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa MOLDEADOS ARGENTINOS S.A., representada por su Vicepresidente, Sr. Carlos A. Franzán, solicita eximición de la Tasa de Comercio, en razón de ser una empresa radicada en el Parque Industrial Neuquén; Que mediante las Ordenanzas N° 9050, 9372 y 9557 se establece el beneficio de la exención para determinados contribuyentes que realizan actividades Industriales, ubicados en el Parque Industrial Neuquén; Que, a su vez, el Decreto N° 511/03 reglamenta los trámites y condiciones necesarias para análisis y otorgamiento del antes referido beneficio; Que del análisis de los actuados se desprende que no obra en el expediente constancia de inicio del trámite de exención, en el marco de lo establecido en la normativa vigente; Que, en razón de los antecedentes incorporados en el expediente de marras, y atento a que la normativa referida precedentemente es lo suficientemente clara, este Cuerpo Deliberativo entiende que no es de su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

competencia dirimir en casos como el planteado en las presente actuaciones; Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna considera que corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de que evalúe y resuelva al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-056-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Empresa MOLDEADOS ARGENTINOS S.A., representada por su Vicepresidente, Sr. Carlos A. Franzán, solicita eximición de la Tasa de Comercio, en razón de ser una empresa radicada en el Parque Industrial Neuquén; Que mediante las Ordenanzas N° 9050, 9372 y 9557 se establece el beneficio de la exención para determinados contribuyentes que realizan actividades Industriales, ubicados en el Parque Industrial Neuquén; Que, a su vez, el Decreto N° 511/03 reglamenta los trámites y condiciones necesarias para análisis y otorgamiento del antes referido beneficio; Que del análisis de los actuados se desprende que no obra en el expediente constancia de inicio del trámite de exención, en el marco de lo establecido en la normativa vigente; Que, en razón de los antecedentes incorporados en el expediente de marras, y atento a que la normativa referida precedentemente es lo suficientemente clara, este Cuerpo Deliberativo entiende que no es de su competencia dirimir en casos como el planteado en las presente actuaciones; Que, por todo lo expuesto, esta Comisión Interna considera que corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de que evalúe y resuelva al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y, en caso de corresponder, resuelva sobre la presentación realizada por la Empresa MOLDEADOS ARGENTINOS S.A., representada por su Vicepresidente, Sr. Carlos A. Franzán, respecto del pedido de eximición de Tasas de Comercio, en razón de ser una empresa radicada en el Parque Industrial Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0320/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-124-S-200 9 - CARÁTULA: SANCHEZ EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEUDA DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 075/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-124-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SÁNCHEZ EDUARDO, D.N.I. N° 7.571.042, con domicilio en la calle Villa La Angostura S/N de la ciudad de Picún Leufú, solicita condonación y eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UVV-928; Que en razón de que el contribuyente se ha radicado fuera de la jurisdicción de este Municipio, se adjunta encuesta socio-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



económica elaborada por la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Picún Leufú, Provincia de Neuquén; Que, según el informe referido en el considerando anterior, el contribuyente no percibe ingresos formales; Que el responsable ha evidenciado personalmente su voluntad de regularizar la deuda, ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-124-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SÁNCHEZ EDUARDO, D.N.I. N° 7.571.042, con domicilio en la calle Villa La Angostura S/N de la ciudad de Picún Leufú, solicita condonación y eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UVV-928; Que en razón de que el contribuyente se ha radicado fuera de la jurisdicción de este Municipio, se adjunta encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Picún Leufú, Provincia de Neuquén; Que, según el informe referido en el considerando anterior, el contribuyente no percibe ingresos formales; Que el responsable ha evidenciado personalmente su voluntad de regularizar la deuda, ofreciendo el pago de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. SÁNCHEZ EDUARDO, D.N.I. N° 7.571.042, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UVV-928.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0351/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-2010 - CARÁTULA: SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 076/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-038-S-2010; y CONSIDERANDO: Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asociación Soldados Convocados y Movilizados por la Guerra de Malvinas, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Márquez José Luís y Guzmán Carlos, respectivamente, solicitan, en dicho carácter, se les otorgue el reconocimiento histórico y moral; Que atento a la gravedad del conflicto referido, y la profunda herida que éste ha dejado en la memoria de todos nuestros compatriotas, este Concejo Deliberante entiende que es viable acceder a lo solicitado por los recurrentes; Que se han expedido en igual sentido, entre otros, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y las Municipalidades de la Ciudad de Zapala, Plottier, Chos Malal y Plaza Huincul; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-S-2010; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Soldados Convocados y Movilizados por la Guerra de Malvinas, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Márquez José Luís y Guzmán Carlos, respectivamente, solicitan, en dicho carácter, se les otorgue el reconocimiento histórico y moral; Que atento a la gravedad del conflicto referido, y la profunda herida que éste ha dejado en la memoria de todos nuestros compatriotas, este Concejo Deliberante entiende que es viable acceder a lo solicitado por los recurrentes; Que resulta justo y necesario expresar nuestro compromiso y reconocimiento hacia aquellos soldados que estuvieron bajo bandera durante el conflicto bélico que se desarrolló entre abril y junio de 1982, dado que aún sin entrar en combate estuvieron a disposición de la Patria, en pos de un objetivo tan caro al pueblo argentino como la recuperación de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur; Que también resulta pertinente aprovechar la oportunidad para reafirmar y reivindicar el derecho soberano de nuestro país sobre estas islas; Que se han expedido en igual sentido, entre otros, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y las Municipalidades de la Ciudad de Zapala, Plottier, Chos Malal y Plaza Huincul; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE el reconocimiento histórico y moral de este Concejo Deliberante a todos los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, y los convocados y movilizados al Sur del Paralelo 36º 45" Latitud Sur.- ARTICULO 2º): REIVINDICANSE los legítimos derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Sector Antártico Argentino.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Gracias, para aclarar. Si bien la carátula habla de eximiciones y condonacion, no se trata de esto, en la comisión se recibió a representantes de esta organización de soldados convocados y movilizados por la guerra de Malvinas, donde ellos plantearon que básicamente se sentían que estaban, estaban buscando una identidad, una existencia, una visibilizacion en nuestra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comunidad. Los que tenemos edad suficiente para haber sido testigos sabemos lo que sufrieron las familias que tuvieron integrantes movilizados en esta oportunidad, aunque no entraran en combate, entonces se trata de una declaración donde se les hace un reconocimiento en función de esto y de paso reivindicamos los derechos argentinos sobre las islas del Atlántico Sur, Malvinas y demás. Y la resolución, para no volver a usar la palabra que sigue, es una resolución donde se establece que vamos a hacer un pequeño acto donde se le entregará un diploma de reconocimiento a los integrantes de esta asociación en representación de todos los que fueron convocados y movilizados, que sabemos que son muchos mas, y que tengan actualmente residencia en nuestra ciudad. Estos proyecto tuvieron un gran consenso en la comisión y en este momento estamos concretándolos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Acompaño o adelanto el voto positivo a la resolución y a la declaración, pero creo que también estamos generando un acto de injusticia. Nosotros, no hace tanto, también tratamos un proyecto en este recinto donde se dio una eximición a personal militar que había sido movilizado y se entendió que había que sacar un reconocimiento y una eximición. Yo creo, lo dije en esa oportunidad, por eso tengo la obligación de decirlo hoy, que esto iba a suceder y creo que estamos quedando en una franca deuda con personal que no era militar, que fue obligado a ir, a movilizarse y otros que fueron a combate que tampoco eran militares y fueron de forma obligada y creo que claramente hay una injusticia con ese punto, estamos hablando de gente que fue movilizada igual que la anterior, que no estaban preparados, a diferencia del proyecto anterior que eran de carrera, que fueron obligados a ir, a diferencia del anterior que no estaban obligados y que además fueron a un conflicto que si existió, a diferencia del anterior que el conflicto no existió, con lo cual creo que quedamos en deuda con los movilizados y con los ex combatientes en este tema, y tenia la obligación de decirlo porque lo planteé en el momento que tratamos la otra eximición, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-038-S-2010; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Soldados Convocados y Movilizados por la Guerra de Malvinas, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Márquez José Luís y Guzmán Carlos, respectivamente, solicitan, en dicho carácter, se les otorgue el reconocimiento histórico y moral; Que atento a la gravedad del conflicto referido, y la profunda herida que éste ha dejado en la memoria de todos nuestros compatriotas, este Concejo Deliberante entiende que es viable acceder a lo solicitado por los recurrentes; Que resulta justo y necesario expresar nuestro compromiso y reconocimiento hacia aquellos soldados que estuvieron bajo bandera durante el conflicto bélico que se desarrolló entre abril y junio de 1982, dado que aún sin entrar en combate estuvieron a disposición de la Patria, en pos de un objetivo tan caro al pueblo argentino

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como la recuperación de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur; Que este Concejo Deliberante ha declarado el reconocimiento histórico y moral a todos los soldados conscriptos que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y los convocados y movilizados en esa oportunidad al Sur del Paralelo 36° 45" Latitud Sur; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén organizará acto de reconocimiento a los soldados convocados y movilizados por la Guerra de Malvinas en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir del dictado de la presente resolución.- ARTICULO 2º): En el acto mencionado en el Artículo 1º) de la presente resolución el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén hará entrega de un diploma de reconocimiento a cada uno de los asociados a SOLCOYM - Neuquén (Asociación de Soldados Convocados y Movilizados por la Guerra de Malvinas) que actualmente residan en nuestra ciudad, en representación del conjunto de soldados convocados y movilizados por la Guerra de Malvinas.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0387/2010 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 9 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 077/2010.- -----**

**VISTO** el Expediente N° CD-022-M-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MENDEZ MARIA, D.N.I. N° 92.436.910, en representación de su cónyuge, Sr. QUEZADA MERINO HERIBERTO, D.N.I. N° 92.432.090, con domicilio en la calle Rufino Ortega N° 921 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó al contribuyente el beneficio de la exención a partir del mes de octubre de 2008; Que, en razón de lo expuesto en el considerando precedente, queda pendiente de resolución la deuda anterior a la fecha del otorgamiento de la antes indicada exención; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-022-M-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MENDEZ MARIA, D.N.I. N° 92.436.910, en representación de su cónyuge, Sr. QUEZADA MERINO HERIBERTO, D.N.I. N° 92.432.090, con domicilio en la calle Rufino Ortega N° 921 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CIC-180; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó al contribuyente el beneficio de la exención a partir del mes de octubre de 2008; Que, en razón de lo expuesto en el considerando precedente, queda pendiente de resolución la deuda anterior a la fecha del otorgamiento de la antes indicada exención; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. QUEZADA MERINO HERIBERTO, D.N.I. N° 92.432.090, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial consistente en cuotas de \$ 30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que el Sr. QUEZADA MERINO HERIBERTO, D.N.I. N° 92.432.090, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0388/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-026-A-20 08 , 9972-A-2002 - CARÁTULA: ARANEA NORFA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 078/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-026-A-2008 y SEO- 9972-A-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ARANEA NORFA, L.C. N° 3.777.310, con domicilio en la calle Río Negro N° 1311 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura N° Catastral 09-20-089-6395-0000, Partida N° 42833; Que Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18403, sin juicio iniciado a la fecha; Que el inmueble objeto de la presente corresponde a una Fracción de Tierra ubicada en la Calle Río Negro al 2000, heredado de su padre en partes iguales con su hermana, Sra. ARANEA MARIA DESIDORA, quien a la fecha también ha fallecido; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 72 años de edad, padece graves problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Setecientos Ochenta y Seis (\$786.-) mensuales; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-026-A-2008 y SEO-9972-A-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ARANEA NORFA, L.C. N° 3.777.310, con domicilio en la calle Río Negro N° 1311 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura N° Catastral 09-20-089-6395-0000, Partida N° 42833; Que Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18403, sin juicio iniciado a la fecha; Que el inmueble objeto de la presente corresponde a una Fracción de Tierra ubicada en la Calle Río Negro al 2000, heredado de su padre en partes iguales con su hermana, Sra. ARANEA MARIA DESIDORA, quien a la fecha también ha fallecido; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 72 años de edad, padece graves problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Setecientos Ochenta y Seis (\$786.-) mensuales; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ARANEA NORFA, L.C. N° 3.777.310, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6395-0000, Partida N° 42833.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0394/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-017-F-20 08 , 10646-F-2008 - CARÁTULA: FLORES RAFAEL . SOLICITA PLAN DE PAGO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ESPECIAL DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 0 79/2010.- -**

VISTO los Expedientes N° CD-017-F-2008 y OE-10646-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor FLORES RAFAEL ALCIBIADES, D.N.I. N° 18.511.646, con domicilio en la calle Láinez N° 862 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1114-0000, Partida N° 30694; Que del informe de la División Facilidades de Pago surge que el contribuyente ha tenido varias oportunidades de regularizar su situación, no habiendo cumplido con sus obligaciones en dichas ocasiones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente padece problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de su actividad de propietario de taxi y del alquiler de un departamento del orden de los Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Mil (\$ 5.400.-) mensuales; Que el contribuyente reconoce su deuda, y como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-017-F-2008 y OE-10646-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor FLORES RAFAEL ALCIBIADES, D.N.I. N° 18.511.646, con domicilio en la calle Láinez N° 862 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1114-0000, Partida N° 30694; Que del informe de la División Facilidades de Pago surge que el contribuyente ha tenido varias oportunidades de regularizar su situación, no habiendo cumplido con sus obligaciones en dichas ocasiones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente padece problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de su actividad de propietario de taxi y del alquiler de un departamento del orden de los Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Mil (\$ 5.400.-) mensuales; Que el contribuyente reconoce su deuda, y como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor FLORES RAFAEL ALCIBIADES, D.N.I. N° 18.511.646, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-1114-0000, Partida N° 30694.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0523/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LA LAGUNA SAN LORENZO - DESPACHO N°: 009/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-105-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 10113, declaró "PATRIMONIO NATURAL ECOLÓGICO" la Laguna San Lorenzo ubicada en el barrio del mismo nombre, Que el citado sector fue lugar de asentamiento hace ya muchos años para un proyecto de reciclado con el propósito de crear una reserva natural faunística.- Que oportunamente se firmaron acuerdos para asistencia técnica entre el Municipio y la Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte para desarrollar la recuperación y el mejoramiento del sector, y se declaró de Interés Municipal el "Proyecto Ecológico denominado Laguna San Lorenzo de esta Ciudad". Que se reconoce en esta Laguna un espacio verde de carácter público significativo de la ciudad, lugar reconocido por la población a través de los años, y un espacio a proteger, ordenando no alterar su destino, cuidando de reforzar su función de hábitat de flora y faunas características.- Que en el marco de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, se realizó una visita con integrantes de la misma, quienes pudieron constatar el estado de abandono y descuido de este patrimonio natural ecológico.- Que en zonas aledañas se observa dos viviendas municipales en total estado de precariedad, semiderruidas, que en su momento se habrían destinado a personal municipal afectado al cuidado de la Laguna y parrillas inutilizadas por falta de reparo para los visitantes.- Que el polideportivo San Lorenzo Norte presenta también un deterioro importante como así también las gradas que lo circundan.- Que a pesar de lo antedicho, subsiste una fauna interesante conformada por patos, aves y peces que indican que es bajo el grado de contaminación que pueda tener esta laguna, con lo cual se deben destinar recursos y esfuerzos para recuperar su valor ecológico.- Que es indispensable la presencia del Estado Municipal a fin de dirigir las acciones tendientes a efectivizar la limpieza, el cuidado y mantenimiento de la zona, y del mismo modo propender a lograr en ese espacio un pulmón verde que acompañe y fortalezca este recurso natural, forestando la franja lineal que bordea la laguna.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-105-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10113, declaró “PATRIMONIO NATURAL ECOLÓGICO” la Laguna San Lorenzo ubicada en el barrio del mismo nombre, Que el citado sector fue lugar de asentamiento hace ya muchos años para un proyecto de reciclado con el propósito de crear una reserva natural faunística.- Que oportunamente se firmaron acuerdos para asistencia técnica entre el Municipio y la Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte para desarrollar la recuperación y el mejoramiento del sector, y se declaró de Interés Municipal el “Proyecto Ecológico denominado Laguna San Lorenzo de esta Ciudad”.- Que se reconoce en esta Laguna un espacio verde de carácter público significativo de la ciudad, lugar reconocido por la población a través de los años, y un espacio a proteger, ordenando no alterar su destino, cuidando de reforzar su función de hábitat de flora y faunas características.- Que en el marco de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, se realizó una visita con integrantes de la misma, quienes pudieron constatar el estado de abandono y descuido de este patrimonio natural ecológico.- Que en zonas aledañas se observa dos viviendas municipales en total estado de precariedad, semiderruidas, que en su momento se habrían destinado a personal municipal afectado al cuidado de la Laguna y parrillas inutilizadas por falta de reparo para los visitantes.- Que el polideportivo San Lorenzo Norte presenta también un deterioro importante como así también las gradas que lo circundan.- Que a pesar de lo antedicho, subsiste una fauna interesante conformada por patos, aves y peces que indican que es bajo el grado de contaminación que pueda tener esta laguna, con lo cual se deben destinar recursos y esfuerzos para recuperar su valor ecológico.- Que es indispensable la presencia del Estado Municipal a fin de dirigir las acciones tendientes a efectivizar la limpieza, el cuidado y mantenimiento de la zona, y del mismo modo propender a lograr en ese espacio un pulmón verde que acompañe y fortalezca este recurso natural, forestando la franja lineal que bordea la laguna.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan disponga de forma inmediata: a) La limpieza integral de la Laguna San Lorenzo y la colocación de contenedores en los alrededores a fin de que los vecinos puedan depositar los residuos domiciliarios en los mismos; b) La forestación de los márgenes lineales de la Laguna afectando especies aptas para el sector provenientes del vivero municipal; c) La afectación de personal permanente dedicado a limpieza, mantenimiento y cuidado de la Laguna; d) Reconstrucción de las viviendas allí construidas a fin de utilizarlas para depósito de herramientas y/o asentamiento del personal afectado; e) Cartelería y señalización indicando características de la flora y fauna de la zona; f) Jerarquizar la zona, a fin de que la Laguna San Lorenzo se convierta en un lugar apto de paseo y recreación.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:  
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N° 1163/2009 - EXPEDIENTE N° 12784-M-2000 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS FISCALES. ADJUNTA  
PLANILLAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS QUE EFECTUARON VENTA  
DE LOTES MUNICIPALES - DESPACHO N° 045/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° SEO-12784-M-2000; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8920 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar un programa de regularización dominial de las tierras municipales que a la fecha se encuentren adjudicadas en el marco de la Ordenanza N° 2080 y que hayan sido irregularmente transferidas; Que el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 8920 establece, entre otras cosas, que cada sesenta días se actualizará el listado de familias y se remitirá copia al Concejo Deliberante; Que se sanciona la Ordenanza N° 10404 en la que se modifica el artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080, donde se estipula la posibilidad de otorgar permisos de uso y ocupación precaria y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales con previa autorización del Órgano Ejecutivo Municipal; Que se incorpora el Artículo 10º) bis, y 10º) ter, que tienen que ver con los requisitos para acceder al mencionado beneficio, y la apertura de un registro especial para llevar adelante los datos del beneficiario. Este último registro se remite al Concejo Deliberante Cada sesenta días; Que mediante Despacho N° 021/09 se informa al Órgano Ejecutivo Municipal que el listado se encontraba desactualizado en función de la sanción de la Ordenanza N° 11219; Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales envía la actualización del listado con fecha del 06 de Agosto del 2009; Que habiendo tomado conocimiento, se remiten las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0185/2010 - EXPEDIENTE N° CD-051-C-200 9 - CARÁTULA:  
CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE  
COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE LA ACERA FRENTE AL  
COLEGIO UBICADO SOBRE CALLE LELOIR - DESPACHO N° 0 46/2010.-**

VISTO el Expediente N° CD-051-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 066/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda disponga los medios necesarios para que se reacondicione la porción de acera que corresponde al frente del colegio ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la Dirección Municipal de Tránsito, a la mayor brevedad posible; Que por Comunicación N° 222/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, exija el cumplimiento de aquellos requisitos que todavía se encuentren pendientes respecto de la normativa vigente en materia de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



veredas al Colegio Confluencia – MAITEN S.A. y que a través de la Dirección de Obras Particulares, se ponga en conocimiento al Consejo de Educación de las acciones y medidas tomadas al respecto; Que a fojas 15 y 16 la División Inspección y Control dependiente de la Dirección de Obras Particulares informa que en virtud de haberse cumplido el plazo otorgado mediante Ordenanza N° 10009, se labró Acta de Infracción N° 26092, el 27 de agosto del 2009 que fue enviada al Tribunal Municipal de Faltas N° 1; Que es necesario solicitar al municipio que solucione esta situación de la acera ubicada al frente del colegio ubicado sobre calle Leloir en forma definitiva; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-051-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 066/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda disponga los medios necesarios para que se reacondicione la porción de acera que corresponde al frente del colegio ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la Dirección Municipal de Tránsito, a la mayor brevedad posible; Que por Comunicación N° 222/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, exija el cumplimiento de aquellos requisitos que todavía se encuentren pendientes respecto de la normativa vigente en materia de veredas al Colegio Confluencia – MAITEN S.A. y que a través de la Dirección de Obras Particulares, se ponga en conocimiento al Consejo de Educación de las acciones y medidas tomadas al respecto; Que a fojas 15 y 16 la División Inspección y Control dependiente de la Dirección de Obras Particulares informa que en virtud de haberse cumplido el plazo otorgado mediante Ordenanza N° 10009, se labró Acta de Infracción N° 26092, el 27 de agosto del 2009 que fue enviada al Tribunal Municipal de Faltas N° 1; Que es necesario solicitar al municipio que solucione esta situación de la acera ubicada al frente del colegio ubicado sobre calle Leloir en forma definitiva; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar la construcción de las veredas ubicadas al frente del Colegio Confluencia ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la Dirección Municipal de Tránsito.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar un convenio de pago con el Colegio Confluencia - EL MAITEN S.A., para cobrar el cargo de la construcción de las mismas.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0393/2010 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO CONFLUENCIA - MAITEN SA -. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 24 MESES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - DESPACHO N° 047/2010.**-----

VISTO el Expediente N° CD-111-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Confluencia, de MAITEN S.A. se encuentra actualmente funcionando en el inmueble, sito en calle Leloir, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6407-0000, brindando educación en el Niveles Primario y Secundario, desde 1990 contando con una amplia comunidad educativa; Que el edificio que ocupan, cuenta con planos registrados por Exp. N° 80-M-01 y actualmente posee casi 1600 m2 cubiertos entre aulas y dependencias administrativas; Que a través de las áreas técnicas correspondientes, Dirección de Obras Particulares, se ha procedido a inspeccionar el inmueble y se le ha exigido el cumplimiento de la Ordenanza N° 7272 de Seguridad contra Incendio, otorgando en su momento un plazo perentorio para su cumplimiento; Que habiendo vencido esos plazos MAITEN S.A. solicita un nuevo plazo de 24 meses para dar cumplimiento a la Ordenanza; Que el objeto de el cumplimiento de la Ordenanza N° 7272, es el de proveer seguridad a la vida de las personas que utilizan el inmueble y los bienes materiales de la institución, que en este caso en particular son alumnos, padres y docentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-111-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Confluencia, de MAITEN S.A. se encuentra actualmente funcionando en el inmueble, sito en calle Leloir, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6407-0000, brindando educación en el Niveles Primario y Secundario, desde 1990 contando con una amplia comunidad educativa; Que el edificio que ocupan, cuenta con planos registrados por Exp. N° 80-M-01 y actualmente posee casi 1600 m2 cubiertos entre aulas y dependencias administrativas; Que a través de las áreas técnicas correspondientes, Dirección de Obras Particulares, se ha procedido a inspeccionar el inmueble y se le ha exigido el cumplimiento de la Ordenanza N° 7272 de Seguridad contra Incendio, otorgando en su momento un plazo perentorio para su cumplimiento; Que habiendo vencido esos plazos MAITEN S.A. solicita un nuevo plazo de 24 meses para dar cumplimiento a la Ordenanza; Que el objeto de el cumplimiento de la Ordenanza N° 7272, es el de proveer seguridad a la vida de las personas que utilizan el inmueble y los bienes materiales de la institución, que en este caso en particular son alumnos, padres y docentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): RECHAZASE la solicitud de ampliación de plazo de 24 meses para cumplimentar la Ordenanza N° 7272 de seguridad contra incendio, presentada por la Sociedad MAITEN S.A – Colegio Confluencia.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a proceder en consecuencia, a través de las Áreas Técnicas correspondientes para la inmediata aplicación de la Ordenanza N° 7272. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0543/2010 - EXPEDIENTE N° CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO - DESPACHO N° 048/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-115-S-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma en reconocimiento al trabajo realizado en el cuidado y mantenimiento del espacio ubicado en calle El Ceibo entre pasajes peatonales J. Martí y F. Quevedo y Villegas peatonales por el Señor Argentino González, solicita imponerle su nombre al mismo, a efectos de consolidar una plaza para dicho barrio; Que el dominio dicha fracción es dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, y se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-2977-0000, registrada bajo matrícula N° 30938 CONFLUENCIA, según se informa en la Certificación de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble; Que obran los dictámenes de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura y de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, en los que consta que no existe objeción para la afectación y su posterior destino como espacio verde, como así tampoco respecto de la imposición del nombre solicitado, respectivamente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-115-S-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma en reconocimiento al trabajo realizado en el cuidado y mantenimiento del espacio ubicado en calle El Ceibo entre pasajes peatonales J. Martí y F. Quevedo y Villegas peatonales por el Señor Argentino González, solicita imponerle su nombre al mismo, a efectos de consolidar una plaza para dicho barrio; Que el dominio dicha fracción es dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, y se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-2977-0000, registrada bajo matrícula N° 30938 CONFLUENCIA, según se informa en la Certificación de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble; Que obran los dictámenes de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura y de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, en los que consta que no existe objeción para la afectación y su posterior destino como espacio verde, como así tampoco respecto de la imposición del nombre solicitado, respectivamente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AFECTASE al Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde, el inmueble individualizado como Manzana S-18 que es parte de las Chacras 131, 140, 142, 183 y de la Fracción A-2 y A-4, parte sobrante Lote Oficial N° 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-2977-0000, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 30938 –

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Confluencia, registrado mediante Plano de Mensura N° 2704-2981/78.- ARTICULO 2º): DESIGNASE Argentino González la fracción individualizada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, de lo que deberá tomar debida nota la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá ordenar la correspondiente señalización y cartelería del espacio verde objeto de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 11467.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N° 0484/2010 - EXPEDIENTES N° 6137-G-2009 , 6136-G-2009 , 6252-G-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ ENRIQUE HIPOLITO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 138 - DESPACHO N° 039/ 2010.- -----**

VISTO los expedientes N° OE-6137-G-2009 – OE-6136-G-2009 – OE-6252-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Enrique Hipólito González solicitó la renovación de la licencia de Taxi, identificada con el número de interno 138, licencia comercial N° 24507; Que el Artículo 45º de la Ordenanza N° 11713, establece que la autoridad de aplicación concederá la renovación de la licencia conforme al procedimiento y demás exigencias de la presente norma; Que por lo expuesto corresponde que las presentes actuaciones sean resueltas en el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al órgano ejecutivo municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **CONCEJO EN COMISIÓN** -----

**ENTRADA N° 0698/2010 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-201 0 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. Eleva informe y pedido de Salud Pública de la Provincia sobre “alerta Epidemiológico” emitido por la zona sanitaria - DESPACHO N° 005/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Sí, señor presidente para requerirle que lo pongamos en consideración sobre tablas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Debo solicitar declarar el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-027-M-2010; y CONSIDERANDO: Que se ha confirmado un nuevo brote de leptospirosis humana en la meseta cuyo modo de contagio directo habría sido la orina de cerdos y/o perros infectados, e indirecto a través de la exposición al agua contaminada de esos y otros animales como roedores silvestres.- Que la detección de distintas sero variedades de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



leptospira, en la casi totalidad de muestras de cerdos y canes estudiados, confirma el origen del brote, la probable vía de transmisión así como la epizootia en los animales de cría y compañía en dicha zona.- Que la indeterminada cantidad de puestos de cría de cerdos con similares condiciones ambientales, la importante proporción de población que reside en esta área en viviendas precarias, la presencia de una gran cantidad de perros sin dueño y en algunos casos cimarrones, así como la importante densidad de desechos, aguas servidas y presencia de roedores con gran disponibilidad de alimentos en toda el área geográfica, constituyen un escenario actual de muy alto riesgo no sólo para la leptospirosis sino para la transmisión de otras enfermedades zoonóticas como triquinosis e hidatidosis.- Que en virtud de las condiciones ut supra referenciadas, resulta indispensable seguir el Protocolo de acciones recomendadas por el Coordinador de Epidemiología de la Zona Sanitaria Metropolitana, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, el cual dispone declarar el alerta sanitario a fin de sanear con la mayor celeridad el presente brote.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-027-M-2010; y CONSIDERANDO: Que se ha confirmado un nuevo brote de leptospirosis humana en la meseta cuyo modo de contagio directo habría sido la orina de cerdos y/o perros infectados, e indirecto, a través de la exposición al agua contaminada de esos y otros animales como roedores silvestres.- Que la detección de distintas sero variedades de leptospira en la casi totalidad de muestras de cerdos y canes estudiados confirma el origen del brote, la probable vía de transmisión así como la epizootia en los animales de cría y compañía en dicha zona.- Que la indeterminada cantidad de puestos de cría de cerdos con similares condiciones ambientales, la importante proporción de población que reside en esta área en viviendas precarias, la presencia de una gran cantidad de perros sin dueño y en algunos casos cimarrones, así como la importante densidad de desechos, aguas servidas y presencia de roedores con gran disponibilidad de alimentos en toda el área geográfica, constituyen un escenario actual de muy alto riesgo no sólo para la leptospirosis sino para la transmisión de otras enfermedades zoonóticas como triquinosis e hidatidosis.- Que en virtud de las condiciones ut supra referenciadas, resulta indispensable seguir el Protocolo de acciones recomendadas por el Coordinador de Epidemiología de la Zona Sanitaria Metropolitana, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, el cual dispone declarar el alerta sanitario a fin de sanear con la mayor celeridad el presente brote.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a hacer efectivo el cumplimiento de las prescripciones que establece la Ordenanza N° 11036 a fin de aplicar el Protocolo de acciones recomendadas por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén en relación al Alerta Epidemiológico emitido por dicho Organismo, y cuyo informe luce como Anexo I, forma parte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE la vigencia de la presente Ordenanza por un plazo de 4 (cuatro) meses a partir de la promulgación de la presente.-ARTICULO 3º): CREASE la comisión de seguimiento de la presente ordenanza y que estará integrada por los integrantes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante y distintas ONGs que se convoquen al efecto.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. En primer lugar creemos que ha sido oportuno haber establecido una discusión ampliada desde el bloque del MPN, contar que ayer nos hemos juntado con los diferentes representantes de los bloques para poder discutir claramente y con la mayor información, precisa, sobre una situación que veníamos denunciando hace muchísimo tiempo, que no trata solamente de una situación particular que puede ser el tema de perros, realmente en la zona, de la cual estamos discutiendo, que es la zona de Nueva Esperanza, nosotros desde la comisión de Ecología hemos recorrido en dos oportunidades y vemos que es un foco que realmente esta contaminado y que también contamina y hemos esperado en mas de una oportunidad que el ejecutivo municipal pueda, a través de su accionar, contrarrestar los grandes deficits que existen en este sector. Interiorizándonos de la situación en general, desde la comisión, hemos notado algunas dificultades que tiene la concreción de lo que establece, por ejemplo, el contrato de Cliba, el concejal Baggio me ha mostrado el contrato y la verdad que hemos detectado las diferentes ausencias y ahí si nos expandemos vamos a ver que las piletas de oxidación es un tema a tratar, que la arenera es otro tema a tratar, que el tema de la, de llegar con el agua no solamente la potable para el consumo humano es un tema a tratar, que el sistema de riego es otro tema a tratar y que hoy nos encuentra, de la noche a la mañana, definiendo una situación, yo diría, delicada, y trabajando con el bloque hemos entendido que necesitamos mayor información al respecto y le he consultado a la presidencia de mi bloque, mas allá de que en Parlamentaria no se pusieron de acuerdo, con una solicitud que hicimos de poder tener la posibilidad de llamar a un cuarto intermedio, concretar la convocatoria de las diferentes organizaciones, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, para poder darle mas conocimiento y un tratamiento mas serio a este tema, creemos que en el día de mañana podemos consolidar dicho encuentro, de hecho las organizaciones nos han pedido agotar esta instancia y consideramos que, por los tiempos, seria meritorio llevar adelante una jornada de estas características, hemos llamado a sectores, como el sector de salud, para que nos comenten y nos interioricen de la situación en general; la verdad que la intervención que hay que hacer en la zona es de gran envergadura y necesitamos que esto se efectivice en un plazo que quede bien establecido, en una jurisdicción que quede bien establecido, porque si se habla en cuestiones generales estamos hablando que vamos a avanzar sobre todo el sector de la ciudad, y realmente el sector que hay que intervenir es el sector de Nueva Esperanza, que vuelvo a insistir, nosotros públicamente denunciarnos que la situación ambiental es una situación muy delicada y creo que amerita una discusión mas importante.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



También socializar el hecho concreto que me he comunicado con el presidente de la vecinal y esta de acuerdo con esta moción que queremos poner a consideración en este Cuerpo, y bueno, volver a insistir en solicitar este cuarto intermedio y dejarlo a consideración de todo el Cuerpo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Es para pedirle al concejal Marchetti que si cuando habla de cuarto intermedio significa que es en relación al resto de los puntos que quedan pendientes, porque hoy tenemos un tema bastante importante que es la pretensión de algunos concejales de presentar un proyecto de ordenanza que habilita una facultad al ejecutivo municipal para licitar el sistema de transporte y quería saber si el alcance de ese cuarto intermedio hace que este tema no se pueda tratar en el día de hoy, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Vale la aclaración que hace el concejal Bermúdez, la idea fundamental es poder seguir trabajando los temas que tenemos en la sesión, dejar este tema para lo ultimo y una vez finalizado los diferentes temas que tenemos en carpeta poder dejar especificado horario de encuentro y la convocatoria correspondiente para darle tratamiento rápido, que fue uno de los posicionamientos que hicieron todos los bloques, la idea no es dilatar la cuestión ni mucho menos, si conocer en profundidad, mayor, brindar mayor información al respecto, me parece que estamos limitados en conocer claramente la situación en general y creo que amerita que esta instancia la podamos agotar. Ese es el planteo que hacemos desde el bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si no entendí mal, seguiríamos con el resto de los temas y dejaríamos este para mañana?, es una pregunta, porque en realidad también hay un proyecto de comunicación que si es importante que se trate hoy que es con respecto al decreto. CONCEJAL PRESIDENTE: me permite una interrupción?, quiero recordarle que estamos trabajando en comisión, al pedir el cuarto intermedio lo que se esta pidiendo es el cuarto intermedio de la comisión, no de la sesión, por lo tanto si vamos a cuarto intermedio de la comisión, la comisión quedaría trabajando en esta propuesta que hace el concejal Marchetti, que adelanto mi posición, personal, no la acompaño, pero la sesión cierra o sino tenemos que pasar a cuarto intermedio luego la sesión, porque sino vamos a la próxima sesión, recién, para tratarlo. Esta claro?, o me enrede mas todavía. Estamos trabajando en comisión, por lo tanto si hay un pedido de cuarto intermedio es de la comisión, no de la sesión. Concejal Martínez, discúlpeme la interrupción. CONCEJAL MARTINEZ: No, esta bien, esa es la, como estoy en comisión lo hacia a modo de consulta, esa es la aclaración, porque hoy es un día importante porque inicia la concesión, bueno, ya lo explique pero no quiero hablar del tema, pero si hay que tratarlo hoy, por eso quería sacarme esta duda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Voy a tratar de aclarar la posición del bloque. La idea es que este tema pase a ser el último tema del día de la fecha, pasar a un cuarto intermedio la sesión, hasta mañana a la tarde y concretar un reunión durante la mañana de mañana viernes, donde podamos disponer de elementos que hoy no tenemos. El alerta epidemiológico tiene toda la seriedad del caso, emana de los organismos que tienen incumbencia en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

materia, esta está fuera de discusión, y es un tema para nosotros, y es un tema que realmente nos pone en una disyuntiva muy seria. El despacho que tenemos a votación consideramos que es muy deficiente, por ejemplo no deja claro que el alerta tiene que dejar circunscripta al área de la meseta, cosa que si deja claro el informe técnico de epidemiología, el despacho que tenemos a consideración tampoco pone una fecha para que cese este estado de excepción y además, fruto de, entiendo, un descompromiso de las áreas operativas municipales tampoco tenemos la certeza de que lo único que haga falta sea habilitar el artículo 43 de la ordenanza 11036 que es a lo que alude este despacho. Nosotros hemos tomado contacto con la gente que elaboro el informe, de Salud Pública, y nos dicen que el operativo es mucho mas amplio, que tiene que incluir desratización, limpieza de predios, desecamiento de lagunas y verdaderamente no tenemos nada del ejecutivo, de zoonosis y vectores, básicamente, que es el responsable de hacer operativas las medidas, diciendo, nosotros para dar cumplimiento a la recomendación que emana de Salud Provincial necesitamos tal o cual elemento, encarar esta problemática, cosa que es urgente, por eso decimos que a mas tardar mañana a la tarde lo estemos resolviendo, significa toda otra serie de acciones que no están, están apenas rozadas, avalando el informe de Salud Pública, cosa que nosotros avalamos también, pero verdaderamente no sabemos si lo que necesita el ejecutivo es lo que estamos ofreciendo, porque no tenemos un plan de acción o un programa de necesidades para encarar esto con la premura y la profundidad que hace falta, de ahí la propuesta del bloque, tratar, entonces, para que quede claro, agotar el orden del día de hoy, pasar este tema como ultimo punto del orden del día y pasar a un cuarto intermedio la sesión hasta mañana a las 3 de la tarde con el fin de, durante la mañana de mañana podamos con gente del área de salud de la provincia, área metropolitana, con gente del ejecutivo, y con otros actores interesados, poder terminar de aclarar el panorama, esa es la moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Digamos, para apoyar con respecto al tratamiento del tema, y no meternos ahora en el tratamiento del tema, apoyar que le demos tratamiento al final de la sesión de hoy, para que podamos ahí ver cual es el mejor camino, si pasar toda la sesión o solo hacer, no se, quizás no se pospone la sesión, y se discute en la comisión siguiente, así lo evaluamos también, ahí nosotros estuvimos viendo el informe y tenemos una posición sobre el tema, pero a fin de ahorrar un poco de tiempo si esa es la idea, apoyar que se discuta como ultimo punto del día de hoy, que bueno, va a ser en un rato mas cuando terminemos de tratar todos los temas y ahí vemos la mejor salida. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces, lo que haríamos es, pasar a cuarto intermedio este trabajo en comisión como ultimo punto del orden del día. Yo había pedido la palabra simplemente ante la adjetivación de imperfecto que hizo el concejal Pilatti y atento a que en la reunión de ayer se mandató a la presidencia que estableciera una redacción para poder conversar en el día de hoy en Labor Parlamentaria, es que se hace referencia directamente al protocolo de recomendaciones de la subsecretaria de salud y es, a mi criterio, quien debe conducir todo este proceso y debe determinar los tiempos, las formas y el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



municipio ponerse a disposición porque se trata de salud pública, aclarando esto pongo a consideración entonces el cuarto intermedio de la comisión para volver a tratar al fin del orden del día este expediente, señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos entonces con este tema a un cuarto intermedio, del Cuerpo en Comisión, al último punto del orden del día. Tercer Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos Presentados. -----

**ENTRADA N° 0648/2010 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE EL APOYO AL PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN TRATAMIENTO EN EL SENADO DE LA NACIÓN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0671/2010 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIOECONÓMICA QUE ATRAVIESAN FAMILIAS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0656/2010 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE JARDINES MATERNALES MUNICIPALES.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0662/2010 - EXPEDIENTE N° CD-060-C-201 0 - CARÁTULA: CONCEJAL CHANETON RODOLFO - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2011 LA OBRA DE ASFALTO DEL SECTOR DENOMINADO “ NATANIA ” CONFLUENCIA RURAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0663/2010 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINESE SERVICIO DE “REPARTO A DOMICILIO” A LA ENTREGA DE MERCADERÍA O DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE COMERCIOS O EMPRESAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0664/2010 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REGLAMENTAR LA ORDENANZA N° 10010 CAPITULO IV - GESTIÓN URBANO AMBIENTAL PASEO DE LA COSTA -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0665/2010 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA TERRENO Y FONDOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas y Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0666/2010 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LA COLOCACIÓN DE JUEGOS ILUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE CALLES PEREZ NOVELLA, RACEDO Y ESTANISLAO DEL CAMPO SECTOR INDEPENDENCIA BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0667/2010 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL RÉGIMEN DE VOLUNTARIADO QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN LA MUNICIPALIDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0668/2010 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNA A PERSONAS MAYORES -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0669/2010 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración. Concejal Buffolo, perdón.  
CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, era para pedirle casualmente el tratamiento sobre tablas, como lo pedí al principio, pero lo estamos pidiendo en el lugar que corresponde, así que quisiera, como usted, tal cual lo han pronunciado de la secretaria legislativa se proceda a tal fin, gracias.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 11826.- V I S T O: El vencimiento del contrato de concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, y; CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo elevó en abril del año 2009 el Pliego de Bases y Condiciones para su análisis y aprobación por parte de este Concejo Deliberante.- Que el mismo Órgano Ejecutivo lo retiró a los fines de adaptarlo a los resultados de la Audiencia Pública realizada en el mes de septiembre del mismo año, habiendo reingresado a este cuerpo legislativo en el mes de abril del corriente año; Que en el caso del transporte público de pasajeros mediante ómnibus, al ser prestado por empresas privadas que persiguen fines de lucro, surge de los artículos 292 de la Constitución Provincial y 141 de la Carta Orgánica Municipal que el único procedimiento adecuado para concesionar este servicio público, es el de la licitación pública.- Que el artículo 141) inciso 1 y 3) de la Carta Orgánica Municipal, establece las condiciones que debe reunir ese proceso licitatorio.- Que conforme el artículo 85) inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal corresponde al Intendente Municipal llamar a licitación y adjudicar de conformidad a ella. Por ello, desde el Concejo Deliberante se convocó a una Audiencia Pública a los fines de escuchar la opinión de los vecinos usuarios y de las instituciones intermedias respecto a como debía prestarse este servicio esencial.- Que se entiende que la Comisión de Servicios Públicos debe fijar los criterios mínimos a tener en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones como herramienta necesaria para efectuar el llamado a Licitación Pública.- Que existe preocupación en la comunidad, de que la concesión de un servicio de tanta trascendencia se realice mediante un procedimiento transparente y que garantice la elección del mejor prestatario.- Que en general no existen cuestionamientos al diagrama de servicios propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, el que necesariamente debe contar con la implementación del sistema de trasbordo.- Que en consecuencia corresponde fijar los términos de referencia, para una adecuada prestación del servicio y elección del concesionario, a fin de que se tomen en cuenta en la redacción del pliego de bases y condiciones definitivo.- Que los futuros concesionario deberán dar cumplimiento a la legislación vigente, en especial el Marco Regulatorio – Ordenanza N° 11.641.- Que del estudio contratado por la Municipalidad surge la necesidad de diagramar nuevos recorridos de las líneas de transporte urbano.- Que del análisis de dicho Marco Regulatorio surgen los criterios que necesariamente deben tenerse en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones.- Que en forma paralela se aprueba la Metodología de Costos en función del nuevo diagrama de servicios propuesto por el Órgano Ejecutivo, con 134 unidades, velocidad comercial, unidades piso bajo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afectación del actual personal por parte de la nueva concesionaria y demás criterios técnicos contenidos en el Marco Regulatorio; Que asimismo, y atendiendo a la experiencia de las actuales concesionarias, se considerarán las ofertas de las mismas, otorgándoles una cláusula de preferencia, en las condiciones y en el tiempo que se fije en el pliego. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2010 celebrada por el Cuerpo el 01 de julio del corriente año y aprobado por mayoría; Que puesto a consideración el proyecto de ordenanza se solicitó votación nominal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, votando por la afirmativa los concejales ACUÑA Luís, BAGGIO Francisco, BARRAGAN Alejandra, BUFFOLO Marta Graciela, BURGOS Néstor, CARNAGHI María Angélica, CASCINO Fabricio, CHANETON Jorge Rodolfo, JALIL Luís Julián, MANSILLA Mariano, MARTINEZ Darío, PÁEZ Teresa del Valle, RAUQUE Hugo Víctor (13 votos) y por la negativa los concejales BERMÚDEZ Marcelo Gabriel, LÓPEZ Leandro, PILATTI Mario Alberto, MARCHETTI Marcelo Javier, LAMARCA Mercedes, (5 votos).- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1; de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la Concesión de este Servicio Público, deberá ajustarse a los principios establecidos en el Artículo 292º) de la Constitución Provincial, y Artículo 141º) de la Carta Orgánica Municipal y en particular a los siguientes términos de referencia: a) La tarifa que perciban las empresas concesionarias por la prestación del servicio será la estipulada en el cuadro tarifario, a través de Ordenanza.- b) Las empresas concesionarias deberán cumplir con las exigencias contenidas en el Marco Regulatorio – Ordenanza N° 11641 – c) El Pliego de Bases y Condiciones deberá por lo menos establecer la obligatoriedad de un mínimo de 10 % de piso bajo, sustancial mejora en las frecuencias de los distintos ramales y/o líneas, implementación Sistema de Seguimiento Satelital con lectura on line en las oficinas de la Autoridad de Aplicación, sistema de puntaje conformidad del usuario conforme, Marco Regulatorio; establecer identificación de unidades por ramal y servicios alternativos conforme Marco Regulatorio.- d) La evaluación de las ofertas de aquellas que reunieron los requisitos establecidos en el pliego, se efectuará preferentemente sobre el modelo de los vehículos y la mayor cantidad de personal que absorba de los actuales prestatarios. e) Se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones una cláusula de reconocimiento en las pautas de evaluación con puntaje a la efectiva prestación de servicios en la Ciudad de Neuquén. f) Se deberán establecer claramente las causales de caducidad de la Concesión por causas imputables a la empresa concesionaria. g) Se deberá asegurar la implementación del Sistema de Seguimiento Satelital en forma previa al inicio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de la prestación y la instalación en las oficinas de la Autoridad de Aplicación de una conexión on line con la prestataria del servicio GPS. h) El sistema de evaluación de las ofertas deberá ser claro y objetivo. i) Reservar para la Municipalidad el derecho de modificar o crear en el futuro nuevos ramales, frecuencias, servicios, cantidad de unidades, tarifas y toda otra cuestión tendiente a garantizar nuevas demandas insatisfechas de la población o que impliquen una mejora de la prestación del servicio. ARTICULO 3º): El Plazo de concesión se fijara conforme a las prescripciones del artículo 141º) inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal y con un máximo de diez años, con un límite de cinco años para cumplimientos de metas.- ARTÍCULO 4º): Una vez finalizado con el proceso licitatorio, el Órgano Ejecutivo Municipal remitirá las actuaciones con el Decreto de aprobación de lo actuado por la Comisión de Preadjudicación al Concejo Deliberante a los fines de la aprobación y adjudicación de la concesión conforme lo establece el Marco Regulatorio del Transporte.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Como ustedes saben estamos transitando un tortuoso camino para poder regularizar el servicio de transporte de pasajeros de la ciudad de Neuquén, un servicio absolutamente irregular, malo, con una queja permanente de todos los usuarios de nuestra ciudad, de todos nuestros vecinos. No quiero dejar de pasar la oportunidad para expresar mi malestar por expresiones de funcionarios municipales, en las cuales mal informan a la opinión pública diciendo que tenemos este tema hace más de un año, dos años y no lo logramos resolver. Quiero recordarles que este pliego se envió a este Cuerpo colegiado en abril de 2009 y gracias al trabajo del anterior Cuerpo al cual yo no pertenecía se logró realizar una audiencia publica, en el mes de septiembre de 2009, y de alguna manera en este recinto, todas las organizaciones, vecinos, instituciones, lograron poner su voz en este Concejo Deliberante, se quejaron amargamente de este servicio y por sobre todas las cosas elevaron propuestas, muy buenas y de mucha riqueza. A raíz de esto el ejecutivo municipal, perdón, quiero decir entre otras cosas que el pliego, la documentación que había elevado el ejecutivo municipal fue muy desprolija, y en el medio de esa propuesta venia un proyecto de marco regulatorio, que fue otro de los trabajos interesantes que logro sacar el Cuerpo de concejales, redactar ese marco regulatorio que de las condiciones de ese servicio, por supuesto, este pliego desordenado, el ejecutivo lo retomo en el trabajo, de alguna manera quiso incorporar alguna de las propuestas que quedaron reflejadas en este libro de lo que surgió de la audiencia publica de septiembre de 2009, vuelven nuevamente a este Cuerpo de concejales en abril, perdón, el 17 de marzo de 2010, se trato de consensuar y de lograr que todas estas propuestas que estaban reflejadas en la audiencia publica, se trato de incluirlas en el nuevo pliego y vuelvo a repetir, han sido reuniones tortuosas, porque no se logro incorporar o se logro muy poco, modificar ese pliego que enviaba el ejecutivo municipal. A raíz de que llegamos a un estancamiento en la discusión, es que de alguna manera nosotros, y tratado de elevar una propuesta superadora, es que ofrecemos este proyecto de ordenanza en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual, de alguna manera, autorizamos al ejecutivo municipal a llevar adelante el proyecto licitatorio, pero con determinadas condiciones de borde, de alguna manera le estamos imponiendo un marco en el cual el ejecutivo municipal no se puede escapar y fundamentalmente tiene que tener en cuenta todas y cada una de las observaciones que están reflejadas o que quedaron reflejadas en la audiencia pública de septiembre de 2009, entre otras cuestiones la accesibilidad de este servicio para aquellas personas con escasa movilidad, abuelos o discapacitados, que era un pedido a gritos, hemos intentado consensuar levantar ese piso de 5% y nos fue casi imposible, si no por decirlo imposible, nosotros estamos pidiendo que sea un 10% del total de los colectivos, ese punto está dentro de ese marco. Fundamentalmente estamos diciendo que se ajusten a la constitución, a la carta orgánica, y al marco regulatorio dictado a fines del año pasado. Va a tener que ser con un plazo de 10 años, pero también tener la posibilidad de que en el año número 5 haya una revisión y una evaluación, en la cual tiene que estar el cumplimiento de metas y objetivos, para, de alguna manera, continuar con el servicio. Queremos que la municipalidad o el ejecutivo municipal tenga la facultad, que se reserve para sí, para cubrir futuros ramales o nuevas demandas, quiero recordarles que se está trabajando en los nuevos barrios, en la urbanización de la meseta, y en el extremo van a llegar a haber entre 8 mil y 10 mil lotes, o en el mejor de los casos o en una primera etapa 3 mil 500 lotes, esto significa que vamos a tener 15 mil personas en estas nuevas urbanizaciones, y tenemos que tener la planificación y tener en cuenta como vamos a llegar con los servicios a esas nuevas urbanizaciones. No queremos el monopolio, queremos que el municipio tenga la posibilidad de incorporar y de poder licitar esos nuevos ramales, tienen que establecerse específicamente todos los causales de caducidad de la concesión por causas imputables a esta concesionaria, y por supuesto quiero aclarar que cuando se realice el proceso licitatorio el contrato y el pliego con el cual se realizó esa licitación, y a los efectos de su aprobación, tiene que pasar por este Cuerpo colegiado. Esto es una alternativa, una salida, para poder destrabar la situación, porque yo entiendo y estoy convencido que a nuestros vecinos, a la ciudadanía, debemos darle esa posibilidad, de que podamos tener un mejor servicio que el actual, un servicio acorde a lo que esta ciudadanía se merece. Por supuesto, y quiero recalcar, esta además decirlo pero lo voy a decir, que los monopolios están prohibidos por nuestra constitución provincial y por la carta orgánica municipal, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Acuña. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo no voy a hacer historia porque tengo delante mío un proyecto de ordenanza concreto que va a traer consecuencias concretas, entonces lo que voy a hacer, dado que es muy cortito, voy a leer y hacer las observaciones para que quede claro no solo la posición de nuestro bloque, sino para que quede claro que toda la intención del concejal Acuña no se va a ver en la realidad, y le voy a explicar porque. El artículo primero, bueno, es claro, autoriza al OEM a llamar a licitación de la concesión del servicio de transporte público. El artículo dos establece una clara obviedad, que el pliego de bases y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



condiciones tiene que estar de acuerdo a la constitución provincial y a la carta orgánica, yo creo que es de esperar que el pliego respete una carta orgánica y una constitución provincial, pero vamos a leer lo que dice la constitución provincial en el artículo 292 en su parte pertinente, y quiero que presten mucha atención, dice: ninguna concesión se otorgará sin legislación previa que permite fiscalizarla, yo interpreto que cuando leo ninguna concesión se otorgará sin legislación previa que permite fiscalizarla, este proyecto es la legislación previa que debe fiscalizar. Ahora vamos a seguir leyendo si esto es la legislación previa conforme a lo que dice el artículo 292, dice que las bases y condiciones deben seguir los siguientes términos de referencia, en el inciso a) hay otra obviedad, que dice que las tarifas que perciban las concesionarias por la prestación del servicio será la estipulada en el cuadro tarifario a través de ordenanza, esto lo indica el artículo 67, inciso 18 de la carta orgánica, ahora, cuando sigo leyendo estos términos de referencia, acá no hay ni siquiera cantidad de colectivos requeridos, por tanto no hay calculo de amortizaciones posibles, no hay calculo de inversión posible, no hay frecuencias, no hay recorridos, no hay kilómetros, es decir no se pueden determinar costos, entonces esta obviedad de que la tarifa tiene que ser determinada por ordenanzas, la pregunta es ¿que tarifa?, el artículo b) también no agrega demasiado, dice: las empresas concesionarias deberán cumplir con las exigencias contenidas en el marco regulatorio, mal podríamos estar sancionando una ordenanza que viole otra ordenanza; el artículo c) dice lo siguiente, y esto es muy interesante: el pliego de bases y condiciones deberá por lo menos establecer la obligatoriedad de un mínimo de un 10% de piso bajo, 10% de piso bajo de que?, debo pretender, entender que es el 10 % de piso bajo de la flota, ¿ de que flota?, si no tengo la cantidad de colectivos, es el 10% de que?. Dice que el pliego de bases y condiciones deberá ofrecer una sustancial mejora en las frecuencias de los distintos ramales y/o líneas, que se entiende por sustancial mejora de frecuencia. Yo quiero volver al artículo primero, el artículo 292 dice: que ninguna concesión se otorgará sin legislación previa que permita fiscalizarla, pregunto, ¿ si esta es la legislación previa, que exige el artículo 292, como puedo fiscalizar una sustancial mejora de frecuencias?, cual es el criterio?, cuales son los términos?. Habla que el pliego de bases y condiciones debe tener un sistema de puntaje conformidad del usuario conforme, esto no lo entendí, ah! conforme, saco la coma, conforme marco regulatorio. Ahora bien, cuando nosotros estábamos discutiendo pliegos hablábamos de otro tipo de puntajes, voy a volver con posterioridad a referirme a este punto. En el inciso d) dice: en la evaluación de las ofertas de aquellas que reunieron los requisitos establecidos en el pliego se efectuara preferentemente sobre el modelo de los vehículos y la mayor cantidad de personal que absorba de los actuales prestatarios, esto que quiere decir, que se le va a dar puntajes a las distintas presentaciones en virtud de los modelos y la mayor cantidad de personal que absorba. Yo quiero dejar aclarado que acá se deja de lado los puntajes que habíamos acordado ya en la comisión, puntajes a: cantidad de vehículos, es decir íbamos a dar mas puntaje a aquellos, presentaciones de empresas, que pongan a disposición del servicio mas colectivos, acá eso se saca, tampoco se le va a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dar puntaje, y ya lo habíamos acordado a las empresas que mayor cantidad de colectivos de piso bajo presentaran, acá se saca puntaje con respecto a la antigüedad de los colectivos, habla de modelo, no la de antigüedad; en el pliego que veníamos discutiendo, veníamos discutiendo un mayor puntaje para la empresa que mas colectivos 0 km., presentara. Yo por ultimo dice que se le va a dar mayor puntaje a la cantidad de, a la empresas que absorban mayor cantidad de personal de los actuales prestatarios, debo suponer que es del actual prestatario, obviamente Indalo va a tener un puntaje adicional porque personal que no absorba lo va a tener que indemnizar. Entonces acá estamos bajando todos los parámetros de premiación que le íbamos a hacer a las empresas para estimularlas a presentar más colectivos, colectivos de piso bajo, colectivos o km. Después en el inciso e) dice: se establecerá en el pliego de bases y condiciones una cláusula de reconocimiento en las pautas de evaluación con puntaje a la efectiva prestación del servicio en la ciudad de Neuquén, acá Indalo se asegura unos puntitos más. El inciso f) es muy peligroso, dice: se deberán establecer claramente las causales de caducidad de la concesión por causas imputables a la empresa concesionaria, es decir si hay un reaseguro último, de calidad de servicio, es la facultad de declarar la caducidad. Ahora me llama mucho, poderosamente la atención esto, porque el marco regulatorio que sancionamos nosotros establece las causales de caducidad y cuando empecé a leer el proyecto se hablaba de que había que respetar el marco regulatorio, ahora parece ser que le estamos dando la facultad también al ejecutivo de establecer otras causales de caducidad distintas a las del marco regulatorio, todos sabemos que una ordenanza anula otra ordenanza; esas nuevas causales de caducidad serán mas duras?, serán mas flexibles?, esa es la facultad que estamos otorgando porque esta claro, en el marco regulatorio cuales son las penalidades ante incumplimientos y cuales son las causales de caducidad y ese titulo o capitulo del marco regulatorio se aprobó por unanimidad en este recinto. Ahora parece que estamos dando facultad para crear otras causales de caducidad. El inciso h) dice: el sistema de evaluación de las ofertas debe ser claro y objetivo, yo me pregunto, ¿será claro y objetivo como esto?, porque yo no veo que sea muy objetivo una sustancial mejora de frecuencias. Después plantea otra obviedad, que es reservar para la municipalidad derechos de modificar o crear futuros nuevos ramales, eso esta planteado en el marco regulatorio. El articulo tercero dice: el plazo de concesión se fijará conforme las prescripciones del articulo 141, acá hay que ser claro, el articulo 141 dice: acá habla del inciso segundo, a mi me gustaría volver al inciso primero del 141, el articulo 141 dice: las concesiones no podrán entregarse en condiciones de exclusividad o monopólicas, excepto que la eficiencia del servicio lo requiera; yo quiero aclarar que el pliego que envió el ejecutivo municipal en su articulo cinco claramente establecía la exclusividad para la nueva concesión del servicio, entonces nosotros estamos facultando al señor intendente a licitar, sabiendo que la intención del señor intendente es plantear la exclusividad, porque la escribió, ya la firmo, y nosotros obviamos el inciso 1) del articulo 141 de la carta orgánica. Y por ultimo, el concejal Acuña cerraba su exposición que bueno, una vez que esto se adjudique va a venir al Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



entonces vamos nosotros a ver que es lo que ha quedado de todas estas facultades extraordinarias que se están otorgando, y fíjense lo que dice el artículo cuarto: una vez finalizado con el proceso licitatorio el OEM remitirá las actuaciones con el decreto de aprobación de lo actuado por la comisión de preadjudicación al Concejo Deliberante a los fines de su aprobación y adjudicación, ni siquiera tenemos la dignidad, como concejales, de reservarnos el derecho de tratarlo y de considerarlo, directamente entregamos una facultad, y el resultado de la facultad nosotros ya lo estamos considerando como que hay que aprobarlo. Yo escuchaba al señor intendente, o leía al señor intendente decir que felicitaba a los que presentaron este proyecto, no es para menos, es mucho más de lo que el señor intendente pretendía, nosotros teníamos un pliego que a todas luces, artículo 22, inciso h), anexos, puntajes, direccionala el pliego a Indalo, hoy prácticamente el señor intendente obtiene un proyecto de ordenanza para adjudicarle el servicio a Indalo, cuando se dice que se va a dar puntaje por las experiencias que tengan las empresas por la experiencia del servicio, sin saber cual es el esquema de puntaje, imagínese un esquema de puntaje de 100 puntos, y que el señor intendente le de 90 puntos o porque considere suficiente o razonable 90 puntos por la experiencia. Entonces acá, señor presidente, nos hemos olvidado de los colectivos de piso bajo, no sabemos cuantos van a ser, nosotros discutíamos 1 por ramal, acá no se sabe cuantos ramales va a haber, ni siquiera se sabe como se saca el 10% de algo, si no se sabe que es el algo, nos olvidamos de incentivar un incremento en la cantidad de colectivos, nos olvidamos de incentivar una baja sustancial en la antigüedad. CONCEJAL PRESIDENTE: Le recuerdo que lleva 14 minutos de intervención, concejal. CONCEJAL BERMUDEZ: Esta bien, señor presidente, esto se va a recordar más allá de 14 minutos, estos son 10 años, no, no, se lo van a hacer acordar 10 años. Entonces señor presidente nos estamos olvidando del usuario, básicamente del usuario, yo creo que este día nos vamos a acordar, nos vamos a acordar, no hemos puesto absolutamente nada, nos hemos lavado absolutamente las manos, y hemos delegado todas nuestras facultades. Para cerrar, señor presidente, a mi me gustaría leerle el artículo 29 no de la carta orgánica, ni de la constitución provincial, sino de la constitución nacional, esa que se hizo en 1853, hay que tener claro que en 1853 el concepto de municipios no estaba desarrollado, por lo tanto no se hablaba de intendentes ni de concejales, ni de nada, hablaba si de legisladores y ejecutivos, el artículo 29 dice lo siguiente: El Congreso, es decir un parlamento, no puede conceder al ejecutivo nacional, ni las legislaturas provinciales a los gobernadores de provincias, facultades extraordinarias, ni la suma del poder publico, ni otorgarle sumisiones o supremacías, por lo que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetaran a los que lo formulen, consienten o firman a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. Esto es lo que dice al artículo 29 cuando un legislador da facultades extraordinarias a un ejecutivo, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. En cuanto a las consideraciones técnicas vinculadas a este proyecto creo que el concejal Bermúdez ha sido lo suficientemente claro, yo quiero hacer consideraciones políticas. En primer lugar y decirlo públicamente, a todos los presentes, terminemos de una vez por todas con toda esta farsa, saquémonos las caretas y empecemos a llamar las cosas por su nombre. Al concejal Acuña que se dedicó y estuvo por varios medios de comunicación diciendo que él no era el concejal número doce, le tengo que decir y felicitar también en nombre del intendente, que ha sido quien públicamente les ha dado las gracias por permitir vehiculizar esto que se va a consumir en el día de hoy, que para mí es un fraude a toda la ciudadanía neuquina, entonces me parece que tratar, con discursos contradictorios, de ponernos en otro lugar, de no, de que vamos a controlar, de que vamos a tratar de que se cumplan pautas, cuando en realidad los actores son exactamente los mismos y no las han cumplido hasta este momento, es una farsa, entonces dejemos de mentir, saquémonos las caretas y que cada uno diga quien es quien. Y en esto sí, tengo que darles, de alguna manera, mi reconocimiento a aquellos concejales que desde el primer día vienen manteniéndose en una línea discursiva de coherencia respecto de que es lo que querían con el transporte público de la ciudad de Neuquén. Y por otro lado creo que también el que se tiene que sacar la careta es el intendente Farizano, realmente creo que el manoseo que ha hecho en esta ciudad a la participación popular, al llamado de consensos, habría que enseñarle al intendente de esta ciudad que quiere decir consenso, a la participación ciudadana ha sido una bastardeada una tras de otra, todas las instancias, que incluso se crearon, desde el mismo municipio como el Caesyp, el Foro Ciudadano y otras instancias de participación popular, la audiencia pública, que no solo demandó la participación de muchísima gente sino que también demandó recursos, han sido tiradas absolutamente por la ventana y que no sean tenidas en cuenta en esta definición, que si muestra el verdadero carácter de nuestro intendente, a la hora de defender los intereses de empresas, no hay ninguna búsqueda de consenso, no hay ninguna búsqueda de pluralidad y no hay ninguna discusión amplia, hay unilateralidad y verticalismo. Entonces me parece que de una vez por todas tenemos que llamar a las cosas por su nombre, no hay nada peor que el progresismo disfrazado, porque nos engaña a todos y genera falsas expectativas. Entonces acá lo que se va a consumir en el día de hoy, para mí, insisto, es un fraude a todos los ciudadanos y ciudadanas neuquinas que creímos y pusimos algún tipo de expectativa en estos llamados a la participación, a la amplitud, a la búsqueda de consenso, eso no ha sido tal. Este proceso se podía haber dado mucho más rápido si el intendente hubiera sincerado sus intenciones, es lamentable que quienes tienen que velar por los intereses de la ciudadanía aparezcan como socios de las empresas, realmente uno no tiene los elementos para poder denunciar penalmente estas situaciones, porque creo que acá se están defendiendo intereses absolutamente fraudulentos, si los tuviera les aseguro que haría la denuncia penal correspondiente, de manera tal de tener gobernantes que, justamente, estén al servicio de los usuarios y las usuarias de nuestra ciudad y no gobernantes, ni concejales que defienden intereses de las empresas, muchas gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Yo quiero anticipar que no voy a acompañar este proyecto de ordenanza, tampoco acompañe el tratamiento sobre tablas, que se hizo de manera tan expresa que no hubo oportunidad prácticamente de contar los votos. Yo si voy a hablar un poco de los tiempos, porque el intendente en el marco de una campaña que implicó a periodistas de la zona y medios importantes, ha hecho un esfuerzo grande por confundir y por menoscabar un trabajo que vinimos haciendo en el Concejo Deliberante con mucha intensidad. En abril de 2009 llega por primera vez un expediente que era un desastre, llegó primero un pliego y al tiempo se agregó un marco regulatorio, el intendente hace 10 años que está, si no está como intendente está como segundo en la sucesión o como miembro del gabinete municipal, el secretario del área lo mismo, bueno, tenemos al secretario legislativo acá que también tuvo algún paso por el área, de unos cuantos años. La concesión había vencido en noviembre de 2008 y nosotros nos encontramos con estas cosas en abril de 2009, las reclamamos ni bien asumimos, en diciembre de 2007, en la primera reunión de la comisión de servicios públicos a comienzos del 2008 pedimos los elementos, que no aparecieron hasta abril de 2009. Lo que llegó llegó de una manera muy desordenada y era natural, era obvio que había que tratar primero un marco regulatorio y luego un pliego, en el medio tuvimos la instancia de la audiencia pública, ya se recordó esto, y para noviembre de 2009, o sea que de abril a noviembre que son seis meses con una audiencia pública en el medio, pudimos sancionar un marco regulatorio en un trabajo del cual yo estoy orgulloso de haber participado, porque creo que es una pieza estructural para manejar el transporte, que nunca había tenido la municipalidad, creo que es muy progresista y también sancionamos, en noviembre de 2009, un ente regulador del transporte. Bueno, marzo, abril de 2010 llega un pliego, nuevo, que teóricamente se había puesto en correspondencia con el marco regulatorio sancionado en 2009, que a nuestro juicio no receptaba las cosas que oímos en la audiencia pública, fundamentalmente, y hacia junio, o sea de abril a junio hay dos, tres meses, se puso a votación un pliego que en realidad no contenía nada de lo que nosotros veníamos planteando, que debía contener. El pliego que se sometió a votación, acá, el 17 de junio no se sometió a votación porque el oficialismo pidió la vuelta a comisión, era un pliego donde había solo 7 unidades de piso bajo, accesibles para las personas con movilidad reducida, los trasbordos no aparecían en ningún lado y no había habido ningún avance en materia de fortalecer la capacidad de control y de regulación municipal sobre el servicio, aunque habíamos tenido el veto parcial en el 2009 del primer ente regulador que sancionamos, sancionamos otra ordenanza que creaba un ente regulador, dando cuenta de las observaciones del ejecutivo, y recibimos un veto total sin que haya habido ninguna iniciativa ejecutiva en el medio, por eso la conclusión que nosotros sacamos de este proceso es que no hay interés en controlar y regular el servicio. Además lo del 17 hubo un bochorno porque se cambiaron tres hojas de un despacho sin tratarlo en comisión, direccionándolo muy claramente a que resulte adjudicataria la actual prestataria del servicio, Indalo. Entonces acá no es que no se trabajó, acá el que llegó, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tardísimo, fue el ejecutivo municipal, después nos hizo, nos tuvo entretenidos, porque tuvimos muchísimas reuniones de trabajo pero el pliego nunca cambio, había 7 unidades de piso bajo en el pliego que se puso a votación, que se iba a poner a votación el 17 de junio, es elemental, la audiencia pública, lo hemos hablado hasta el cansancio y siempre el pliego se mantuvo igual. Así que reuniones tuvimos, pero vocación por lograr consensos, la verdad, que no tuvimos, y enfrentamos hace un tiempo una campaña de descalificación en los medios, se quiere hacer aparecer lo del ente regulador como un caprichito de alguno, yo francamente, y haciendo un matiz con la posición, por ejemplo, de algunos vecinos que nos acompañan ahora, yo en la audiencia pública dije ya que esto iba camino a un monopolio por razones técnicas, pero supongamos que no, vamos a un duopolio, a dos empresas, supongamos que son tres vamos a un trioligopolio, pero es un número reducido de empresas, en estos mercados si no está el estado con una capacidad regulatoria y de control fuerte sean una, dos, tres empresas pierden los vecinos. Esa idea, entonces, se planteó en septiembre del año pasado públicamente, eso junto con los trasbordos, no solo se planteó ahí sino que se generaron proyectos, proyectos que se discutieron como tiene que ser, siguieron todos los pasos legislativos y desafortunadamente no pudimos, esto no maduro. Hoy tenemos un marco regulatorio que establece control satelital de toda la flota, 130, 140, no sabemos cuantas unidades son, pero es un número de esta magnitud, de señales de GPS que tienen que ser bajadas y procesadas, un marco regulatorio que establece una metodología de evaluación de calidad y gestión, que requiere elaborar indicadores cuantitativos y cualitativos periódicamente, un marco regulatorio que requiere habilitar un 0-800 y página web para que los vecinos puedan hacer llegar sus reclamos y seguirlos, un marco regulatorio que incorporo todas las faltas vinculadas a incumplimientos contractuales de los prestadores del servicio público, que ahora no van a ser mas tratados por los jueces de Faltas, sino que los va a tratar la autoridad de aplicación del sistema de transporte, todas estas cosas, que hay que hacer, la va a hacer, hoy, la dirección municipal del transporte donde hay profesionales interesantes, pero que han demostrado que están desbordados, que manejan la problemática de mas de 600 taxis, mas de 200 remises, de los transportes escolares, entonces, verdaderamente, lo de la regulación nació como una necesidad de los que trabajamos en el marco regulatorio, porque tenemos el claro temor de que este marco regulatorio, que vuelvo a insistir creo que es un progreso aunque perdimos algunos artículos en el tratamiento en particular, va a quedar en buenas intenciones si no tenemos un jugador, que represente a los vecinos verdaderamente, y que controle, solamente controlar las condiciones que se estipulen en el pliego, pero dar una cierta garantía y haga todas estas cosas, que yo recién mencione, que se tienen que hacer. Entonces acá no se trata de un caprichito, se trata de una idea, y pareciera que molesta que en política vayamos atrás de ideas, y que las cosas se tienen que arreglar de otra manera. Hemos, nos han acusado de politizar este tema, lo venimos politizando desde que empezó. No de ahora, porque verdaderamente los planteos que hemos hecho en la comisión, en cuanta reunión nos han convocado, son los mismos que hacíamos el año pasado, o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sea que yo no entiendo el porque de estas acusaciones, pero en realidad hay un intento de descalificar y cubrir los propios errores, acá el ejecutivo llego tarde y mal este problema, y después ha hecho un simulacro de participación que no ha tenido concreciones, porque los pliegos no se modificaron, por mas audiencia publica y por mas dos reuniones por semana que hemos tenido este año con las personas involucradas en este tema. Yo del proyecto no voy a hablar, creo que es un atajo, creo que estábamos cerca, yo tenia la esperanza que lo del consenso madure y creo que estábamos cerca de encontrar una solución que de cuenta de todo el trabajo que se realizo este tiempo. El trabajo ya dio frutos porque tenemos un marco regulatorio, tenemos la experiencia de la discusión del ente regulador, pero quiero descalificar las mentiras con las que nos han tratado de acallar estos últimos tiempos, en campañas claramente orquestadas, porque no fue solamente el intendente el que salio a pegar, sino que destacados periodistas fueron sumados a esa campaña, priorizando esta cuestión de que aparezcan los pliegos y no un buen servicio, un servicio que responda a la normativa y que satisfaga las expectativas de los vecinos. Si la nueva política en esta provincia viene con esta partitura déjenme ser pesimista, no pesimista, pero voy a reafirmar mi compromiso para seguir trabajando en política e intentar que estas cosas no sigan pasando y no sigan frustrando las expectativas de tantos, de tanta gente. Entonces, en función de esto y respetando, ya me pase un minuto, anticipo que no voy a acompañar este proyecto, y muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. En este tratamiento estamos discutiendo o estuvimos durante estos meses discutiendo los pliegos de licitación, es decir las condiciones en las cuales se debe llevar adelante ese concurso, esa compulsa pública para conocer cual es la empresa que nos puede prestar un mejor servicio. Hay que recordar que ni la Carta Orgánica, ni la ordenanza de marco regulatorio establecen que los pliegos deben ser aprobados ni discutidos por el Concejo Deliberante, como tampoco lo establecen respecto a contratos de obra publica u otras contrataciones del estado, no solo no lo prohíben, sino no lo establecen, el ejecutivo siempre tuvo la facultad de establecer las condiciones de los pliegos y convocar a la licitación, eso lo discutimos en el gabinete municipal el año pasado y el ante año pasado tomando opiniones, obviamente, de la asesoria jurídica del municipio y de otros integrantes del gabinete con respecto a como debía ser este proceso, lo mas rápido posible, a fin de que no nos alcanzara el final de la concesión. Todos saben que desde el ejecutivo municipal, se comenzó trabajando sobre la base de un proyecto de Córdoba, principalmente, de la Universidad, de otras consultoras, para establecer las condiciones elementales, ahora, el intendente municipal, Martín Farizano, fue en definitiva quien tomó la decisión de poner en manos del Concejo Deliberante la elaboración de esos pliegos, obviamente se envió como primer proyecto el proyecto que se había elaborado en conjunto con estas entidades una publica y otra privada, que en el gabinete municipal se trabajo durante muchos meses, pero ese pliego podía ser modificado en el Concejo Deliberante desde su primer punto hasta la ultima coma, a fin de darle absoluta transparencia, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto lo quiero reafirmar porque pareciera que el intendente de nuestra ciudad es el que quiere decidir como se hace la licitación y en realidad fue quien envió a este Concejo Deliberante los pliegos, para que se discutieran. Por supuesto que, en estos meses, en las comisiones intentando lograr una mayoría que acordaran una determinada redacción de condiciones para la licitación, hemos fracasado, estamos devolviendo los pliegos al ejecutivo diciéndole que él haga los pliegos que mejor le parezcan con los cuerpos técnicos del ejecutivo municipal, con determinados parámetros, que obviamente, por mas puntillosos que puedan ser redactados y obviamente se ha puesto el mayor esfuerzo en que las limitaciones que establece esta ordenanza sean tenidas en cuenta por el ejecutivo, pero este pliego de licitación tiene una complejidad que libera, casi absolutamente, al intendente municipal a fijar las condiciones de licitación. Todos saben, no es algo privado, ni es algo que no se pueda conocer, porque estamos en un lugar publico, que durante el ultimo tiempo fuimos consiguiendo la adhesión de diferentes concejales hasta llegar al numero de 11 concejales, con respecto a pliegos que incorporaban la mayor cantidad de beneficios para los usuarios, haciendo una clara relación con la tarifa, porque eso brevemente lo quiero explicar, por supuesto que podríamos tener 20 colectivos de piso bajo, o la cantidad de trasbordos que nos parezcan razonables, pero todo tiene una directa relación con el precio del pasaje, y nosotros intentamos lograr la mayor cantidad de beneficios en pliegos que nos parece, si fueran cumplidos eventualmente por la empresa que gane, que iba a mejorar sustancialmente el servicio de pasajeros. En la ultima comisión se avanzo y se firmo incluso el 10% de los coches de piso bajo, eso se había incorporado, son todos pequeños triunfos o pequeños avances y modificaciones que se fueron tomando en cuenta, porque el concejal Bermúdez, que hizo aportes, nunca iba a votar los pliegos, en ninguna circunstancia, así que obviamente con alguno de los aportes que él hacia, siempre y cuando no se bajarán de la propuesta o desistieran de apoyarnos, íbamos tratando de mantener los 11 votos, para conseguir un voto mas y tener la mayoría, así funciona este Cuerpo deliberativo, hacen falta 2/3 para aprobar, lo que implica que en representación de la ciudad 2/3 de este Cuerpo respaldarían los pliegos como se venía, como se planteaban desde el ejecutivo con las reformas que se le incorporaron. Pero lamentablemente se ha mantenido una maquina de impedir con respecto a este tema, que cuando llegue al Concejo, yo lo dije en la campaña, el MPN es una maquina de impedir, acá adentro me doy cuenta que hay una alianza ideológica, que respeto, de Mario Pilatti particularmente, que recién hizo uso de la palabra, con Bermúdez, que ponen palos en la rueda para que se puedan llevar adelante las propuestas políticas de la mayoría o de que nuestro pueblo voto ampliamente, que ellos llaman no, que presiones, que medidas y que hacemos quienes estamos en política para llevar adelante que se libere el río, que haya un Consejo de la Cultura o Consejo de la Mujer, nuestro trabajo en definitiva es lograr la mayor cantidad de adhesión de nuestra comunidad, pero en este tema en particular decían, no, no hablan desde el oficialismo, queríamos lograr y la mayor cantidad de apoyo en un tema que tenia que estar al margen de las cuestiones políticas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



para evitar que ocurra lo que hoy va a ocurrir, que es que el Concejo Deliberante de Neuquén tenga que decir, no, no nos logramos poner de acuerdo, porque eso es lo que ha ocurrido, y este es un sistema con un parlamento que al no tener acuerdo lo estamos remitiendo al ejecutivo para que fije las condiciones. Por supuesto que no lo estamos tirando por la ventana, porque se lo estamos dando a quien el pueblo de Neuquén voto para gobernar la ciudad, y que en nuestro sistema democrático conduce el poder ejecutivo, y todos esperamos que pueda tener la suficiente sabiduría y valentía para lograr un proyecto de pliegos que no nos mantenga en este sistema, pero que de ninguna manera nos va a sacar de un monopolio como el que tenemos los neuquinos, de ninguna manera, eso es una ingenuidad absoluta, que pueda hacer un pliego para que vengan cuatro empresas, en nuestro país las empresas son una corporación, que se presentan y se reparten el país, las provincias y las ciudades, y no se presenta ninguna donde se presenta Indalo, menos con el dueño que tiene Indalo en estos momentos, pero no lo hacen con ninguna empresa, ni con la mas pequeña. Nosotros invitamos, para que opinen, a centenares de empresas, casi todas las empresas del país fueron invitadas a opinar de como tendrían que ser los pliegos, que mejoras podían hacer a fin de, si estaban interesadas a participar, y ni una sola empresa de nuestro país esta dispuesta a participar de esta compulsión, ni una sola empresa, consultamos, incluso, empresas como cooperativas de otras provincias, de un monopolio se sale con una decisión política y un respaldo del pueblo, que este dispuesto, además, a vivir una situación tormentosa y que solo lo vamos a hacer cuando logremos tener el apoyo de la comunidad en ese sentido, que se discute en una campaña electoral, no es un secreto que nosotros defendemos un servicio publico con una empresa estatal publica, que entendemos es la única salida posible del monopolio que estamos siendo victimas los neuquinos, pero hoy se vence la concesión, este año se vence la concesión y estamos sin contrato y somos rehenes de una empresa que no se le puede hacer una multa porque no tiene tarjeta verde un colectivo, porque se ofenden, se van y nos dejan a los trabajadores y a los sectores mas humildes de nuestra ciudad sin transporte, y hace falta licitar, hace falta tener un contrato publico, porque los contratos como se firman se pueden romper, como se firman se pueden rescindir y aunque salga un contrato de 10 años nosotros estamos seguros que nuestro pueblo va a empujar una política en la ciudad de Neuquén que termine con el monopolio, que ponga un servicio publico al servicio de todos, pero nos es en los pliegos ni en la discusión de las condiciones donde nosotros vamos a hacer una transformación de una empresa que tiene un poder económico y político impresionante, no solo en nuestra ciudad sino en nuestro país, y para salir de ese monopolio va haber que juntar mucha fuerza de todos los neuquinos para poder hacerlo, pero hoy somos claramente rehenes de esa empresa y tenemos que tratar que se firme un contrato para controlarla de la forma mas ajustada posible, para que preste un servicio lo mas beneficioso posible para todos los habitantes de Neuquén, pero no soñemos, no pensemos que en esta licitación se va a presentar otra empresa porque eso, al menos desde mi experiencia en el ejecutivo, y en el Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que eso no va a ocurrir. Ahora, tuvimos en este Deliberante la posibilidad de sancionar un pliego posible, para poder poner límites, para que haya trasbordo, para que haya una cantidad de coches de piso bajo, para que haya frecuencias breves, poner una cantidad de limitaciones, que, que es obvio, que estaba haciendo el intendente de la ciudad tirando los pliegos para el Deliberante, si él los podía firmar, estaba buscando el apoyo político de todos los partidos políticos de esta ciudad y los representantes del pueblo de Neuquén para él poder decirle a la empresa, señores nos vamos a regir con un contrato que lo han redactado los concejales de nuestra ciudad, eso es lo que estaba haciendo, estaba buscando el respaldo, y ahora solo, sobre sus espaldas, va a estar, en todo caso, la discusión con la empresa Indalo actualmente y si es la continuadora con esa empresa. Nosotros, lo que dije al comienzo, ni el marco regulatorio ni la carta orgánica dicen que los pliegos tienen que ser tratados por el Concejo Deliberante, así que como vinieron están volviendo, vamos a apoyar ese proyecto, me imagino que los autores del proyecto han esperado un tiempo prudencial para saber si se lograban las mayorías necesarias y han hecho lo que todos pensamos que en definitiva hay que hacer si no hay acuerdo, que es que el pliego vuelva rápido al ejecutivo para que el ejecutivo elabore las mejores condiciones y convoque en forma inmediata a una licitación, esperando que esa licitación tenga la mayor transparencia que le sea posible sostener al intendente de nuestra ciudad, y que al menos se mejoren las condiciones de contratación y que podamos tener un mejor servicio de colectivos, hasta que nuestra ciudad o hasta que los neuquinos tengamos la fortaleza política suficiente para tener el transporte que nos merecemos tener, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, en segunda oportunidad. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, llegó un momento bastante esperado, que el concejal Mansilla hablara de transporte, porque en realidad nunca estuvo presente en una discusión de transporte. Cuando trabajábamos en soledad el marco regulatorio, yo nunca lo vi, y no se hizo desde la comisión de servicios públicos, eh?, se hizo desde una comisión que generamos acá para trabajar el tema, y tampoco lo vimos por la comisión de servicios públicos hablando del tema de transporte, que más allá si uno es miembro o no es miembro puede participar, activamente, con voz, así que es la primera vez que lo escucho hablar de transporte. Yo lamento que haya tan poca gente que quiera defender esto, porque esto es algo que va a vincular 25 millones de veces al año a los usuarios del colectivo con una empresa, y sin embargo no hay muchos oradores que defiendan esto, es más, yo esperaba que el concejal Mansilla dijera porque Bermúdez estaba equivocado, en el artículo dos, en el inciso a), en el inciso b), en el inciso c), tampoco. Yo creo que se le está mintiendo, de manera descarada a los vecinos de la ciudad de Neuquén, acá no se está discutiendo ninguna postura política, acá cuando hablamos de piso bajo el concejal Mansilla sostenía un pliego de 7 colectivos de piso bajo y lo que nosotros, lo único que pretendíamos, era que hubiera 11 colectivos de piso bajo, lo que discutíamos con el concejal Mansilla eran 4 colectivos, que según la estructura de costos es una diferencia de 40 mil pesos, o sea estábamos discutiendo 160 mil pesos. Cuando discutíamos el pliego del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



concejal Mansilla, porque él forma parte del ejecutivo municipal, y discutíamos el seguimiento del sistema satelital, era porque decía la empresa tiene que poner el seguimiento satelital pero el municipio no hace nada, y nosotros decíamos, no, la empresa tiene que poner la tecnología que tiene que ir en los colectivos y el municipio tiene que adquirir la tecnología para tomar esos datos, eso es lo que defendía el concejal Mansilla y lo que nosotros cuestionábamos, no me parece que eso sea un palo en la rueda, sino la búsqueda de un mayor control. Ni hablar del ente regulador, que no acompaño nunca, en dos oportunidades, y yo le pregunto al concejal Mansilla, cuando habla de colectivos de piso bajo, reitero la pregunta, el 10% de que?, cuantos colectivos de piso bajo esta dispuesto a aceptar el concejal Mansilla, porque acá lo que va a aprobar él no lo dice. Cuando estábamos discutiendo esto de, si se iban a presentar mas empresas o no, el concejal Mansilla dice hable con 100 empresas, pero el concejal Mansilla sostenía un pliego que en el articulo 22 inciso h) decía que las empresas que estuvieran prestando servicio en la ciudad de Neuquén, excepto Indalo, no podían presentarse en la licitación, es decir, las empresas interurbanas que prestaran servicio en la ciudad de Neuquén no podían presentarse en la licitación, entonces como?, por un lado se llama y se pregunta a 100 empresas y por el otro lado se les impide presentarse. Ni hablar de cuando se cambio el anexo del pliego y los concejales del UNE suscribieron un incremento en la situación económica que tenían que presentar las empresas, el pliego decía originalmente que una empresa para presentarse tenia que tener un nivel de ventas de 18 millones de pesos, ventas por 18 millones de pesos y los concejales del UNE firmaron nuevamente un despacho diciendo que tenían que tener 30 millones de pesos de ingresos por boletos urbanos, cabe aclarar que Indalo factura 32 de boletos urbanos. Entonces yo creo que hay que decir la verdad, acá hay concejales que no leyeron el pliego anterior, que no tienen idea de lo que están votando hoy, y que están delegando facultades propias, y no es verdad, como dice el concejal Mansilla, que el pobre intendente Farizano va a estar solo en esta lucha, hoy el intendente Farizano fue muy clarito, dijo los felicito, no se lo vio apenado, se lo ve muy contento, va a poder hacer lo que quería hacer y no pudo hacer, porque hay concejales que leemos, hay concejales que analizamos, que realmente con muy buena predisposición ponemos horas de nuestro trabajo para sentarnos con funcionarios municipales, pero que no se nos ha dado la posibilidad y la satisfacción de haber aceptado 4 colectivos mas, de piso bajo. Pero estas cuestiones, señor presidente, se van a recordar durante 10 años, y a mi me gustaría señor presidente, que usted también va a votar, usted inicio la sesión haciendo un homenaje a Illia, con una mano en el corazón pregúntese que hubiera hecho Illia hoy, ante esta situación, porque creo yo que es mas fácil moquear que imitarlo y que ser como él, porque ser honesto es un trabajo muy duro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias por la recomendación, concejal Bermúdez, pero que se referencia en Jorge Rafael. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, disculpen que use un poco mas de tiempo, pero recién fui aludido. Yo, a mis aliados ideológicos me gusta elegirlos a mi, me parece que continuamos manejando esto en un nivel de superficialidad lamentable y cuando no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos explicar lo inexplicable recurrimos a la ideología. Yo podría decirle que en temas como las sumas en negro que acordó el ejecutivo con el sindicato el concejal Mansilla voto con el concejal Bermúdez, y yo vote diferente, el bloque voto diferente y nos comimos un sapo de un arreglo que lamentamos pero por responsabilidad y mantener la paz social según el acuerdo en la municipalidad asumimos esa responsabilidad, le puedo recordar que los que autorizaron a vender alcohol en los boliches hasta las 8 de la mañana con la oposición del bloque del MPN fueron, entre otros, el bloque de UNE y el bloque de Recrear, cuando nosotros votamos que termine a las 6,30 de la mañana como era toda la venta al copeo, entonces, ¿de que ideología me vienen hablando?, estamos tratando de hacer bien las cosas, y se acabó. El Consejo de la Cultura yo lo vote junto con el concejal Mansilla, entonces que paso?, y en todo caso el tema del transporte estamos trabajando desde el año pasado, muy bien, con el bloque de Libres del Sur, entonces que no vengan con esta chicanas superficializando la cosa y corriéndonos por izquierda porque esto no funciona así y es seguir embarrando la cancha. Cuando el concejal del UNE hablo de los que no votaban de ninguna manera el pliego, claro, a mi no me nombro porque él sabia que yo votaba el pliego, porque yo fui muy claro desde el año pasado, que tenia un planteo que de mínima era aumentar la posibilidad de regulación del municipio sobre los prestadores, aclarar el tema de los trasbordos, y aumentar las disponibilidades de unidades de piso bajo, y todos saben, los que trabajamos acá que yo siempre estuve afín a acompañar esto y las condiciones no me parece que sean condiciones alocadas, no estoy hablando de un plazo de concesión de tres años, o de colectivos con azafata. Por otro lado si están tan preocupados por la endeble situación del municipio respecto de esta prorroga por decreto, hubieran ratificado la prorroga hasta que se sancione el pliego, cosa a la que nunca accedió el bloque del UNE, no entiendo porque. Y yo insisto, bueno si con Bermúdez si tenemos otro punto en común y es que participamos los dos en la audiencia publica, y pusimos ideas delante de los vecinos, cosa que no hizo el bloque del UNE, y en definitiva yo insisto en que acá se ha creado un ambiente caótico y se han estirado los tiempos para justificar lo injustificable, que es hacia donde marchamos, que es otorgarlo una nueva concesión a Indalo, caso que se podría haber hecho de todas maneras, probablemente, porque es cierto que el sector del transporte es un sector sumamente politizado, que no hay empresas dispuestas a poner la inversión inicial que hay que poner, acá estamos hablando de 52 millones de pesos, en la estructura de costos que mando el ejecutivo, solamente en material rodante, si no tiene algún respaldo político que les garantice que van a poder recuperar ese capital en el periodo de concesión, entonces cuando esto entra en una lógica política es verdad que es muy difícil que aparezcan otras empresas, pero bueno, tomemos los recaudos para poder controlarla y exigirle a las empresas. Yo les recuerdo que el GPS ahora esta todo el mundo embalado con el gps, pero fue una discusión muy grande en su momento meter eso en el marco regulatorio y hubo mucha resistencia de los representantes del ejecutivo para que esto se incluya. Entonces yo creo que estamos en una actitud muy permisiva hacia la empresa, que le están haciendo los deberes, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



esto no pasa por un canal ideológico sino pasa por una cuestión de responsabilidad y de trabajar en el tema, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ. Gracias, señor presidente. Es para solicitar, dada la trascendencia e importancia del tema que estamos abordando y la votación que vamos a realizar que sea una votación nominal, para quedar asentado la postura y el voto de cada integrante de este Concejo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, para ser breve, porque creo que el tema ya esta bastante agotado. Se habla de una irresponsabilidad como si fuera recién esto, yo que tengo uso de razón ingreso hace dos años y medio a este Concejo Deliberante y en el primer mes y medio que estuve ya se estaba hablando de que no llegaba, de la Universidad de Córdoba, el proyecto, de que si había que hacerlo con la Universidad del Comahue, y siempre, siempre, en estos dos años y medio, escuche al concejal Bermúdez oponerse, oponerse a todo, y si se cedía encontraba otra cosa. Yo, ya que el concejal habla de Gps seria bueno que le pusiera un gps a Mansilla así lo escucha cuando habla de transporte público, porque parece que si no habla con Bermúdez nadie habla de transporte publico, salvo con él. Se hablo de sistema de rondines que se iba a cambiar, se hablo de tantas cosas, y realmente no pudimos defender, este Concejo, no pudo defender los intereses de los vecinos, porque no se pudo poner de acuerdo, y es lógico que después de un pliego que se prorrogó dos veces, mal no recordamos tuvimos la prorroga de 6 meses, después tuvimos otra prorroga, porque no nos poníamos de acuerdo, llega un momento que tenga que salir de este Concejo Deliberante. Para no ahondar mas en detalles, yo, por supuesto que acompañe el pliego, acompañe el proyecto del MPN, porque el concejal Pilatti hablo de esta es la nueva política, la partitura, pero la partitura esta firmada por Acuña, Carnaghi y Rauque, con muy buen criterio, pero esta firmado por ellos, ahora de ellos no se hablo de ninguno, nosotros estamos acompañando un proyecto, que si lo tenemos que defender lo defenderíamos y de hecho es así, pero no pusimos la firma, esto significa que hay muchos mas concejales de los que ellos creen que estamos de acuerdo y que creemos que es un tema que esta agotado, y que no se solucionaba con 4 coches mas de piso bajo, o cuatro coches menos, creo que el concejal Mansilla lo aclaro bastante. Independientemente de eso no podemos seguir con la inquietud, la incógnita y teniendo a todos los vecinos de rehenes, por así llamarlos, a ver si vamos a tener o no un transporte concesionado realmente. Creo que no da para mas, tuvimos mucho tiempo de discutir cuantos coches de piso bajo, si este pliego esta direccionado hacia Indalo o si no, se discutió, se tuvo la posibilidad de hacer las modificaciones pertinentes y siempre había algo, alguna coma, o había algo que fallaba y que no dejaba que este proyecto pudiera salir a la luz. Así que creo que el bloque del MPN, o parte del MPN tomo una decisión correcta en elaborar este proyecto de ordenanza y creo que es ahí si tienen algún problema con el proyecto en si, el concejal Pilatti como el concejal Bermúdez, es donde tendrían que enfocar la vista, no se que es lo que representa Mansilla para ellos, pero esta en desacuerdo con un proyecto de otro bloque y el culpable es Mariano,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente no lo entiendo, pero bueno, esto es política y esto es así, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. En principio me parece que aquí se están planteando posturas políticas, no es cierto que no hay posturas políticas, se están planteando posturas políticas. También es cierto que tanto la constitución provincial como la carta orgánica prohíben los monopolios, también es cierto que no se establece en ningún lado, ni en la carta orgánica, ni en ninguna ordenanza, que los pliegos deben ser discutidos y aprobados por el Concejo deliberante, también es cierto que todos los concejales aspiramos a un mejor servicio público de transporte de pasajeros. Nosotros estamos proponiendo que el ejecutivo municipal cumpla con sus obligaciones, y entre esas obligaciones es elaborar el pliego del transporte público y ofrecerle a la comunidad un buen servicio, y creo que el intendente tiene muchos elementos para diseñar, elaborar y finalmente proponer el pliego de bases. En primer lugar esta el marco regulatorio, aprobado, entiendo, por unanimidad, aunque en particular algunos artículos creo que el MPN voto en contra. también tiene como elemento de base el pliego que se ha discutido durante tantos meses, en forma seria y responsable, tanto en la comisión de servicios públicos como en distintas reuniones con el ejecutivo, el pliego, que entienden los distintos partidos políticos, que están en el Concejo Deliberante, que tiene que ser propuesto por ejecutivo, esas condiciones que se han hablado, los distintos concejales, están en esta base como documento base el pliego que se discutía en la comisión de servicios. También el señor intendente cuenta con una herramienta que es fantástica, no solo por la participación que se dio en esa instancia, y cuando hablamos de postura política esto es una postura política, entendemos como importante lo de la participación, como una participación real donde se opine, y en consecuencia las autoridades tienen que decidir, que es la audiencia pública, el documento que mostraba el concejal Acuña tiene muchos de los puntos que tendrían que estar, y aspiramos que estén en el pliego y el intendente puede hacer lectura. También el intendente cuenta con el informe de la Universidad de Córdoba, que no vamos a entrar en detalle, pero le dice que cosas están mal del servicio público y que cosas se deberían arreglar para que sea un buen servicio. también esta el compromiso de los distintos funcionarios que han venido al Concejo Deliberante, en el ámbito de la comisión de servicios públicos y también en otras reuniones ampliadas a expresar cuales son los criterios que ellos entienden que tienen que estar en el pliego. También hay un compromiso por parte del intendente y de funcionarios, y creo que vale nombrarlos, Julieta Bacci y el doctor Gamarra, que han expresado la voluntad del poder ejecutivo de mandar a la brevedad, al Concejo Deliberante, el ente regulador de servicios, en lo personal quiero creer que va a ser así, si bien comparto que el primer borrador que mandaron en forma informal dejaba mucho que desear, creo que se están tomando el tiempo para hacer un buen proyecto de ente regulador de servicios. Entonces, señor presidente, si no es necesario que pasen, porque no se establece en ninguna ordenanza, ni en ninguna otra forma legal, que solo el Concejo Deliberante puede aprobar los pliegos, y definir los pliegos, me parece, por lo menos desacertado, que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



esta hablando de traición a la patria o fraude, podría decir mas cosas a este respecto, pero no es mi forma la descalificación, yo creo que descalificando cada posición o cada intervención de otros concejales, no vamos a lograr un trabajo serio. Yo descarto la buena voluntad y la buena intención de todos los concejales y respeto la decisión de cada uno de los concejales elegidos por el pueblo de la ciudad de Neuquén, que ocupan una banca en las votaciones positivas o negativas a cualquier proyecto de ordenanza, y me parece que no nos hace ni mejores ni peores. Me parece una descalificación innecesaria hablar de alianzas, que este vota con aquel, que este vota con el otro, porque justamente me parece que los concejales leemos la propuesta, estudiamos la propuesta, trabajamos intensamente y hay que respetar, aunque no se comparta, justamente ese es el gran desafío, respetar aunque no se comparta la posición de otros y no descalificarlos y hablarlo o acusarlo de que se esta incurriendo en un fraude y muchísimo menos, muchísimo menos, hablar de traición a la patria. Creo que el intendente, con todos estos elementos, con todos estos documentos tiene elementos suficientes para armar el pliego de bases de acuerdo a lo que esta pidiendo la ciudadanía y de acuerdo a lo que se ha discutido en este Concejo, y entendemos, y esperamos, que no le de la espalda a la ciudadanía y haga un pliego sin respetar la audiencia publica, sin respetar el marco regulatorio, sin respetar el documento base del pliego que se ha discutido y no ha tenido los suficientes votos para salir de comisión, el documento de la Universidad y seguramente el ente regulador. Nosotros, señor presidente, vamos a presentar como bloque, y entendemos que no es en esta instancia sino en una instancia posterior, vamos a presentar un proyecto para que se reconozca el boleto estudiantil universitario, al valor del 50% de la tarifa para los demás usuarios. Ayer estuvimos reunidos con la rectora de la Universidad, con el virector de la Universidad, y con la secretaria de bienestar que expuso en la audiencia publica e hizo este reclamo, hay alrededor de 3.000 alumnos de la universidad que hacen uso del transporte publico de pasajeros, entonces nosotros vamos a presentar un proyecto con el objetivo de la inclusión, con el objetivo de que esos alumnos tengan la posibilidad, a través de este descuento del 50% en la tarifa, de seguir yendo a la universidad, como un aporte, un granito de arena, a todo lo que tenemos que hacer para esa inclusión, a partir de la educación. Entonces, me parece, señor presidente, que con riesgos a que uno en la redacción, y nos ha pasado en distintos proyectos, a veces nos reímos Marta nos corrige una coma, un articulo, me parece que aquellos concejales que se han arrogado la sabiduría plena de lo que es un pliego de licitación en vez de descalificar a los otros concejales, hubiese sido bueno y como autores del proyecto y en distintos proyectos siempre hemos aceptado las modificaciones oportunas a cada uno de los articulados, entonces a veces a uno le duele que en vez de que se haga un aporte en positivo, se pierda tiempo en la descalificación y en la critica y no en los aportes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tengo una moción de orden. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio, bueno, vamos a apoyar este proyecto de ordenanza, nos parece muy atinado, estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que expreso la concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carnaghi, en que sentido, señor presidente?, yo creo que, a veces, los concejales, y me incluyo, señor presidente, tenemos que tener un poquito mas de humildad, tenemos que pensar en los usuarios, tenemos que pensar en los contribuyentes, tenemos que pensar en una realidad que seguramente no esta acompañándonos en esta sesión, que seguramente necesita de los servicios, necesita el servicio publico primordial, como es el transporte publico, y en eso coincido con la concejal Carnaghi, me sentí mal cuando algunos concejales, no recuerdo quien, hablo de deshonestidad, yo no puedo decir si soy honesta o deshonesta porque lo tiene que decir la gente que me conoce y que me juzgue y seguramente a lo mejor la justicia, pero si puedo decir que hace 58 años que vivo en Neuquén, nací en Neuquén, mi familia vino en el año 1926 y sigo caminando por las calles de Neuquén y nadie todavía me señala y ni estoy en ningún juicio, o sea que no quiero ser puesta como por, o haber sido nominada como una persona seguramente deshonesto, y porque voy a decir eso?, porque, señor presidente, no voy a ser victima, durante mucho tiempo he puesto a consideración el pliego en la comisión de servicios, bien dijeron algunos concejales hemos trabajado durante mas de un mes con gente del ejecutivo, no es cierto que muchas cosas no se modificaron, se modificaron cosas, seguramente de forma, algunas cosas de fondo no fueron modificadas de acuerdo a lo que pidieron algunos concejales, es cierto también, se volvió a comisión el expediente, no voy a dar mas detalles, el jueves yo no estuve, señor presidente, porque tuve una reunión en Buenos Aires, si se puso a consideración porque el presidente de la comisión lo puso a consideración, el día lunes firmamos un despacho con todas las modificaciones pedidas y solamente obtuvimos tres firmas, señor presidente, las modificaciones pedidas, muchos que la nombraron, que la mencionaron, y realmente fueron puestas, no se logró, y el intendente Martín Farizano, bien lo dijo el concejal Mansilla no tenia necesidad de mandarnos el pliego, sin embargo lo hizo y de alguna manera le fuimos insertando cosas, pero no llegamos a un consenso, en el mientras tanto, a mi, perdóneme que hable llanamente, yo soy así, me pareció que algunos concejales me estaban pidiendo una pruebita de amor, y yo, señor presidente, hasta los 34 años podía dar una pruebita de amor, ya a los 58 no, cada vez que cambiábamos una coma era el punto y coma, y cada vez que queríamos cambiar un articulo lo discutíamos, pero no lo escribíamos. Señor presidente, yo fui elegida por el pueblo, por mi Neuquén, para ser concejal, realmente me siento muy orgullosa por segunda vez ser concejal, me siento muy bien acompañada por mis pares, pensamos diferente, pero yo quiero que ese pueblo, de muchos habitantes que no esta acá hoy, en las tribunas, tenga el servicio publico, y dejemos andar las cosas, veamos lo que pasa, no empecemos a alarmar a la gente, diciendo que seguramente dentro de medio día o 3 años, o 4 años, 3 días, no van a tener, van a tener todo mal, porque hay que verlo y yo creo en el intendente Farizano que va a hacer posible, con estas recomendaciones, el mejor pliego. Y quiero contestarle al concejal Bermúdez, el concejal Bermúdez me acompaño a mi la primera vez que vine al Concejo deliberante, en una lista que estuvimos, yo trabajo muy bien con el concejal Bermúdez, pensamos diferente, siempre digo que esta bien, cada uno tiene su forma de pensar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pero quiero contestarle nada mas que esto, él hablaba del 10% que no sabe a que se refiere, claro, por secretaria legislativa no se leyeron los considerandos, en los considerandos habla de 134 unidades, que son las que están en el pliego, seguramente, a lo mejor, si se quisiese se podría incorporar en el articulo, porque ya esta incorporado en los considerandos, de todas maneras a veces no es necesario. También acá, dentro de esta ordenanza, se nombran cosas importantes, como tiene que ver el articulado de la carta orgánica y nada mas ni nada menos que el articulo 292 de la constitución provincial, o sea que, yo pienso que tenemos, que el MPN en este instrumento, como bien dijeron, le dieron las mejores herramientas al intendente como para que haga un mejor pliego y como para que tengamos un buen servicio, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi?, le recuerdo que tengo una moción de orden para tratar luego, sí?, concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, gracias, señor presidente. Es un minuto y me parece, me olvide cuando expuse en el otro momento, pero no me gustaría dejarlo pasar. El concejal Bermúdez dijo ser honesto es un trabajo muy duro y me gustaría que también quede dicho que la honestidad es un valor, y que ser honesto es muy fácil, solo hay que querer ser honesto nada mas, y si al concejal le cuesta mucho, no me parece que estemos hablando del mismo valor, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente decir que por ahí hay que interpretar lo que uno pretende decir, ser honesto es un trabajo duro, porque muchas veces en el ser honesto se pierden votaciones, en el ser honesto se pierden consensos, ser honesto no siempre es sinónimo de éxito, y en particular en esta sociedad que nos toca vivir. Nosotros vamos a aprobar un pliego que no sabemos cual es la consecuencia, y los que lo van a apoyar salieron primeros, segundos, terceros, en las ultimas elecciones, entonces ser honesto muchas veces requiere de paciencia y de entender porque, por ejemplo, cuando se habla de 80 mil viajes diarios hay tan pocas personas en la barra, porque hay tanto desinterés, pero yo estoy acostumbrado a trabajar, siempre lo he hecho y siempre he trabajado duramente, con lo cual para mi es fácil ser honesto, pero reconozco que es un trabajo duro, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Tengo una moción de orden y quiero solicitar al Cuerpo hacer uso de la palabra desde aquí, desde presidencia, va a ser muy breve, si no hay objeciones lo hago, gracias. En las distintas intervenciones, respecto a la honestidad, se debe justamente a que en mi persona fue planteada esa situación, y tal vez yo cometí el error de nombrar al dictador Onganía, lo voy a seguir sosteniendo al dictador Onganía, y a todos los que colaboraron en aquella época, y en función a la honestidad y a imitarlo a don Arturo, quiero decir que también lo hice en la Convención, y el concejal Mansilla que era convencional en aquella época se debe acordar, porque con él, mencionando a lo que fue don Arturo Illia me opuse a una presidencia que indudablemente no me iba a dejar asumir en aquel momento, y hoy lo hago exactamente igual. La comisión trabajo en el pliego con todas las dificultades y con todo lo que plantearon los concejales, y es cierto que hubo concejales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se destacaron en la tarea de revisar el pliego, articulo por articulo, y hacer, esto se ha dicho y por los mismos periodistas que fueron mencionados, no con nombre y apellido, pero destacados periodistas que han hecho critica en estas ultimas semanas, destacaban el trabajo de los concejales Mario Pilatti y Marcelo Bermúdez, la semana pasada no estaba la concejal Buffolo y yo fui a la comisión, y el lunes fui cuando el despacho obtuvo nada mas que tres firmas una de las firmas que había estado en el anterior, de un concejal del MPN, dijo que iba a consultarlo con el bloque antes de avanzar, pero hubo otro concejal que me dijo, se podía hacer un esfuerzo porque lo único que falta es sacar la exclusividad, quiere decir que este proyecto, que llevo a ese punto con tres firmas tiene el mayor alcance de consenso posible en este concejo Deliberante, y a los vecinos presentes, que participan en el Foro Cívico, que participan del grupo Valhor, que participan de una agrupación política, un partido político, perdón, que participan del Caesyp, quiero ponerles, desde presidencia, a disposición la copia de ese pliego que tiene tres firmas y que luego apareció el proyecto que impulsara el MPN, si queremos referencias, ahí esta, porque ese es el acuerdo al que se llevo entre las propuestas de los concejales que mas trabajaron y el ejecutivo en la redacción que cuenta, insisto, tres firmas. Por lo tanto, esta primera posición que se hablo hace un mes, este tratamiento que hoy le estamos dando autorización al ejecutivo para que avance en el llamado a licitación, tiene que ver con los plazos, porque hay que lograr rápidamente que se puedan adjudicar, que podamos llegar y que se pueda poner en marcha el nuevo sistema no mas allá de enero, porque sino va a ser un caos ponerlo en marcha, hay que cambiar todo el sistema. Pero ahí está, desde como es el nuevo sistema, como es el sistema troncal, como van a ser las líneas, se llevo a los 11 coches de piso bajo, y además se pudo establecer claramente el trasbordo, haciendo referencia, justamente, al marco regulatorio. como considero que el tema de la honestidad, es cierto que hay que esperar el juzgamiento de los demás, pero alguien tiene que tener el primer voto y la seguridad de que uno es honesto y es uno mismo, por lo tanto, por mi honestidad, por la trayectoria que tengo y porque lo he hecho durante toda mi vida, voy a dejar a disposición de la gente que esta acá, que validamente ha participado en cuanto foro, audiencia haya estado para que se escuche su posición y que esta en publicaciones que determino la audiencia publica de la que fue protagonista también el concejal Bermúdez y que también esta a disposición Proxy alguno olvido que es lo que se dijo en la audiencia,. ahí esta el trabajo que la misma ordenanza de la audiencia mandataba a la presidencia, para tener la copia, esta a disposición para que cuando hablemos de que la autorización es sin limite, ahí están los antecedentes de lo que se acordó y de lo que se puede llevar a cabo, y yo espero y hago cargo, en función a lo que declaro el intendente, que dijo me quieren dar la responsabilidad, la asumo, que asuma la responsabilidad, que tenga en cuenta estos alcances de consenso que se tuvo en el pliego y que lo lleve adelante y que ponga en marcha el proceso licitatorio y que tengamos regularizado el servicio de transporte, porque en definitiva, como decía mi presidente de bloque, acá quien usa este servicio, quien lo necesita y quien lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



tiene que tener a disposición todos los días, justamente es aquel que mas necesita del servicio de transporte publico y que lo necesita todos los santos días y que obviamente que es lo que pretende?, que este todos los días, que tenga una frecuencia razonable, que no tenga que esperar y que lo acerque a los lugares de destino, esto es lo que tenemos que aspirar todos, y creo en eso, que todos, independientemente de la posición ideológica, todo el mundo pretende que esto pueda ser alcanzado. Entonces, para que quede claro y para que quede a disposición, lo que se había acordado y el alcance de consenso que esto había alcanzado, voy a poner a disposición copia de ese expediente para que la gente que esta interesada sepa de todo lo que se había alcanzado, creo que habían, solamente y puede que, y espero no equivocarme, pero creo que habían dos puntos, la exclusividad y el ente regulador de los servicios públicos, que es más, inmediatamente que apareció este proyecto de ordenanza y aquí esta el presidente del bloque del MPN, y si no es así, por favor, le digo que me desmienta en este mismo recinto, inmediatamente llame al secretario Marcelo Gamarra y lo llame al presidente que estaba reunido justamente con el Caesyp, para aclarar esta situación porque fui testigo y garante de cómo comenzamos nuevamente a trabajar el ente regulador de los servicios públicos, en mi oficina, y por eso es que tuvo un tratamiento informal, porque pedí que trajéramos un trabajo, un borrador para comenzar a trabajar y poder avanzar sobre algo, en lo que yo también, en la vez anterior, había estado trabajando junto al concejal Pilatti. Por lo tanto, ratificando ese compromiso, que él sabe, que el secretario Gamarra lo hizo delante mío, ratifico el compromiso de seguir adelante con el ente regulador de los servicios públicos, y poniendo a disposición copia de ese expediente, les agradezco que me hayan permitido hablar desde el sitial de presidencia. Tengo una moción de orden, solicitada por el concejal López de que el voto sea nominal, debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado, CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración y tal lo mandatado por el Cuerpo en forma nominal, el proyecto de Ordenanza, en general. SECRETARIO LEGISLATIVO: LAMARCA: Negativo; MARTINEZ: Positivo; BARRAGAN: Positivo; CASCINO: Positivo; MANSILLA: Positivo; BAGGIO: Positivo; PAEZ: Positivo; MARCHETTI: Negativo; PILATTI: Negativo; CHANETON: Positivo; BERMUDEZ: Negativo; LOPEZ: Negativo; BUFFOLO: Positivo; RAUQUE: Afirmativo; CARNAGHI: Positivo; ACUÑA: Positivo; JALIL: Positivo; BURGOS: Positivo; CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos positivos, 5 negativos. Aprobado en general. En Particular, artículos, lo pongo completo o uno por uno?, completo?, Artículos 1ro. al 5to.. SECRETARIO LEGISLATIVO: JALIL: Positivo; ACUÑA: Positivo; CARNAGHI: Positivo; RAUQUE: Positivo; MARTINEZ: Positivo; BARRAGAN: Positivo; CASCINO: Positivo; MANSILLA: Positivo; BAGGIO: Positivo; PAEZ: Positivo; CHANETON: Positivo; BUFFOLO: Positivo; BURGOS: Positivo; LAMARCA: Negativo; MARCHETTI: Negativo; PILATTI: Negativo; BERMUDEZ: Negativo; LOPEZ: Negativo. Trece positivos, cinco negativos. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado entonces por mayoría, 13 votos positivos, 5 votos negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0659/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-201 0 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TITULARIDAD DEL LOTE NOMENCLATURA CATASTRAL 09-21-068-1356, Y BAJO QUE NORMA SE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN DICHO PREDIO.-**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas y de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0670/2010 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA HABILITACIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0635/2010 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL POLO INFORMÁTICO PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE ZAPALA.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0636/2010 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUBLICIDAD QUE PROMOCIONEN EL HÁBITO DE FUMAR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Había solicitado hoy, en Labor Parlamentaria, el concejal Martínez, de la **ENTRADA N° 699/2010 – EXPEDIENTE CD-144-B-2010, CARATULA: BLOQUES UCR-PJ-UNE-MOV. LIBRES DEL SUR. SOLICITA SE DEROGUE EL DECRETO N° 953/2010 REFERENTE CONCESION VIAL RUTA 7 A EMPRESA CORREDORES VIALES DE NEUQUEN SA.-**, y faltaba la confirmación, que al final no la hicimos, del bloque del MPN, no se encuentra en este momento el concejal Martínez, si prestan atención un segundito proseguimos, sino pasamos a un cuarto intermedio, porque evidentemente están haciendo nota. Se están perdiendo la prensa, muchachos. Bien, a consideración, entonces la incorporación del expediente citado, por la afirmativa? Por la afirmativa? CONCEJALES: 6 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. No se puede incorporar. No alcanza los votos suficientes. Vuelvo, entonces, tal cual lo manifestado en oportunidad del tratamiento del expediente generado desde la Municipalidad de Neuquén a solicitud de Salud Publica de la Provincia, al trabajo en comisión del Cuerpo para dar tratamiento al proyecto de ordenanza caratulado: **ENTRADA N° 0698/2010 - EXPEDIENTE N° CD-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**027-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. Eleva informe y pedido de Salud Pública de la Provincia sobre “alerta Epidemiológico” emitido por la zona sanitaria.-**

Estamos trabajando en comisión con las autoridades constituidas, luego del cuarto intermedio y estamos en tratamiento del expediente. Si nadie hace uso de la palabra, voy a tomar la palabra como integrante del Cuerpo y en comisión, tal cual lo manifesté en las reuniones previas, ayer en presidencia, entiendo que a la ordenanza a la que hacemos mención en este proyecto justamente contempla en el artículo 43 esta situación y es la única posibilidad que deja, justamente con la intervención de Salud Pública. Personalmente, justamente porque fuimos compartiendo el informe con los presidentes pero cada uno en su carácter de concejal, dije que personalmente entendía que esto nos obligaba a tener un tratamiento sumárisimo entendiendo que la prioridad debe ser la salud pública, y en función a lo que decía el concejal Pilatti cuando pasamos a cuarto intermedio y que yo hice referencia, simplemente para recordar, lo de la imperfección justamente no está, no lo comparto en la redacción de la norma, porque lo que hacemos mención es al anexo que es el informe de salud pública, porque creo que la municipalidad, y de esta forma me refería ayer al señor intendente, con quien tuvimos una comunicación telefónica, y a dos secretarios de gabinete, el secretario Raúl Dobrusin y el secretario Julián Jalil, Julián Villar, perdón, ya lo cambie de posición, le manifesté que entendía que el municipio, en este caso, debe cumplir con el protocolo, pero además debe ponerse a disposición para seguir las indicaciones que desde salud pública emanen atento a la situación planteada con este brote, por esa razón creo que no tenemos los elementos, nosotros, pero creo que tampoco, hasta tanto se pongan en marcha las acciones, la zona sanitaria metropolitana puede establecer cual es el tiempo, que creo, de acuerdo al protocolo y a las recomendaciones, que en el mismo expediente van a aparecer, como están ahí como anexo, lo que se le está pidiendo es celeridad en el trámite y está pidiendo en las recomendaciones fundamentalmente sanear cada uno de los puestos a los efectos de mitigar y reducir el riesgo de propagación de la bacteria. Por lo tanto, yo insisto en esta posición, y obviamente a los efectos de que quede grabado en el diario de sesiones, insto al ejecutivo a que en esta situación, que, como creo que corresponde, se ponga a disposición del área de salud pública, porque creo que la situación lo amerita y no me cabe ninguna duda cual es la prioridad. Si alguien más hace uso de la palabra, esta a consideración. Concejal Marchetti.

CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Nosotros escuchamos, en el anterior tema, muchas intervenciones donde siempre se hacía efectivo el hecho concreto de buscar los consensos, y de la participación, y claramente es coincidente con lo que planteamos o lo que planteamos desde el bloque que una situación de estas características y con la voluntad de algunos sectores desde poder interactuar, de poder conocer en profundidad otras posiciones, tenemos la necesidad de buscar un espacio, luego de ese espacio de discusión rápida, porque es como dice usted, esto necesita un tratamiento rápido, por eso nosotros volvemos a insistir de solicitar un cuarto intermedio y mañana poder hacer efectivo este espacio de participación que han solicitado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no solamente las organizaciones, sino también los, la asociación vecinal del barrio Nueva Esperanza, y que también cuenta con la voluntad del sector de salud, para poder encontrarnos todos y conocer en profundidad de lo que estamos hablando, y yo creo que estaría bueno darnos esta oportunidad, sino siempre vamos a ser esclavos de lo que decimos y por ahí no lo llevamos a la práctica, así que yo creo que estaría, sería bueno de poner esta moción a consideración, que se consolide ojala y mañana encontrarnos un espacio donde podamos discutir con el sector involucrado. Otra de las cosas que quiero hacer referencia, que lo que no hay que tener temor en este espacio, es por ahí desenmascarar situaciones, que por ahí es el gran miedo que se tiene. Yo hablando con las organizaciones a principios de la gestión, bueno, que me han brindado, de la conducción de Ecología, me he juntado con las organizaciones, y les he manifestado que sería ideal que en el transcurso de este tiempo exista un vínculo permanente con el ejecutivo y porque no con el defensor del pueblo que también estaba interesado en conocer como se aplicaba la ordenanza que se ejecuto, la ordenanza de perros, y la verdad que nada de eso sucede, entonces a mi me gustaría, a título personal y creo que el bloque acompaña, poder conocer las diferentes posiciones mañana a la mañana y en función de eso seguir con la sesión, y dar respuesta rápida a lo que esta solicitando el sector de salud a través de este informe, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Voy a intervenir nuevamente, justamente, y lamento que no se haya comunicado la gente de salud, institucionalmente, con por lo menos la presidencia, porque justamente en la intervención y reunión que tuvimos ayer me hacían mención, los secretarios, que salud decía que me había mandado el informe el día 25, busque institucionalmente en Mesa de Entradas el ingreso del expediente, no estaba y hoy me aparecen con una copia donde se fue a llevar a la comisión de Ecología, no a Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, pero entiendo que lo llevaron ahí, justamente por la urgencia, y de acuerdo a todo lo que dice el informe, todo lo que manifiesta la zona sanitaria metropolitana, que esa es la urgencia, si hoy manifiesta lo contrario o que no tiene esa urgencia, no lo voy a poner en duda porque entiendo que esta en conocimiento el presidente de la comisión de Ecología y por esa razón es que se deben haber dirigido a él, yo esto lo desconocía, de todas formas creo que el tratamiento tiene que ser hoy o mañana, pero creo que, esta es mi opinión personal, yo ya lo adelante a todos los medios cual era la opinión personal, la sostengo, para conocimiento de todo el Cuerpo creo que en este tema hay que trabajar muy rápido porque en definitiva lo que yo trataba de decirle ayer a los secretarios, que tuvieran en cuenta que cada uno de los puesteros que tiene sus criaderos de cerdos en la meseta tiene familiares, tiene el resto de su familia, inmediatamente ubicado debajo de la meseta, en los barrios que hoy prácticamente están comunicados con la Colonia Nueva Esperanza, por lo tanto no hay ninguna garantía de que la bacteria ya no haya sido trasladada, por eso es que, como ellos plantean ahí, el alerta epidemiológico en la zona de la meseta y una serie de recomendaciones, es que ponemos como anexo eso, para que siga siendo Salud la que determine y no el área municipal que creo que no tiene facultad y no puede determinar cuando es el momento de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



levantar ese alerta y la intervención en la zona, creo que lo tiene que hacer, justamente, Salud. Lamento que hoy no lo haya informado, Salud a nosotros, porque se redactó de acuerdo a lo que en el día de ayer los distintos concejales que participaron de la reunión, varios de ellos presidentes de bloque, dieron como mandato y se redactó lo que hoy está a consideración. Concejal Mansilla. Perdón, concejal Pilatti. Perdón. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. A mí, la verdad, me parece algo fuera de lugar que esto llegue como llega, porque compartimos la necesidad de la urgencia, por eso hablamos de resolverlo mañana, pero nos parece que, fíjense, en el inicio del informe técnico, que tiene fecha 6 de junio, o sea ya había un análisis, había un diagnóstico, participaron Héctor Vergara y Omar Gacitúa de la dirección de zoonosis y control de vectores de la municipalidad de Neuquén. Yo creo que merecíamos los concejales tener acceso a un plan de operaciones, supongo que en todo este tiempo el ejecutivo debe haber armado una estrategia para abordar este problema que nos tiene muy preocupados a todos, ahora, lo que mandan acá es una nota, un visto bueno pase al informe de Salud Pública, yo hable con las autoridades de Salud de la provincia, y ellos dicen, claramente, que como es natural que los que tienen que disponer las acciones operativas son las autoridades de zoonosis y vectores de la municipalidad, entonces yo digo, esta redacción que tenemos habla solo de la ordenanza 11036 es suficiente para encarar este problema?, porque no nos juntamos las autoridades de Salud Pública, en particular de epidemiología, los responsables del ejecutivo y los concejales, mañana a la mañana, vemos de tener todo el problema abordado y a la tarde nos juntamos diez minutos y resolvemos este tema, ese es el espíritu de la propuesta del bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta?, concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Nosotros compartimos plenamente la idea que plantea el bloque del MPN, con respecto a que se tiene que tener la mayor cantidad de información posible y hacer participar a las entidades intermedias, a la comisión vecinal, a todos los que tengan que ver con este tema, pero nos parece que es que lo que se pretende sancionar hoy fue solicitado por el ejecutivo, a nosotros, al menos nos quedó claro que lo necesitaban si o si, que estamos en una alerta epidemiológica en el cual el municipio pone toda su estructura bajo la conducción de, en este caso, la zona sanitaria metropolitana que tiene a su cargo el barrio de Colonia Nueva Esperanza, nosotros tenemos en nuestras manos el informe que le acercan al ejecutivo municipal que es tremendo el informe del coordinador de epidemiología de la zona sanitaria que es el doctor Gustavo Sanhueza, no dice, porque acá está el temor que se puedan tomar medidas, particularmente, del tema de perros, pero acá estamos iniciando este proceso de alerta en el cual hacen falta después medidas concretas que la municipalidad irá tomando, vinieron los funcionarios del ejecutivo a decirlo, y lo dijeron claramente, que es lo que necesitaban y era que el Concejo Deliberante habilitara esta instancia, porque así lo exigía la ordenanza, y lo que hoy se propone aprobar es un tema, es algo general que no ate de manos a las autoridades sanitarias de la provincia, que son las que llevan adelante la lucha esta contra la epidemia que se está viviendo en Nueva Esperanza, y hay una serie de recomendaciones, que son

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recomendaciones, de la zona sanitaria que son 5 que hacen a la municipalidad, que son declarar el alerta sanitario, sanear con la mayor celeridad posible el puesto donde se origino, relevar, evaluar y sanear en la mayor medida posible otros puestos, implementar de acuerdo a la normativa prevista en la legislación municipal para el control canino medidas tendientes a disminuir la población canina, pero dice claramente de acuerdo a la normativa prevista en la legislación municipal, no es que esto habla de salir a hacer una matanza de perros, lo van a evaluar las autoridades sanitarias y nosotros tenemos que confiar en las autoridades de salud de la provincia, en esta situación de crisis y poner todos nuestros brazos a apoyar las políticas que ellos quieran llevar adelante, y por ultimo promover y concienciar de la necesidad de, se refiere a la higiene, utilización de guantes, etcétera, es decir son 5 medidas que nos han aconsejado. Por supuesto que de hoy a mañana no es un plazo tampoco tan largo, que se discuta a la mañana y a la tarde hagamos otra sesión no me parece que sea largo, no creo que estemos en condiciones de garantizarla con los concejales. Ni siquiera lo he hablado con los compañeros de mi bloque, pero habrá que hablar con los demás si no hay otros compromisos, porque de un día para otro difícilmente logremos el quórum necesario, por eso yo creo que podríamos aprobar esto y hacer la reunión mañana, y si hubiera que modificar alguna situación la modificaríamos, pero esta es una ordenanza que creo que tiene dos artículos, donde solamente habilitamos a que se tomen las medidas, un artículo, habilitamos a que se tomen las medidas necesarias y nada mas, y no hacer mas, me parece que tenemos que acompañar a Salud de la provincia, no hacer una asamblea, porque obviamente todos vamos a ir a opinar lo que nos parece, la vecinal también, pero estas son cuestiones médicas, de salud, que las conocen las autoridades de Salud de la provincia y dirán puntualmente cuales son las medidas que hay que tomar, si alguna de esas medidas requiere mas debate, dicen, digámoslo claramente, una de las medidas, hay que matar a todos los perros de la meseta, bueno, obviamente eso va a venir al Deliberante y veremos si eso corresponde a o no, o el ejecutivo lo evaluara, pero me parece que si nosotros no aprobamos hoy esto y corremos el riesgo de no poder hacer la audiencia mañana o la sesión mañana a la tarde, vamos a atar de manos a las autoridades de Salud que después nos van a decir que no hemos actuado con la celeridad, y yo vuelvo a repetir este es un solo artículo que solo se hace eco de las recomendaciones de salud de la provincia y habilita al ejecutivo a tomar las medidas que sean necesarias, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente. es para insistir con la propuesta que esta haciendo el bloque del MPN en función de saber exactamente que es lo que vamos a votar y que es lo que vamos a autorizar al ejecutivo, porque en principio se esta hablando de la ordenanza 11036 y la ordenanza habla de animales domésticos, y si uno lee el informe de Salud, que lo pudimos leer hoy, esta hablando de una envergadura mucho mayor, acá va a haber que hacer un operativo, va a haber que fijar un presupuesto, quien se va a encargar, en conjunto el municipio, municipio, provincia, que intervención le va a caer al municipio, quienes van a trabajar, el funcionario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Villar hace dos, tres días atrás dijo que había todo un descontrol con el tema de los animales sueltos, que el municipio no estaba cumpliendo con lo que estaba pautado en las distintas ordenanzas, entonces me parece que en esta redacción y rescato el esfuerzo que se hizo, en función de lo que se está hablando, que es un tema que tiene que ver con la salud de la población, rescato la intención y el esfuerzo en cuanto a la redacción, pero me parece que nos tenemos que dar este plazo que es menos de 24 horas para tener la oportunidad de escuchar no solo a las distintas asociaciones protectoras de animales, sino también a la comisión vecinal, al equipo de salud que firma el informe, al ejecutivo municipal, con todos los funcionarios que tienen que intervenir, y evidentemente si hace más de tres meses que están con este tema y nosotros recién a partir del día de ayer, me parece que deben de tener, llamémosle plan de contingencia, plan de emergencia, plan de acción, plan operativo o como lo quiera dar o llamar el ejecutivo, pero acá estamos aprobando, en realidad, habilitar al ejecutivo a matar perros, esto es lo que dice la ordenanza, o esta ordenanza que se está poniendo a consideración, y me parece que tiene que ser mucho mayor, porque si uno lee el informe de salud está hablando de los cerdos, cuando habla de perros habla de perros sin dueño y cimarrones, no a todos los perros, está hablando y bien lo explicaban otros concejales que tiene que ver con la higiene, con la limpieza, con los charcos, las lagunas, o sea hay que hacer un trabajo enorme y fíjese usted señor presidente que interesante, lo quiero marcar como para que quede también como antecedente, hace pocas sesiones atrás el concejal Martínez, por el cual tengo mucho respeto y afecto, planteaba que todo lo que involucrase presupuesto, en el reglamento estaba claramente especificado que nosotros no lo podemos tratar sobre tablas, si?, que es el artículo N° 79, todo proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos no puede ser tratado sobre tablas, el bloque del MPN a pesar de que nos hizo notar eso en otras sesiones el concejal Martínez, a pesar de que sabemos que está en el reglamento y que somos concientes que esto conlleva un presupuesto, porque todo este trabajo que está pidiendo salud no va a ser, entiendo que no es gratuito, o sea que hay que poner realmente todo un plan operativo y de emergencia para que esto se solucione, así y todo el bloque tuvo en cuenta que era importante tratarlo sobre tablas pero para hacer esta propuesta, escuchemos a los, primero, responsables del informe, que es tanto el municipio como salud pública, saber cuál es el alcance, si el municipio necesita algún recurso económico, que se saque de alguna otra partida para poder hacer, cuál es la partida que se va a utilizar, que trabajo exactamente va a hacer el municipio, lo va a hacer solo en el barrio Nueva Esperanza?, lo va a hacer en otros barrios?, realmente es de una gran magnitud y además estamos todos alarmados, en función de este informe, pero no permitámonos 24 horas para escuchar a los responsables que nos expliquen a los concejales realmente que es necesario, si es solo en la Meseta, si es a los perros sin dueño y cimarrones, y si va a ser también a los cerdos, y se tiene que hacer un trabajo con las viviendas porque uno lee y hay una precariedad de la calidad de vida y en el tema de higiene y salubridad importantísimo, que también va a tomar en cuenta el municipio y va a tener que darle solución,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces el bloque del MPN entiende la gravedad de la situación que se esta viviendo, entiende que es importante profundizar, y hoy se hablo mucho de la importancia de agotar todas las instancias y tener la información necesaria para tomar decisiones, y acotar esas decisiones y esa ordenanza a lo que realmente esta requiriendo salud y no que sea una cosa genérica, si, no se que me dice señor presidente, no que sea algo realmente genérico que nos puede, en principio no ser la herramienta que esta necesitando salud ni el ejecutivo municipal, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo comparto la idea de poder hacer esa reunión mañana, lo que no comparto es no tratar esto en el día de hoy. Cuando se discutió la ordenanza que establecía una cláusula para destrabar esta situación, justamente se puso para que en un caso como este se pueda hacer, bueno, tenemos el alerta ya confirmada, tenemos el brote confirmado, las autoridades de salud publica que lo están planteando, no se que mas necesitan los concejales, yo me imagino mañana viniendo las autoridades diciendo vamos a hacer este plan A, B, y C, y nosotros diciéndole no a los especialistas y a quienes se tienen que encargar de estas cuestiones, yo me imagino la situación parecida y acá que lo tengo al concejal Baggio, hace un tiempo atrás cuando estaba en Defensa Civil, ante una situación teniendo que venir acá y a plantear ante una situación que tenia que actuar Defensa Civil, si se podía o no se podía. Yo creo que la ordenanza es clara y que esta establecido, justamente, este mecanismo, para que cuando suceda un caso como este si tenga que pasar por acá se trabee y automáticamente sean los estudiosos del tema y los que están a cargo de Salud Publica los que puedan funcionar como corresponde y eso es lo único que tiene que tratarse hoy acá, creo que cuestionar o no la capacidad del plan de acción que tengan que desarrollar es cuestionar a Salud Publica en general, ese cuestionamiento se podría haber dado en todo este tiempo, pero nunca escuche un cuestionamiento en ese sentido, están advirtiendome que hay un brote, hay un alerta declarada, y creo que los concejales, en función del punto de la ordenanza, que en ese momento se analizo y se incorporó, hoy tenemos que hacer lo que tenemos que hacer, esta declarado, tenemos que autorizar, seguramente la gente de Salud Publica sabrá lo que tienen que hacer, esto no genera una partida presupuestaria, acá lo que hacemos es activar los mecanismos para que hagan lo que tienen que hacer los encargados de ambos ejecutivos que ya tienen la partida presupuestaria para hacerlo, ahora, si con esto no alcanza y hay que ver un programa mucho mas agresivo, que va a necesitar una partida presupuestaria, seguramente también volverá acá, pero me parece que esta no es la situación que hoy estamos discutiendo, esta a las claras que hay un alerta, esta a las claras que existe un brote y esta a las claras que tenemos que dejar que la gente que se dedica a eso actúe en consecuencia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Sí, yo quisiera decir brevemente que, al parecer, algunos compañeros concejales no han leído en detalle el informe y sobre todo el informe anexo que envía el titular del área de epidemiología del municipio, el doctor Bergaña, que no se definitivamente si es titular de epidemiología o no,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



pero así es el membrete de la nota, que allí consigna que desde el día 27 de abril se están realizando acciones, como toma de sangre y muestras en diferentes animales, no solo perros, y que consecuencia de eso hay cerdos infectados y perros que dieron serología positiva, que hay rodeos de cerdos, que aquí lo nombra como caravanas de cerdos, numeradas, que ya han sido sacrificados y otros que están en turno para el matadero municipal que existe allí en la Meseta, para ser sacrificados, digo, se han tomado acciones de parte del área de epidemiología y laboratorio de la dirección de Zoonosis, y el informe que envía la zona sanitaria metropolitana, que es un organismo de Salud Pública de la provincia, y que considera esto un problema estrictamente de salud pública, se consigna muy bien cuales son las acciones que se hicieron y las que se deberían hacer como consecuencia de esta brote, esto está claramente estipulado en recomendaciones. Ahora, yo personalmente he asistido, en los primeros días de mi llegada al Concejo Deliberante, a una reunión absolutamente alarmante en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, donde el secretario Villar planteó una problemática en relación a los perros y a las mascotas en general tremenda, nosotros pensábamos que la situación era otra, pero nos dieron un panorama absolutamente desalentador, nos dijeron por ejemplo, y eso está en el informe que dejaron ese día, consignado, que en la ciudad de Neuquén tenemos aproximadamente 130 mil perros, entre los perros con dueño y sin dueño, que la proyección para el año que viene, si continúan las medidas paliativas que estaban realizando era de 180 mil, y un montón de cuestiones relacionadas a las parasitosis, los accidentes, las mordeduras, y demás cuestiones que tienen que ver con la salud pública. Ante esta situación muchos nos preocupamos, de los que fuimos a esa reunión, de los que estábamos presentes, hicimos algunas averiguaciones, yo personalmente me reuní con el doctor Sanhueza en mi oficina, luego lo fui a ver a la zona sanitaria, fui a la dirección de Zoonosis a hablar con Bergaña, he conversado en dos oportunidades con integrantes de las asociaciones protectoras de animales, una de ellas en el día de hoy, y hemos entendido que este era un problema absolutamente grave, y que este tratamiento debe darse con celeridad, nosotros entendemos que el municipio va a implementar las recomendaciones que hace epidemiología de la provincia en el marco de un programa controlado, en el cual, obviamente, el control canino mediante medidas tendientes a disminuir el número es el último paso, seguramente aquí hay un montón de pasos que a nosotros bien nos han explicado y que son los que se van a llevar adelante, ahora, estamos frente a un problema muy grave en la Meseta, donde hay dos personas internadas, y yo me pregunto que hubiera sucedido si esto en vez de ser un brote de leptospirosis hubiera sido un brote de rabia, o hubiera sido un brote de alguna enfermedad compleja de las que pueden transmitir los animales domésticos en general o los perros en particular, entonces, frente a esto nosotros, y entendiendo que es un problema de larga data en este municipio, empezamos a pensar, desde hace mucho tiempo, cuando comenzaron estas primeras reuniones, en como resolverlo, pero como resolverlo implica tomar una posición, y esta posición entendimos que la mejor manera de asumirla era preguntándole a los vecinos de Neuquén que es lo que quieren, y es así que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el día de ayer presentamos un proyecto, que ya lo teníamos preparado de hace un tiempo, solo que estábamos terminando de adecuarlo, presentamos un proyecto que llama a un referéndum popular acerca de la problemática, o de la situación, planteada con los perros, en la cual los vecinos, democráticamente, van a poder expresarse al respecto y entre todos, en ese referéndum popular vamos a poder sacar conclusiones y ver claramente que hacer con la situación planteada de la excesiva población canina que tenemos en este momento, porque hay muchas críticas al respecto y pases de factura y responsabilidades, pero nadie aporta una solución, digo, ahora hoy tenemos 130 mil perros que es la información oficial que nos han hecho llegar y nadie aporta una solución, yo pienso que la cantidad de veces que hay que multiplicar las castraciones que se están haciendo no van a dar abasto en lo que queda del año para castrar 130 mil perros y esta, la demostración estuvo en el informe, entonces hay que adoptar soluciones concretas, esto entendemos que es una situación concreta, circunscripta a un ámbito específico como es la meseta, en el anexo I y II están los mapas específicos y esta estrictamente estipulado lo que hay que hacer. Nosotros entendemos que esto hay que tratarlo con urgencia y que la posibilidad de que empecemos a pensar que la ciudad de Neuquén tiene que tener un posicionamiento firme respecto a esta situación, por si o por no, y por el hecho de que se inviertan los recursos definitivamente apropiados para el área de zoonosis en el cual si las castraciones y el programa de adopción y reeducación y demás consideraciones es lo apropiado que se le inviertan los recursos necesarios, y si una etapa en la cual se considera la eutanasia, una posibilidad, es la que definitivamente surge, que también sea la que tenga los recursos necesarios, porque tenemos que entender que como sociedad nos, a todos nos gustan los animales, pero más nos gustan las personas, esto es un problema de salud pública y tenemos que tener una solución, en lo posible, en el día de hoy, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una moción de orden propuesta por el bloque del MPN de pasar a un cuarto intermedio, recuerdo que estamos en comisión, pero lo que plantean concretamente es pasar la sesión a un cuarto intermedio hasta el día de mañana para hacer las reuniones que planteaban y darle tratamiento a las 15 horas de mañana. Si les parece la ponemos a consideración, porque esto es lo que va a definir prácticamente que es lo que vamos a hacer. A consideración, entonces. Tiene razón, primero debo salir de comisión, del cuerpo en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Sesionando entonces, consulto por la afirmativa a la moción de cuarto intermedio hasta mañana a las 15 horas, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Por la negativa? CONCEJALES: 9 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos negativos, por lo tanto seguimos en sesión, tengo entonces un proyecto de despacho, que es la redacción que tenemos y es la que debo poner a consideración, porque creo que el tema está agotado. A consideración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, yo quiero, creo que la propuesta del bloque era la mejor, pero perdimos y son las reglas de juego, y ante este escenario tengo que tomar una decisión que no tengo ganas de tomar, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



voy a anticipar que yo voy a acompañar porque dado a como están las cosas tampoco tengo duda, mas cuando esta en riesgo la salud humana y porque de ninguna manera nosotros cuestionamos el informe de Salud Publica, sino que pensamos que podíamos profundizar en aspectos operativos que nos dieran a todos la tranquilidad de saber como seguía esta historia. Así que anticipo que yo voy a acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. dado que ya estamos tratando el expediente, me gustaría, si se pudiese agregar en la redacción el fijar un plazo, porque nosotros estamos, en realidad, autorizando al ejecutivo municipal a matar perros, la verdad que nos cuesta mucho. CONCEJAL PRESIDENTE: me permite una aclaración?, si. CONCEJAL CARNAGHI: Hoy esta un poquito molesto, se lo digo con cariño, usted sabe cada vez que termine me hace señas. CONCEJAL PRESIDENTE: No, porque por ahí la redacción que hicimos tuvo justamente esa misma voluntad, por esa razón es que nos referimos al informe de Salud Publica y a las recomendaciones de Salud Publica, para que sea justamente provincia, con el área de aplicación de salud publica la que le determina al ejecutivo como trabajar, por esa razón que hacemos mención directamente al anexo para que la decisión no la tenga que tomar o que quede arbitrariamente en dos secretarios del municipio que pueden tener toda la buen voluntad, pero me parece que se tienen que referenciar, invariablemente, a salud publica de la provincia porque es quien toma la iniciativa y de hecho, en la nota que envía la zona sanitaria plantea esta situación, por eso que lo dejamos redactado así, por ahí esta poco claro, pero nosotros quisimos dejarlo, justamente, supeditado a las ordenes de salud, no del municipio, por eso esta la redacción así y ponemos el anexo. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, en el informe de salud, que además leí la participación del ejecutivo, no ponen un plazo, no dicen que este trabajo, en las recomendaciones, llevará tanto tiempo, nosotros hablamos con salud, ellos están pensando que este circunscripto, y lo dice en el informe, solo en Nueva Esperanza, entienden que entre 4 o 5 meses esto se puede solucionar, entonces nos parece que tendríamos, tres meses dice el concejal Mansilla, nosotros que incorporar, darle 4 meses y si el ejecutivo entiende junto con salud que después de 4 meses de trabajo necesita sostener esta situación tendrá que pedirlo formalmente al Concejo Deliberante, pero señor presidente, con todo respeto, tengo temor y nosotros estamos habilitando a que se maten perros, tengo temor que esto después quede y empecemos a arriar para Nueva Esperanza y son tiempos y tiempos, entonces me parece que solo agregarle, ya que tenemos que tratar el expediente y no se puede discutirlo en una comisión con los profesionales y funcionarios a cargo, agregarle 4 meses de esta autorización, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo no sabia los meses que estaban determinados, por eso se lo dejaba a Salud Publica para que lo determinara. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Sí, la propuesta de la concejal Carnaghi nos parece muy bien, hay que acotarlo en el tiempo y entendemos también que sería importante proponer una comisión de control desde este Concejo Deliberante, habida cuenta de la sensibilidad del tema, y entendiendo que hay

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchos actores que tiene sobrada experiencia en el tema, por ejemplo las asociaciones que se dedican desinteresadamente a la atención y a la salud de los animales, que tenga también un representante por bloque político, en custodios o controladores de esta metodología que se va a llevar a cabo por primera vez en mucho tiempo en la meseta, si es que se convierte en ordenanza, y traer a colación también, como dice el informe que ha enviado la dirección de epidemiología de zoonosis, que la fundación Hue Che, Intra del municipio, la FR de Nueva Esperanza, y la comisión barrial nos informo sobre la temática, sobre la problemática, los riesgos y la prevención y que estuvieron absolutamente de acuerdo con las medidas a tomar, de hecho, como lo explica el informe, fueron quienes brindaron los animales que son su modo de vida para que fueran sacrificados en el caso de los cerdos, puntualmente. Así que hacemos esa solicitud, esa referencia, para que sea tenida en cuenta.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. Rápidamente, creo que va a haber coincidencia, por lo menos en este tema, con los demás concejales de mi bloque, pero yo no soy partidario de armar una comisión de control cuando cada uno tiene que atender su juego. Yo en este momento, presidente, quiero destacar la labor de Salud Pública de la provincia, del profesional Sanhueza, que ya nos visito ante acá, en las comisiones, y nos advertía en aquel momento sobre la hidatidosis, yo creo que ahora esta tarea que ha hecho la gente de Salud, vuelvo a repetir es de destacar, pero tiene el ejecutivo municipal que tomar el toro por las astas como la gravedad del informe de salud pública lo indica, destacar rápidamente recurso humano profesional en la zona, conjugar rápidamente el tema de las aguas servidas, estancadas, etc, etc., desratizar, ver si el alambrado o los alambrados del basural están en condiciones como lo exigen las normas para que los perros no ingresen, y demás elementos o demás acciones que deben hacerse en estos casos. Yo creo que el ejecutivo debe rápidamente en estos casos, como a mi siempre me gusta decir, el municipio es acción, no esperar los tiempos del ejecutivo, del Concejo deliberante, que son tan light, tan lentos, tan prolongados, y abordar la situación ya, pero no matando perros, sino haciendo una acción sanitaria con respecto a las plagas como son los roedores y demás elementos. Por otra parte, presidente, yo estoy pensando si se van a sacrificar, por ejemplo cerdos, quien va a conjurar la pérdida de estos vecinos de allí, de la meseta, que con tanto sacrificio han logrado iniciar esta forma de ganarse la vida. así que mientras yo digo busquemos la forma de darle elementos a través de ordenanzas y demás, recomendamos ya, que repercuta allí en el ejecutivo municipal, este desafío de la, municipio es acción, ya mañana deberían estar defensa civil con todas su gente, la parte de zoonosis, etc., trabajando. Por otra parte, sin esperar que los concejales le pidan al ejecutivo sobre programas de esterilización canina, a ver cuantos canes se esterilizaron de aquí hacia atrás y cual es el programa hacia delante, es decir, muchas acciones que no necesitan ordenanzas, presidente, porque tienen presupuesto, acciones que debe hacer permanentemente el municipio.

CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco concejal. Concejal Marchetti.

CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. bueno recién estaba

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



charlando con compañeros de bloque y la verdad que la moción que expreso el concejal Baggio, nosotros la vemos como valida, mas allá que no es la responsabilidad nuestra de poder direccionar que se haga efectivo todo este tipo de cuestiones, me parece que es oportuno, entendiendo la emergencia, crear una comisión de estas características, habría que ver cual es la representación, yo creo que tiene que ser una representación donde haya poder de decisión y que estas cuestiones se resuelvan de la forma mas operativa resolutive, creo que la representación de los diferentes cuerpos, bloques, es bueno y de las organizaciones obviamente, así que bueno, no se como esta representada esa comisión, me gustaría saberlo, pero desde ya nosotros creemos que vamos a acompañar esa propuesta, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Yo tengo un proyecto con una redacción y hay una moción de agregarle un plazo, no se si de 3 o 4 meses, yo sigo, tomo como valido lo que ustedes digan porque tomaron contacto con la gente de salud, la intervención de Chito como ex ministro de bienestar social y bajo su cartera la subsecretaria de salud seguramente debe tener alguna experiencia porque en aquel momento se ataco muy fuerte este tema, pero si hay consensos no tenemos inconveniente en hacerle el agregado, sigo pensando que debe ser Salud la que debe fijar los tiempos, como y cuando, y la municipalidad, en ese caso, debe subordinar su accionar a la gente que tiene la responsabilidad de Salud Publica, pero si ese es el acuerdo general, no tengo inconveniente que se le determine un plazo, y la comisión, me permito sugerir al presidente de la comisión de Ecología que la representación por bloque esta determinada y proporcionalmente en esa comisión y se podría tomar la propia comisión de Ecología mas los representantes de la comunidad para no dar tanta vuelta, porque sino después nos vamos a reunir quien la integra, me parece que ahí esta la representación proporcional, plural y simplemente hay que incorporar a la representante de la comunidad. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que con respecto al plazo, me parece que Salud Publica mientras no controle el brote va a manejar los tiempos, igual los concejales con otra ordenanza, si nos parece excesivo el tiempo podemos sacar otra ordenanza dejando sin efecto esta decisión con lo cual no me parece ponerle un tiempo, si estemos atentos nosotros, si el plazo que les parece por encima de lo que piensa Salud Publica, dentro de dos o tres meses poder estar charlando, discutiendo, debatiendo nuevamente esto y si consideramos que fue suficiente poder sancionar otra cosa, igual no creo que nosotros podamos considerar si fue o no fue suficiente, por encima de la que piense Salud Publica, así que mientras dure el brote creo que el plan de acción lo deben dirigir y diagramar ellos con seguramente mucho mas acierto y mucho mas conocimiento que nosotros en función de lo que podamos discutir, y con respecto a la creación de la comisión opino exactamente lo mismo, la comisión también puede estar atento a como van sucediendo los hechos, pero me parece que no es necesario generar una nueva comisión, si dentro de dos meses estar muy atentos, pedir un nuevo informe a Salud Publica, a ver como esta la situación, como sigue siendo el plan de acción y ponerlo en conocimiento primero de la comisión y luego del resto de los concejales, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias. A ver si somos prácticos, y entre otras cosas quiero clarificar, el plazo que le estamos poniendo es el plazo al ejecutivo municipal, no tiene nada que ver Salud, yo quisiera que ya, y por la urgencia, estamos ya medianamente de acuerdo que el plazo es de 4 meses, yo solicito que esta bueno que la comisión este en cabeza de Ecología, del presidente y la representación de los bloques, que ya pongámonos de acuerdo si es necesario lo votamos, pero seamos prácticos en esto, y fundamentalmente darle a conocer al ejecutivo que se ha formado una comisión para poder hacer el seguimiento de esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene un solo artículo, al mismo artículo simplemente ponerle el plazo de 4 meses, esa es la. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ; Que va a ser muy difícil, si uno no está de acuerdo, por ejemplo con el plazo, votarlo a favor o en contra, por eso me parece que podríamos ponerlo como artículo dos el plazo y poder votarlo en general para que se entienda aquel que lo acompaña y después en particular después si avalamos o no el plazo, sino lo que estamos votando fijando una posición, yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero no estoy de acuerdo con el plazo, entonces, quizás como artículo dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, la vigencia de la presente ordenanza se establece en 4 meses a contar de su aprobación, ¿sí?, les parece con esa redacción?, Entonces la propuesta es el artículo primero como esta y el artículo dos la vigencia de la presente ordenanza se establece en cuatro meses a contar desde su aprobación. La comisión ya está designada, tenemos la comisión de Ecología, derecho viejo, pero además no necesitamos mandato, concejal, creo que podemos actuar directamente, o sea igual tenemos mandato acá estamos diciendo que tenemos que hacerlo, si les parece?. Permítanme sugerirles algo, por favor acerquen una redacción así la puedo poner a consideración. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Entiendo lo que usted plantea, presidente, pero la idea fundamental es crear una comisión con la representación de las organizaciones y donde, o está mal anexarle un articulado a esta representación?, podemos acercar una redacción, nos ponemos de acuerdo en breve y ponemos esa representación, que era lo que propuso el concejal Baggio, me parece que esa es la idea, no sé cuál es el posicionamiento ahora del concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver si nos ponemos, porque creo que acordamos la sanción con el plazo, lo único que nos queda y que estábamos de acuerdo, el único que manifestó que no hacía falta es el concejal Jalil, pero yo, entendiendo que la comisión de Ecología tiene ingerencia directa en este caso, podría ser la comisión de Ecología que determine como integra a los representantes teniendo en cuenta que para ello, que para crear la comisión lo tenemos que hacer por resolución, independientemente de esta sanción, si les parece me parece que lo podríamos hacer directamente o sea ya podríamos mandar a la presidencia que sea la comisión de Ecología la que avance y que invite a las asociaciones, que de hecho están integradas al ejecutivo en el trabajo. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: En ese sentido, para crear una comisión claro hay que poner, habría que dictar una resolución especial, pero si lo que podemos hacer es poner una especie de autoridad de aplicación de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



esta ordenanza, dentro de la ordenanza o decir que el control de esta ordenanza será la comisión de Ecología quien convocará a la entidades intermedias a fin de que colaboren en el seguimiento, pero no me refiero a autoridad de aplicación estrictamente, sino poner una frase. CONCEJAL PRESIDENTE: Si hacemos un cuarto intermedio y lo redactamos, porque fíjense que las autoridades de Salud le envían a la comisión de Ecología la nota, el 25, o sea directamente las autoridades de Salud reconocen en la comisión de Ecología la aplicación, a mi me parece que simplemente incorporando la representación de las organizaciones a la comisión de Ecología me parece que estaba salvada la situación. Siendo las 19 horas 18 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 19 horas 28 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Se va a leer por secretaria la redacción definitiva. SECRETARIO LEGISLATIVO: - ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a hacer efectivo el cumplimiento de las prescripciones que establece la Ordenanza N° 11036 a fin de aplicar el Protocolo de acciones recomendadas por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén en relación al Alerta Epidemiológico emitido por dicho Organismo, y cuyo informe luce como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE la vigencia de la presente Ordenanza por un plazo de 4 (cuatro) meses a partir de la promulgación de la presente.- ARTICULO 3º): CREASE la comisión de seguimiento de la presente ordenanza y que estará integrada por los integrantes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante y distintas ONGs que se convoquen al efecto.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal?, no?, tengo dos pedidos. Entonces, a consideración. Concejal Carnaghi tiene la palabra. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. perdón. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con un voto negativo del Concejal Martínez. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aprobada la ordenanza. Este fue el ultimo expediente en tratamiento, siendo las 19 horas 31 minutos y convocando, tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, para el próximo jueves 8, por mayoría, el próximo jueves 8 a las 10 horas damos por finalizada la sesión del día de la fecha.- -----

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén